

REHALDA

REVISTA
del
CENTRO DE ESTUDIOS
de la
COMUNIDAD DE ALBARRACÍN



N. 29 - Año 2018

REHALDA

*Revista
del
Centro de Estudios
de la
Comunidad de Albarracín*

N. 29

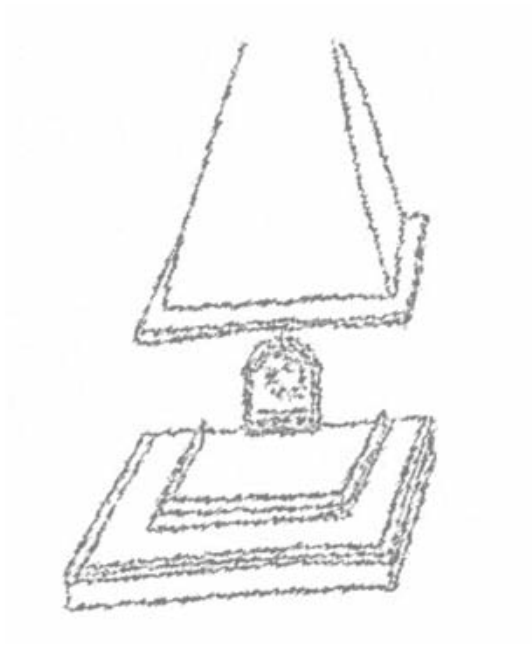


*Invierno 2018
Año XIV*

Imagen de cubierta: Ríos de Piedra de Orihuela del Tremedal (Archivo del CECAL).

Imagen de contracubierta: Flores de Frías de Albarracín (Michel Villalta).

Imagen del colofón: Detalle de la Casa de la Sirena de Jabaloyas.



Rehalda [rialda] f. 'repisa o vasar en torno a la campana de la chimenea'. Voz tradicional de la Sierra de Albarracín.

REHALDA

EDITA:

CECAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
C/ MAGDALENA, S/N 44112 - **TRAMACASTILLA**
(TERUEL)

<http://cecalbarracin.org/>



revistarehalda@gmail.com

El Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín no se identifica necesariamente con el contenido de los textos publicados, siendo éstos de la exclusiva responsabilidad de su autor.

COORDINACIÓN:

Carmen Martínez Samper
Víctor Manuel Lacambra Gambau

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José Manuel Vilar Pacheco
Pedro Saz Pérez
José Luis Castán Esteban
Raúl Ibáñez Hervás
Manuel Matas Velasco
Carmen Saavedra Otero
M^a Carmen Millán Benedicto
M^a Carmen Pascual Rueda

DISEÑO:

Rehalda

CUBIERTA:

PERRUCA, Industria Gráfica

IMPRIME:

PERRUCA, Industria Gráfica

Depósito Legal: TE-52-2005. I.S.S.N.: 1699-6747

ÍNDICE

IN MEMORIAM ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	9
HISTORIA	
Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1918	13
<i>Pedro Saz Pérez</i>	
La Inquisición en la Sierra de Albarracín. Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de Gea de Albarracín (1552-1563) (II)	27
<i>Albert Toldrà i Vilardell</i>	
Los Mudéjares de Albarracín y Gea en los protocolos notariales de Daroca de finales de la Edad Media	37
<i>David Pardillos Martín</i>	
Algunas noticias sobre la herrería que don Juan Félix Dolz de Espejo construyó en el Val de San Pedro	57
<i>Jaime Angulo y Sainz de Varanda</i>	
PATRIMONIO	
La Catedral de Albarracín desde 1527. Nuevas interpretaciones sobre algunos aspectos de su construcción y algunos descubrimientos (I)	67
<i>Ignacio Ginesta Barquero</i>	
MUSEOS	
20 años del Museo de Juguetes de Albarracín	89
<i>Pedro J. Lavado Paradinas, Nuria Valcárcel Martínez, Begoña Sierra Jiménez y Víctor Manuel Lacambra Gambau</i>	
INFORMACIÓN	
LA LIBRERÍA	101
ÍNDICE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS ÚLTIMOS NÚMEROS DE LA REVISTA <i>REHALDA</i>	103
NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES COLABORADORES DE LA REVISTA	107

A ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ IN MEMORIAM

A finales del pasado mes de agosto recibimos la triste noticia del fallecimiento de un estrecho colaborador del CECAL, además de Alcalde de Jabaloyas y consejero comarcal. Antonio fue el impulsor junto a Francisco Lázaro Polo y Juan Manuel Berges Sánchez de las primeras Jornadas de Brujería que se celebraron en la localidad los días 17, 18 y 19 de junio del año 2010, así como de otros proyectos de gran calado para el CECAL, como el que se está realizando por parte del investigador del CECAL, Raúl Ibáñez Hervás, tratando de desentrañar las razones y motivaciones por las cuales más de ciento treinta jabaloyanos abandonaron la localidad en la segunda década del siglo XX para trabajar en Estados Unidos. El interés de Antonio Sánchez por abundar en la investigación y propiciar un hermanamiento con el estado americano de Utah es uno de los hitos más destacados en los últimos tiempos, tarea en la que vamos a seguir trabajando desde el CECAL.

En palabras de Juan Manuel Berges, *Jabaloyas atesora una importante riqueza paisajística y geológica. Los materiales calizos jurásicos del barranco de La Canaleja, los pináculos coralinos de la Formación Torrecilla, el afloramiento de arrecifes fósiles del Jurásico que ha sido objeto de estudio por la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, el área endokárstica de los corrales de Las Cuerdas, la dehesa de rebollos del área recreativa de la fuente el Carrascal, los acebales y tembladeras de la umbría Fuentecillas, o el simbólico Pino de las seis garras por descender ya a lo particular. A ello cabría añadir sus tradiciones, el monte Javalón y el magnífico conjunto histórico que atesora algunas de las más bellas manifestaciones arquitectónicas de la Sierra de Albarracín.*

Desde el Cecal, nos sentimos tristes por la pérdida de una gran persona que aún en los peores momentos de su enfermedad siguió trabajando e impulsando proyectos para su pueblo. Queremos acompañar a la familia, compañeros y a los ciudadanos y ciudadanas de Jabaloyas en estos difíciles momentos.

Hasta siempre, Antonio.

El artículo 29

Historia

«Vuelve el tinglado de la antigua farsa.» Ya están en funciones otra vez los viejos histriones de la antigua política dinástica. Al amparo de una ley hecha á su gusto y medida, tratan de escamotear con habilidades leguescas la acción del sufragio, buscando por cuantos medios tienen á su alcance, las delicias del «artículo 29» ese engéndro antidemocrático y falto de sentido, que ha servido únicamente para la fabricación de Diputados, hijos, yernos, sobrinos y paniaguados; niños góticos, que han tenido la desfachatez de estar representando un distrito, sin conocer siquiera su situación geográfica en el mapa.

El apoyo oficial, el maldito encasillado, suple con ventajas las condiciones de talento, de honradez y de entusiasmos que todo Diputado debe tener como condición imprescindible, al aspirar á la representación parlamentaria de un Distrito.

Y como acontece á los malos cómicos, que viven exclusivamente de la benevolencia del público que los tolera y aguanta, así les ocurre á toda la taifa de politicastros al uso; en el momento de ir á funcionar el apoyo del go-

ruel le cabe la honra de haberse presentado para la proclamación de candidatos, la labor más noble y seria que en el sentido verdaderamente democrático puede realizarse.

Sin distinción de colores políticos ni religiosos, á todos por igual, se les ha dado la mano para ponerlos en condiciones de igualdad para la lucha. Nuestros propios enemigos pregonan bien alto lo digno de nuestro proceder.

Sépanlo de una vez para siempre los *hombres de orden* de la capital y de los pueblos de nuestra provincia; si algún día en España, ocurrieran acontecimientos políticos que por su trascendencia implicaran una violenta conmoción social, ya pueden estar tranquilos todos, absolutamente todos, aun nuestros mayores enemigos; el partido republicano será siempre, y en todos los momentos, la garantía del orden y del derecho, sus actos, han de obedecer sin distinguos, á la nobleza de sus sentimientos; y el que diga ó piense lo contrario, es un bellaco, incapaz de comprender, que todo partido que siente con intensidad un ideal, necesariamente tiene que manifestarse con el altruismo de los buenos, de los entusiastas, de los hombres libres.

SUCEDIÓ HACE UN SIGLO EN LA SIERRA DE ALBARRACÍN. AÑO 1918

*Pedro Saz Pérez*¹

ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 24 DE FEBRERO DE 1918

Apenas dos años más tarde de las anteriores elecciones legislativas tiene lugar una nueva convocatoria electoral. Ésta, se realiza bajo un clima enrarecido por la notoria falta de gobernabilidad del país y de la descomposición de los partidos dinásticos que están divididos en facciones entre las personalidades notables de cada uno de ellos. Tras una larga etapa de inestabilidad política, el rey Alfonso XIII otorga su confianza al liberal García Prieto para que forme gobierno en el otoño de 1917. Sin embargo, el mismo resulta inestable y finalmente se acuerda convocar elecciones para finales del mes de febrero de 1918.

Quizás uno de los aspectos más destacables en esta nueva convocatoria electoral, reside en la intención gubernamental de regeneración política porque el sistema comenzaba a hacer agua por todas partes². Y para ello, en primer lugar, se pretende acabar definitivamente con los encasillamientos oficiales tal y como había tenido lugar durante todas las convocatorias electorales que se llevaron a cabo durante este periodo conocido como el de la Restauración borbónica³.

Este sistema político se caracterizó entre otras cuestiones por el "Turno pacífico", gracias al cual a un gobierno conservador sucedía otro liberal. El funcionamiento comenzaba con la pérdida de confianza del Rey hacia el Gobierno del momento, entonces, nombraba para presidirlo al líder del partido de la oposición ya fuera Conservador o Liberal. Cuando éste formaba Gobierno, debido a su minoría parlamentaria que le impedía gobernar, convocaba elecciones y se ponía en marcha la maquinaria electoral para propiciar que las ganara dicho partido. Mediante un acuerdo con el resto de las fuerzas políticas mayoritarias se "encasillaban" a aquellos candidatos, ya fueran gubernamentales o no, con los que se iban a ganar las elecciones y para ello se realizaban toda una serie de actos que viciaban al sistema

¹ Historiador.

² Así es la tesis que trasmite GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. 1978. *Constituciones, Cortes y elecciones españolas. Historia y anécdota*, Madrid, Júcar.

³ De hecho va a ser en estas elecciones donde se producirá el menor número de diputados elegidos por el Artículo 29 de la Ley Electoral.

político y lo circunscribían al modelo que el insigne aragonés, Joaquín Costa, denominó “Oligarquía y caciquismo”.

Para que los encasillados pudieran vencer en sus distritos valía prácticamente todo, estando supervisado y dirigido desde el ministerio de la Gobernación. Se cambiaban a los gobernadores civiles y éstos a su vez lo hacían con todos aquellos funcionarios necesarios para lograr las mayorías. En la provincia de Teruel, el gobernador civil convocaba a los alcaldes para indicarles los “Encasillamientos” y ver la fórmula más adecuada para que pudieran vencer en las elecciones. Tampoco podemos olvidar que en pueblos como los de la sierra de Albarracín, los secretarios municipales jugaban un papel fundamental por su ascendiente sobre los vecinos y les indicaban a quien votar, ante la sorpresa de muchos de ellos porque en unas elecciones les conminaba a que lo hicieran por el partido Conservador y en las siguientes por el Liberal.

Aún con todo, no conviene olvidar que otro de los aspectos que sobresalían en estas campañas electorales era la compra de votos. Para ello, los candidatos tenían sus muñidores en muchos de los pueblos que les servían para comprar los votos e incluso, llegado el caso, censos electorales. Un ejemplo de todo ello tuvo lugar en las elecciones legislativas celebradas en el año 1910 en la circunscripción de Albarracín-Calamocha. Una vez conocidos los resultados, el Tribunal Supremo examinó y depuró el expediente electoral, eso sí, acabó dando por válidos los resultados a pesar de la evidente corruptela respecto a la compra de votos que tuvo lugar en varias localidades de la Sierra de Albarracín⁴.

En las elecciones de febrero de 1918 se presentan en un principio dos candidaturas por la circunscripción electoral de Albarracín-Calamocha. Por una parte está Fernando Ruano Prieto, más conocido como el Barón de Velasco, que en estos momentos es el diputado del distrito y lo hace por el partido Liberal en su facción garciprietista. Mientras que por otra parte, el candidato contrincante es Manuel Mora y Gaudó, el cual se presenta como regional-católico-independiente.

El Barón de Velasco era el diputado por la circunscripción de Albarracín desde el año 1910 cuando se presentó por primera vez. Perteneecía al partido Liberal y desde entonces se había presentado a las diferentes elecciones bien como demócrata, liberal romanonista (partidario del Conde de Romanones) o como en esta ocasión garciprietista (partidario de Manuel García Prieto). En la primera legislatura prestó una especial atención a las necesidades de los habitantes de su distrito, pero a partir de las siguientes elecciones apenas participó en la vida política de Albarracín. Su

⁴ Estos pueblos fueron los siguientes: Albarracín, Bezas, Bronchales, Guadalaviar, Monterde, Moscardón, Orihuela del Tremedal, Pozondón, Ródenas, Royuela, Saldón, Valdecuena, Torres y Villar del Cobo.

importancia radicaba en que era el propietario de muchos de los molinos donde acudían los serranos durante el invierno a trabajar de molineros. Siendo excelente conocedor de las prácticas corruptas y caciquiles de este periodo político los utilizaba como voto cautivo y, si era necesario, sus muñidores hacían el resto en los pueblos comprando votos o incluso censos como ocurrió en la localidad de Valdecuencia.

Manuel Mora y Gaudó era también sobradamente conocido en la Sierra de Albarracín, ya que el año anterior había presentado en la capital serrana un proyecto para la mejora de las comunicaciones en la Sierra y una nueva organización sobre el transporte del correo. Sin embargo, todo su empeño acabó en un sonoro fracaso ante la desidia de las autoridades municipales de la Sierra de Albarracín, como quedó puesto de manifiesto en la fracasada asamblea celebrada en el verano de 1917 sobre el asunto de los Autos de Albarracín⁵. Aún con todo decidió seguir adelante con su propósito regenerador y, bajo la tutela de la Unión Regionalista Aragonesa y sus consejos directivos en las ciudades de Barcelona y Zaragoza, decidió presentar su candidatura por el distrito de Albarracín.

Manuel Mora Gaudó era originario de la sierra de Albarracín aunque tenía su vecindad en la ciudad de Barcelona donde trabajaba como profesor de la Escuela de Bellas Artes y Artes y oficios. A comienzos del mes de febrero, cuando era todavía candidato al distrito de Albarracín, comentaba su ideario político y electoral en una entrevista realizada en el diario “El Mercantil” y publicada el día 15 de febrero de 1918. Lo cierto es que dichos preceptos claramente democráticos y participativos, chocaban frontalmente con las prácticas conocidas hasta ese momento en el sistema político de la Restauración.



“(...) reconocimiento de una Junta en la Sierra (...) laborar de acuerdo con ella; cumplimentar sus decisiones; rendir cuenta de mi gestión y, finalmente, cada semestre una reunión y presentar ante ella una cuestión de confianza: tanto para que me sea ratificada, como de que mi gestión haya resultado del agrado de mis poderdantes, cuanto para

⁵ Rehalda nº 27, pp. 57-63.

que, en caso contrario, me sea denegada, en cuyo momento tendréis siempre mi dimisión en vuestras manos. Amigo de la verdadera pureza del sufragio, no iré a recabar mi apoyo a nadie en particular; ya sabéis mi manera de pensar y conocéis mis aptitudes, condiciones y manera de ser; quien crea que deba votarme, que lo haga; quien no esté conforme conmigo, que no me vote; o quiero el acta limpia y una confianza de verdad, o prefiero seguir tranquilo en mi casa laborando desde ella, como lo vengo haciendo, por el engrandecimiento y prosperidad de la tierra (la Sierra de Albarracín)".

Sin embargo, a pesar de sus denodados intentos por hacerse con un hueco en la política de la Sierra de Albarracín, no le quedó más remedio que abandonar definitivamente su proyecto político debido a la persistente falta de comprensión y simpatía a sus esfuerzos regeneradores por parte de los dirigentes y habitantes de la comarca.

No obstante este tardío abandono, fue posible la presentación de una nueva candidatura que, en esta ocasión, era distinta a su predecesora. Entre los habitantes de la Sierra de Albarracín existía un fuerte sustrato de carácter tradicional que fue utilizado precisamente por el partido Tradicionalista para presentar un candidato que pudiera recoger dicho sentimiento. De esta manera, durante los últimos días habilitados para la proclamación de candidaturas, pudo hacer lo propio el tradicionalista Cristóbal Botella y Serra.

Se trataba de un reconocido escritor y periodista muy habitual entre la prensa tradicionalista. Su participación política había sido hasta el momento muy escasa. Tan solo había presentado su candidatura en una ocasión y fue en el año 1907 por la circunscripción de Alcoy donde lo hizo como Integrista sin poder conseguir el escaño. El diario católico El Siglo Futuro era el principal soporte propagandístico de este candidato tradicionalista, no en balde fue durante varios años fue uno de sus redactores e incluso su director. En vísperas de las elecciones legislativas de febrero de 1918 así lo hacía notar.



"El Sr. Botella disfruta de generales simpatías en el distrito de Albarracín, y está siendo objeto de grandes demostraciones de afecto. Acompañado de varios amigos, el señor Botella está recorriendo el distrito, que en elecciones anteriores ha sido objeto de una escandalosa corrupción por compra de votos y al por mayor del censo de pueblos enteros, y en

EL PUEBLO

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En TERUEL, al mes 50 céntimos
Fuera de la Capital 60 id.

Redacción y Administración
Calle de la Bombardera 1, 1.º

Anuncios á precios convencionales

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Año I 0000 El pago será adelantado 0000 Teruel 21 de Febrero de 1918 0000 No se devuelven los originales 0000 Núm. 8

JUAN ANT.º MUÑOZ REMON

MEDICO || IGUALAS Y
VISITAS

Plaza del Trémedal, 7, principal

El artículo 29

«*Vuelve el tinglado de la antigua farsa.*» Ya están en funciones otra vez los viejos histriones de la antigua política dinástica. Al amparo de una ley hecha á su gusto y medida, tratan de escamotear con habilidades leguyescas la acción del sufragio, buscando por cuantos medios tienen á su alcance, las delicias del «artículo 29» ese engendro antidemocrático y falto de sentido, que ha servido únicamente para la fabricación de Diputados, hijos, yernos, sobrinos y paniaguados; niños góticos, que han tenido la desfachatez de estar representando un distrito, sin conocer siquiera su situación geográfica en el mapa.

El apoyo oficial, el maldito encasillado, suple con ventajas las condiciones de talento, de honradez y de entusiasmos que todo Diputado debe tener como condición imprescindible, al aspirar á la representación parlamentaria de un Distrito.

Y como acontece á los malos cómicos, que viven exclusivamente de la benevolencia del público que los tolera y aguanta, así les ocurre á toda la faifa de politicastros al uso; en el momento de ja de funcionar el apoyo del go-

bierno, van completamente de cabeza, desorientados, sin saber como han de luchar para lograr el acta codiciada; más que rabia producen lástima estos pobres diablos de los partidos turnantes.

Al partido republicano de Teruel le cabe la honra de haber hecho en el acto para la proclamación de candidatos, la labor más noble y seria que en el sentido verdaderamente democrático puede realizarse.

Sin distinción de colores políticos ni religiosos, á todos por igual, se les ha dado la mano para ponerlos en condiciones de igualdad para la lucha. Nuestros propios enemigos pregonan bien alto lo digno de nuestro proceder.

Sépanlo de una vez para siempre los *hombres de orden* de la capital y de los pueblos de nuestra provincia; si algún día en España, ocurrieran acontecimientos políticos que por su trascendencia implicaran una violenta conmoción social, ya pueden estar tranquilos todos, absolutamente todos, aun nuestros mayores enemigos; el partido republicano será siempre, y en todos los momentos, la garantía del orden y del derecho, sus actos, han de obedecer sin distinguos, á la nobleza de sus sentimientos; y el que diga ó piense lo contrario, es un bellaco, incapaz de comprender, que todo partido que siente con intensidad un ideal, necesariamente tiene que manifestarse con el altruismo de los buenos, de los entusiastas, de los hombres libres.

todas partes es acogido el Sr. Botella con entusiasmo, pues esta comarca sufre en sumo grado el yugo del más odioso caciquismo, del que el Sr. Botella les desea redimir. El manifiesto que el Sr. Botella dirigió a sus electores ha causado excelente impresión, aun entre elementos más distanciados en ideas, por la valentía y claridad con que está redactado. De los pueblos de la Sierra las impresiones que se reciben por lo que al éxito de la candidatura del Sr. Botella se refiere, son gratísimas, asegurándose que obtendrá mayoría de votos”.

Por otra parte, la crítica a este sistema político tenía en los republicanos turo-lenses su máxima expresión, enfrentándose a una ley electoral llena de incongruencias antidemocráticas. Así lo hacía constar el diario “El Pueblo”, órgano del partido Republicano en Teruel en las vísperas electorales.

Lo cierto es que el sistema político estaba herido de muerte ante la inoperancia para hacerse valer ante la ciudadanía. Como consecuencia de la más que evidente descomposición del propio sistema, a comienzos de 1918 da la impresión que desde el mismo Gobierno se intenta acabar con este cúmulo de corruptelas y se insiste en que las elecciones que se van a celebrar, tienen que ser totalmente limpias sin que existan los anteriores “Encasillamientos” y tampoco la compra de votos.

En todas estas diatribas preelectorales no podía faltar, tal y como lo venía haciendo por costumbre, la opinión de la Iglesia española. A priori se suponía que, como lo había venido anunciando el Gobierno, éstas iban a ser las primeras elecciones sin manipulación donde el caciquismo y la corrupción no iban a tener cabida. Se trataba, pues, de una nueva tesitura que de haber sido cierta habría puesto en un serio compromiso la ideología que sustentaba el sistema y ésta no era otra que la que emanaba de la propia Iglesia. El novedoso discurso gubernamental es acogido por las fuerzas políticas con entusiasmo, eso sí no exento de cierta cautela, ya que se supone que al ser unas elecciones totalmente limpias los electores darán su confianza a los partidos que crean convenientes en base a sus propios intereses y necesidades. Sin embargo, semejante situación no acaba de ser aceptada por la Iglesia y en las vísperas electorales realiza una serie de pastorales y comunicados donde se deja entrever la ideología que los sustenta⁶.

“(…) De donde se sigue la obligación en que están los ciudadanos de elegir para los cargos públicos, en el municipio, en la provincia y en la nación, a estos hombres privilegiados por Dios nuestro Señor con las aptitudes necesarias para mandar. Al iniciar esta verdad, rechazamos de antemano cualquier acusación de partidismo. Colocada la Iglesia en un plano superior a todos los partidos, es ajena a sus luchas y a sus pasiones políticas; pero no podemos sustraernos a la obligación de enseñar las leyes morales que regulan el

⁶ Declaración colectiva del Episcopado español sobre algunos de los deberes de los católicos en las presentes circunstancias el 15-12-1917. Reproducido en VV.AA.1987. *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, C.S.I.C., pp. 490-495.



Gobierno Civil
de la
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA

Negociado 1.º
Núm. 27

Son ya numerosas y repetidas las quejas llegadas á este Gobierno Civil, formuladas por electores y candidatos, presagiando la compra de votos en la presente contienda electoral.

El criterio de sinceridad y de justicia que anima a este Gobierno en los actos inherentes a las elecciones es muy conocido de todos los interesados en ellas; pero encontrando como una de las coacciones más denigrantes la relacionada con el dinero utilizado para la compra de votos, que es lo mismo que ir comprando la conciencia política de los pueblos, y señalando la ley electoral, de un modo muy expresivo, como delincuentes a los compradores; llamo muy especialmente la atención de esa alcaldía a fin de que secunde mi propósito averiguando y recogiendo cuantos hechos y antecedentes se relacionen o dirijan a tal finalidad, y a este efecto deberá V. denunciar, sin perder momento, al Juzgado de Instrucción correspondiente los hechos que vaya conociendo, y a su vez dará cuenta inmediata a este Gobierno para tomar otras disposiciones.

Al propio tiempo significo a V. que si alguno de los candidatos exhibiese documentos que digan proceder de este Gobierno y que les recomienden para la elección, debe V. tenerlos por apócrifos, y en consecuencia recojer los tales documentos con la justificación necesaria para exigir la responsabilidad consiguiente, ya que este Gobierno no tiene interés en el triunfo de candidato alguno. De la presente me acusará el oportuno recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 16 Febrero 1918.

El Gobernador,

Bernardo Zamboray



Dr. Alcalde de

Albarracín

Imp. de Arsenio Ferruza.—Teruel

ejercicio de los derechos políticos y de exhortar a que se empleen del modo más seguro y eficaz para conseguir el fin a que se destinan...".

A pesar de todas estas consideraciones lo cierto es que estas elecciones fueron con toda seguridad las más corrompidas y venales que tuvieron lugar en España durante el periodo de la Restauración⁷. En la Sierra de Albarracín, el Barón de Velasco consiguió una sospechosa y abrumadora mayoría en varios de sus pueblos, tal y como lo podemos apreciar en los resultados de las elecciones del Cuadro nº 1.

En esas fechas los diputados se elegían según los distritos electorales, siendo seis los existentes en la provincia de Teruel. Casi todas las localidades de la Sierra de Albarracín pertenecían al de Albarracín-Calamocha, mientras que Rubiales estaba incluido en el de Teruel. Cada distrito electoral tenía sus propias candidaturas, por eso hemos realizado dos cuadros diferentes.

CUADRO Nº 1
RESULTADO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO DE
ALBARRACÍN CELEBRADAS EL 24 DE FEBRERO DE 1918

Localidad	Electores	Votantes	Abstenciones	BARÓN DE VELASCO	CRISTÓBAL BOTELLA Y SERRA	Nulos
Albarracín	443	288	155	62	225	1
Bezas	82	68	14	58	8	2
Bronchales	281	109	172	102	7	
Calomarde	98	59	39	34	24	1
Frías de Alb.	183	74	109	54	8	12
Gea de Albarracín	248	200	48	142	58	
Griegos	111	51	60	5	46	
Guadalaviar	138	66	72	48	18	
Jabaloyas	223	106	117	91	15	
Monterde de Alb.	147	79	68	77	2	
Moscardón	131	55	76	27	28	
Noguera	129	90	39	80	10	
Orihuela	260	164	96	161	3	
Pozondón	150	102	48	19	83	
Ródenas	123	76	47	47	29	
Royuela	125	92	33	70	22	
Saldón	124	101	23	91	10	
Terriente	306	251	55	149	102	
Toril y Masegoso	102	25	77	19	6	
Torres de Alb.	165	102	63	70	32	
Tramacastilla	95	54	41	26	28	
Valdecuenca	99	81	18	81	—	
El Vallecillo	126	67	59	47	20	
Villar del Cobo	165	67	98	40	27	

⁷ GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. 1978. *Constituciones, Cortes y elecciones españolas. Historia y anécdota*, Madrid, Júcar, p. 209.

CUADRO Nº 2

**RESULTADO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO DE TERUEL
CELEBRADAS EL 24 DE FEBRERO DE 1918**

Localidad	Electores	Votantes	Abstenciones	FRANCISCO FERRÁN CABALLERO	ANTONIO ROYO VILLANUEVA	Nulos
Rubiales	58	58	—	38	20	

Fuente: Elaboración propia. *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, II-1918.*

BIBLIOGRAFÍA

AROSTEGUI, J.; BALCELS, A.; ELORZA, A.; MAURICE, J.; PALAFOX, J.; PEREZ LEDESMA, M. 1986. *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la segunda República*, Madrid, Siglo XXI.

ARTOLA, Miguel. 1975. *Partidos y programas políticos*, Madrid, Aguilar.

CARNERO ARBAT, Teresa. 1988. "Política sin democracia en España (1874-1923)", en *Revista de Occidente*, nº 83.

CARR, Raymond. 1982. *España 1808-1975*, Barcelona, Ariel.

COSTA, Joaquín. 1979. *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza.

GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. 1978. *Constituciones, Cortes y elecciones españolas. Historia y anécdota*, Madrid, Júcar.

ROMERO MAURA, Joaquín. 1973. "El caciquismo: tentativa de conceptualización", en *Revista de Occidente*, nº 127.

SAZ PÉREZ, Pedro. 2005. *Entre la utopía y el desencanto: La Comunidad de Albaracín en la encrucijada del cambio (1910-1936)*, Tramacastilla, CECAL.

TUÑÓN DE LARA, Manuel. 1981. *Historia de España. Tomo VIII. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1824-1923)*, Barcelona, Labor.


TUSELL GÓMEZ, Javier: 1970. "Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la Ley de 1907 en el comportamiento electoral", en *Hispania*, nº 116.

VV.AA.1987. *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, C.S.I.C.

VARELA ORTEGA, José. 1973. "Los amigos políticos: Funcionamiento del sistema caciquista", en *Revista de Occidente*, nº 127.

LA EPIDEMIA DE GRIPE DEL AÑO 1918 EN LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Las primeras noticias de la epidemia fueron ciertamente confusas y más en unas fechas en las que Europa se encontraba sumida en plena guerra y era común entre los contendientes el uso de armas químicas. A finales del verano de 1918 el gobernador civil de Teruel mandó una circular a los ayuntamientos de la provincia advirtiéndole sobre los peligros que se avecinaban.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

CIRCULAR

Habiendo llegado por varios conductos noticias de existir en el Mediodía de la vecina nación francesa una epidemia que causa gran mortalidad, la cual, aunque nada puede precisarse, induce á creer que pudiese tratarse del tifus exantemático, y aunque por el Gobierno de S. M. se han dado órdenes á las estaciones sanitarias fronterizas para que los viajeros que penetren en España vayan provistos de patentes de sanidad y se observen cuantas medidas se tienen ordenadas para las procedencias de Portugal, llamo la atención de los Alcaldes de esta provincia y demás autoridades de la misma, á fin de que se adopten los procedimientos que estimen pertinentes con los viajeros procedentes de Francia que hagan escala ó pernocten en sus respectivas localidades, cuyos servicios les recomiendo practiquen con la mayor discreción posible.

Teruel 3 de Septiembre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Manuel Giménez Royo

Casi todos los pueblos de la Sierra se vieron afectados de una manera u otra por la epidemia de gripe durante el otoño de 1918 que ocasionó una gran mortalidad. Los resultados eran dantescos. Esta enfermedad afectó sobre todo a la población joven (18 y 35 años) y resultaba prácticamente imparable ya que los afectados fallecían por regla general a los pocos días. Aunque a decir verdad, el aumento de las defunciones no se debió exclusivamente a la gripe sino que esta enfermedad ocasionó tanta debilidad en los organismos, que a su vez producían la muerte de los pacientes por otras enfermedades infecciosas. Además, los momentos tan sumamente trágicos que se vivieron y la imposibilidad práctica de asistencia a los enfermos, fue la causa que numerosas inscripciones de los Registros Civiles (sección Defunciones) de los ayuntamientos serranos estén incompletos o con datos confusos durante el otoño de 1918. Los casos que aparecen claramente diferenciados en el Libro del Registro Civil los podemos apreciar en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 3

POBLACIÓN Y DEFUNCIONES POR LA EPIDEMIA DE GRIPE EN LA SIERRA DE ALBARRACÍN DURANTE EL OTOÑO DE 1918

Localidad	Fecha	Número de fallecidos
ALBARRACÍN	Octubre-noviembre 1918	21
BRONCHALES	Octubre 1918	4-6
JABALOYAS	Junio-septiembre 1918	6
ROYUELA	Octubre-noviembre	21
TORRES	Octubre 1918	14
TRAMACASTILLA	Octubre-noviembre 1918	11

Incluso en circunstancias tan adversas como esta epidemia de gripe tuvieron lugar determinados sucesos que alteraron el normal funcionamiento de las instituciones locales de Albarracín. Así se puede apreciar en la siguiente circular del vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Teruel.

CARTA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICIENCIA DE TERUEL AL ALCALDE PRESIDENTE DE ALBARRACÍN

El presidente de la Sociedad Obrero-Agrícola de esa ciudad, me comunica con fecha 25 del corriente lo que se copia a continuación:

Con motivo de la epidemia gripal de que se halla contagiado este término municipal, el Sr. Alcalde de esta ciudad, como Presidente, según dice, de la administración del Hospital, en ella establecido, ha dispuesto la entrega de carne en concepto de socorro domiciliario a los epidemiados; dándose orden al socorrido para

que diariamente vaya a proveerse de dicho artículo al establecimiento de D. Ramón Aspas González.

Nada más benéfico que en circunstancias como la presente se socorra domiciliariamente a los enfermos, si éstos son verdaderamente pobres (circunstancia ésta que no se acredita en ningún caso) con los fondos de aquella fundación; pero al hecho de que la alcaldía haya dado la orden para que todos los epidémicos vayan a buscar la carne al establecimiento de D. Ramón Aspas, en que se suministra el kilogramo a 3 pesetas y no al de Vicente Lázaro Aula en que puede adquirirse a 2'70 el kilogramo de tan buena por no decir mejor calidad que la que expende el citado Sr. Aspas gravando así la administración de la Fundación con gastos no obligatorios, porque los fines fundacionales del Hospital no comprenden el socorro domiciliario pero sí necesario en algunos casos, no en todos, sirve para dar una idea de cómo se administran fondos tan sagrados como los de la Fundación del Hospital por la Alcaldía de esta ciudad que, para ningún fin benéfico consulta con el Ayuntamiento que es el verdadero patrono de aquella, ni con la Junta de Beneficencia, cuyos informes debiera tenerlos en cuenta para la mejor inversión de las cantidades que administre, como de la pertenencia de dicho establecimiento benéfico. Lo que tengo el honor de comunicar a esa Junta Provincial de Beneficencia de la digna presidencia de V.S. con el fin de que se dignen adoptar las medidas que considere oportunas.

Teruel, 30 de octubre de 1918.

El Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Teruel.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBARRACÍN

CUADRO N° 4

DELITOS JUZGADOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL EN 1918 COMETIDOS EN LOS PUEBLOS DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Localidad	Fecha	Causa del delito
ALBARRACÍN	24 febrero 1918	Disparo arma de fuego
ALBARRACÍN	15 agosto 1918	Hurto
BRONCHALES	3 enero 1918	Hurto de pinos
BRONCHALES	12 enero 1918	Hurto de pinos
ORIHUELA DEL TREMEDAL	9 enero 1918	Hurto de un pino
ORIHUELA DEL TREMEDAL	14 marzo 1918	Hurto de leña
ORIHUELA DEL TREMEDAL	28 abril 1918	Hurto de leña
ORIHUELA DEL TREMEDAL	2 mayo 1918	Hurto de leña
ORIHUELA DEL TREMEDAL	18 agosto 1918	Hurto de leña
TORRES DE ALBARRACÍN	18 junio 1918	Lesiones

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALBARRACÍN. SECCIÓN CORRESPONDENCIA

El alcalde de Frías de Albarracín, Vicente García, remite una carta a su homólogo de Albarracín indicándole la existencia de una epidemia de viruela que afecta al ganado lanar de Villar del Cobo. Comenta, que se han realizado los acotamientos en las inmediaciones del Cerro del Pug y señalado para abrevaderos las fuentes situadas en dicho cerro, las que se encuentran dentro de la vereda conocida como el Paso de la Fuente de la Umbría, sita en el término municipal de la ciudad y Comunidad de Albarracín. Por todo ello, el alcalde de Frías señala que se han irrogado graves perjuicios a la ganadería, sobre todo de su localidad, por la proximidad al punto de acotamiento y la falta de aviso. Por eso solicita se ponga fin a esta irregular situación.

LA INQUISICIÓN EN LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de Gea de Albarracín (1552-1563)¹ (Segunda parte)

*Albert Toldrà i Vilardell*²

Ahora sí: después de esta tercera prueba, el fiscal de la Inquisición, licenciado Luis Ferrer, solicita la detención de Juan Layete el moço, por delitos heréticos contra nuestra Sancta fe cathólica, honrando y guardando la seta de Mahoma (f.2r.). Es detenido el 4 de noviembre del 1559 (f.1v.). Consciente de que su padre ya lo ha confesado todo y es inútil mentir, Juan Layete, desde su primera audiencia ante el inquisidor Arteaga, reconoce su práctica islámica, así como la de su familia. Pero es hábil: sabe las oraciones cristianas, y achaca su formación musulmana a una parienta muerta.

Inquisición, Valencia, 10 noviembre 1559.

(f.2v.) ...Joan Layete, hijo de Luys Navarro, nuevo convertido de moro, natural y vezino de Xea de Albarracín, en Aragón, es mancebo y por casar, y será de edad de XXVI anyos poco más o menos... preso y detenido en las cárceles del Sancto Officio...

...después acá que está preso y detenido en las cárceles, ha estado pensando en qué podría haver errado y offendido a dios, y acordándose que siendo muchacho, de edad de seys o siete anyos, estando y conversando, comiendo y durmiendo con una tía suya llamada la biuda de Miguel Abad, que ya es muerta, y ella se dizía María, y estando con ella le ensenyó a este confessante la orden y manera de bivar como a moro, mostrándole y diziéndole las oraciones de alhandu, coluga y los colahudus, y la manera de ayunar el ramadán y de hazer la çala, y en fin, todas las cirimonias y manera de bivienda como a moro, y ansí este confessante testigo, ahunque conosce haver errado y offendido a dios en ello, dize que ha bivido como a moro dende edad de siete anyos asta agora, haziendo las (f.3r.) cirimonias de moro... y por tanto le pide misericordia, y a su senyoría penitencia con toda benignidad y clemencia...

Dixo las oraciones de moro.

Fuele dicho que diga qué otra persona o personas le ensenyaron de hazer la vida y cirimonias de moro, allende de la biuda tía suya que dicho tiene arriba, y con qué

¹ Arxiu de la Universitat de València, secció Varia, 24/4.

² Doctor en Historia Medieval por la Universitat de València.

personas y en compañía de quién ha hecho los ayunos, la çala y todo lo demás, que lo diga.

E dixo que de havérselo ensenyado no se lo ensenyó ni mostró otra personamás de la viuda que ya dicho tiene, y que las personas en compañía de quien ha hecho la çala y las demás cirimonias y ayunos han sido Luys Navarro, su padre, y su ahuela, llamada María de Doyde, y que allí estava en su compañía dellos una muchacha pequena, de edad de nueve anyos poco más o menos, que se dizía Luysilla, natural de allí, de Xea, hija de christianos nuevos de allí, empero que esta jamás le vio este confessante testigo que hiziesse cosa ni cirimonia de mora, y que no lo ha hecho con otras personas algunas.

Fuele dicho que mire bien lo que dize, que no es de creer que dexasse de hazerlo en compañía de su ahuelo, haziéndolo en compañía de su ahuela y de otras personas también en tantos anyos como ha que lo usa y ha usado, y que diga la verdad y descargue su conciencia,

E dixo que no lo ha hecho (f.3v.) en compañía de su ahuelo ni tal sabe que él aya hecho, y que con su ahuela, como tiene dicho, no lo ha hecho sino fue después de ser muerta su madre, porque biviendo su madre estava en compañía della, y con ella

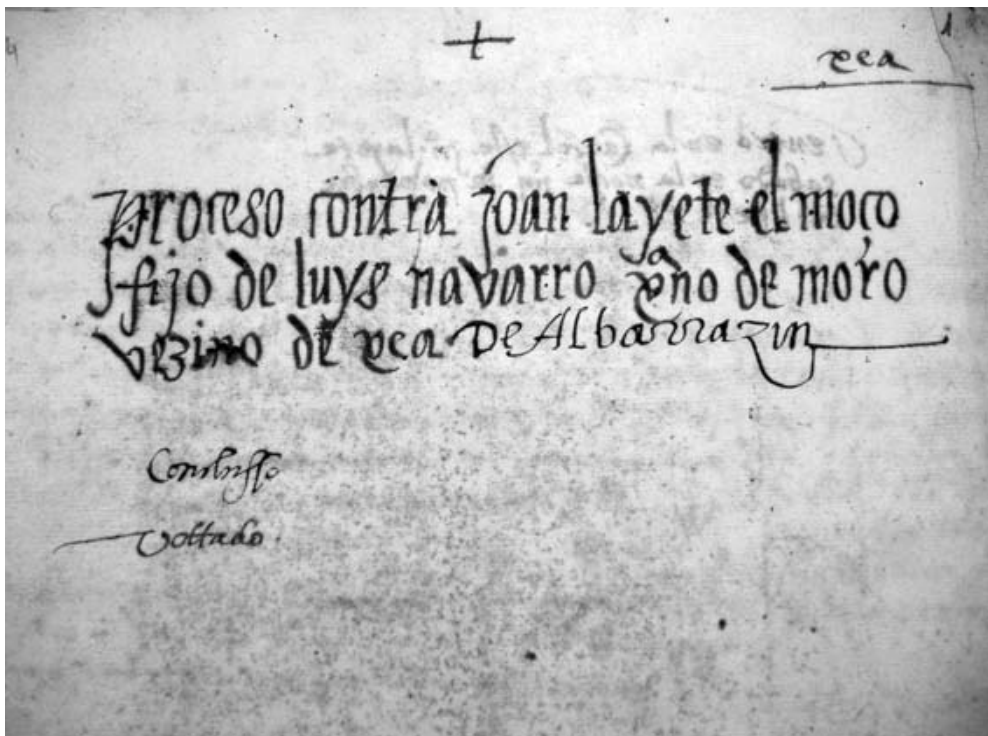


Fig. 1. Cubierta del proceso contra Layete el moro. AUV, Varia 24/4, f.1r.

hacía las dichas cirimonias, y con su padre, como dicho tiene, y que jamás lo hizo con otra persona alguna.

Fuele dicho si sabe las oraciones del paternoster y el ave María, credo y salve regina, E dixo que sí y las dixo muy bien en romance, con los diez mandamientos, y se santiguó (...)

En la segunda sesión, a día 18 de noviembre, el fiscal presenta su acusación, muy rápidamente, comparado con el ritmo habitual del Santo Oficio. Se trata de la acusación genérica para los moriscos: siendo cristiano bautizado, ha apostatado pasándose al islam (la realidad es que los moriscos fueron bautizados a la fuerza y nunca dejaron de ser musulmanes). Pide para él confiscación de los bienes, relajación, es decir, la hoguera, e inhabilitación de sus descendientes, petición de pena maximalista, cuando la inmensa mayoría de moriscos son condenados a multas o a galeras, no a la muerte.

Los inquisidores encargan al canónigo y lugarteniente de inquisidor Ruesta buscar al segundo testigo, Antonio de Castellblanc; el 14 de enero de 1560 escribe desde Albarracín:

no hallo rrastro, a más de que mosén Migel Martínez, vicario de Xea, me a dicho que bive con el conde de Fuentes y que está cassado en Fuentes, y no se puede aver otro alimento dél, porque lo conocen muy pocos.

No sería extraño que el propio conde se hubiera asegurado de que Antonio no ratificase su declaración contra Juan Layete. Asimismo, Ruesta dice que Essos papeles de letra morisca que ay enbío a vuestras mercedes se an hallado en un lugar, digo en la calle por donde estos christianos nuevos desta ciudat muy a menudo pasan, y temo que son algunas oraciones de moros, porque los hallaron muy enbueltos y cosidos en un trapo; mándenlas vuestras mercedes desaminar, y si ay neçesidad que se haga alguna pesquisa por acá, me manden avisar, que algunos lo sabrán allende del que las perdió (f.12r.). Adjuntos a su carta van la ratificación de Juan Lançuela, con fecha 10 de enero, en Albarracín, y los dos escritos en letras árabes: un pliego entero, escrito en vertical, y una hoja en cuarto, con dibujos; no tienen ninguna relación con Juan Layete, pero como fueron enviados en este momento, han quedado cosidos a su proceso (f.27v-29r.).

El día 10 de febrero Juan Layete, pide audiencia. Recibido por el inquisidor Arteaga, delata a dos vecinos:

un día fue este confessante a casa de Joan Rodero, labrador, vezino de la dicha villa de Xea, y le vio descolorido, y este confessante le dixo: -Qué es esto, tío, que teneys tan mal color? ...-Como ayuno estoy de mala gana, el qual ayuno era y le dixo que era de los moros, y el del ramadán, y que esto pasó este agosto pasado hovo dos años.

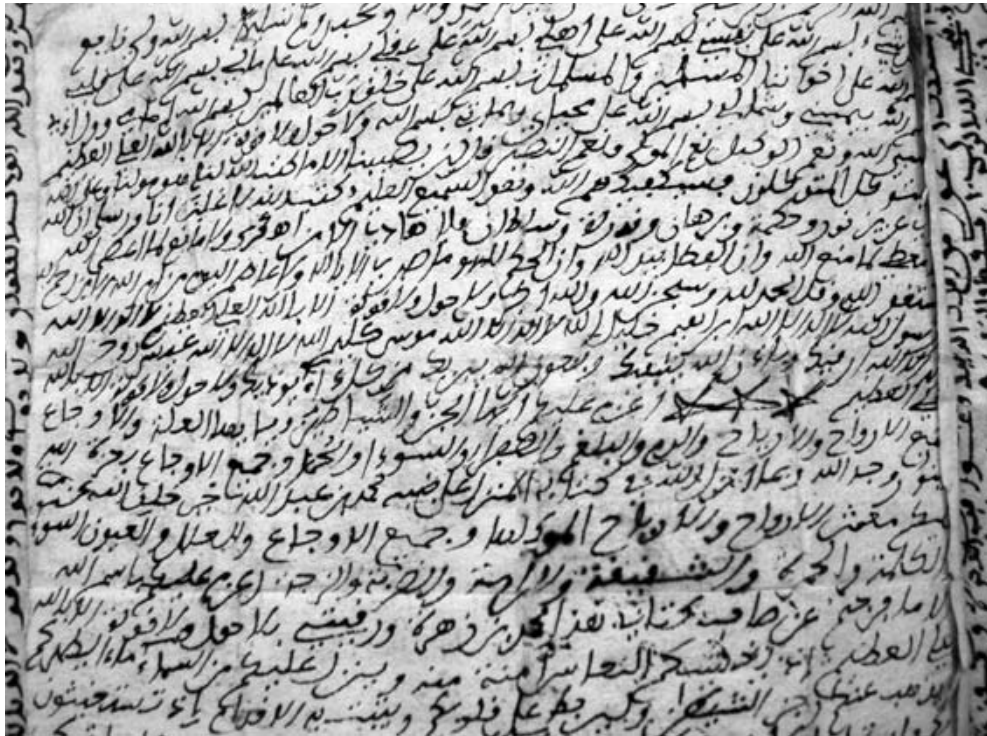


Fig. 2. Manuscrito en árabe cosido en el proceso contra Layete. AUV, 24/4, f.29r.

Item, dixo que este confessante platicava mucho con Miguel de Vera, notario menor, y estando un día después de comer en su estudio, dicho Miguel de Vera le dixo:

-Navarro, quieres hyr conmigo a la Vega? Y este confessante le dixo que no quería hyr, porque no tenía a qué, y el dicho Miguel de Vera dixo que fuesse con él, porque se quería labar para hazer la çala, y este confessante no quiso hyr, y él se fue, y que no sabe si se labó, porque este confessante se quedó en el dicho estudio escribiendo, y él se fue, y que abrá que pasó lo susodicho el verano pasado hará dos años (f.17r.-v.).

El 14 de junio del 1560 es nuevamente interrogado por el inquisidor Arteaga, sobre su abuelo: que mire bien lo que dize, porque no es de creer que estando allí en una casa todos junctos, y haziendo la dicha vida y cerimonias de moros el confessante testigo, sus padres y ahuela, dexasse también de hazer la misma vida y cirimonias el dicho Joan Layete su ahuelo, que diga la verdad de lo que passa. Contesta que jamás a su ahuelo Joan Layete tal vida y cirimonias de moro le vio hazer, ni sabe que tal haya fecho, ahunque estava poco en casa, porque lo más del tiempo estava o con el ganado o en Valencia, en negocios, y a otras partes, y que las vezes que venía a casa el dicho su ahuelo, no le vio jamás hazer vida ni cirimonias de moro (f.22r.-v.).

Día 5 de julio los inquisidores Arteaga y Gregorio de Miranda, con el ordinario y consultores, votan unánimes que Juan Layete sea puesto a cuestión de tormento, e que antes sea menos que más de lo que se hizo con su padre Luys Navarro. Qué no le habrían hecho a Luis Navarro, en la sesión de tortura (f.30r.). Juan vuelve a pedir audiencia y el inquisidor Arteaga insiste en averiguar sobre su abuelo.

Inquisición, Valencia, 11 julio 1560.

(f.30v.) (...) Fuele dicho que por amor de dios diga la verdad y descargue su conciencia, porque haziéndolo así salvará su alma y se librá de la cárcel donde está; en otra manera, que se hoyrá el fiscal y se hará justicia. Dixo el dicho Joan Layete que no se acuerda de más de lo que tiene confesado, que como es mancebo y la memoria es frágil, y tubiendo (sic) como mancebo el pensamiento en muchas cosas, las haze hoy, no se acuerda mañana.

E luego los dichos señores Inquisidores le mandaron leher sus confesiones para que vea lo que (f.31r.) tiene dicho y confesado, para que se acuerde de descargar su conciencia y dezir por entero la verdad; por mí, dicho Nicolás Verdún, notario, le fueron leydas sus confesiones, y leydas y por él entendidas dixo que no se acuerda más de lo que dicho e confesado tiene, e que si de algo se acordara él lo dixera, que en ello se afirma y ratifica, y siendo necessario lo dize ahora de nuevo. (...)

Fue preguntado que en esos años postreros que dize que ayunava y hazía las ceremonias de moro que tiene confesado con su padre, madre y agüela, si estava y morava en la misma casa el dicho Joan Layete su agüelo. Dixo que sí, y que havitava en dicha casa, y que bien podía ver y (f.31v.) veyá el dicho su agüelo cómo este confessante y sus padre y madre y agüela no comían en todo el día hasta la noche, porque el dicho su agüelo comía con Cuebas y los criados del conde que estavan en su casa, y que este confessante se escondía dél al tiempo que ayunava, para que no lo supiese.

Fue preguntado que cómo se puede creher y presumir que ayunando ellos, como dicho tiene, y estando en casa el dicho su agüelo Joan Layete, que no es de creher que el dicho su agüelo no tubiese noticia de cómo ellos ayunavan y hazían las ceremonias de moro que hazían, que por amor de dios diga la verdad y descargue su conciencia, y todos tenían noticia dello.

Dixo que le vio algunas vezes con algunas personas, principalmente con Cuebas, criado del conde, e que el dicho Joan Layete comía con él, y no le vio ayunar. (...)

A continuación se le lee la sentencia de tortura (f.32r.), y Juan Layete intenta librarse de ella diciendo lo que quieren oír los inquisidores:

-Señores, lo que yo tengo de dezir en tormento no quiero sino dezirlo libremente. Yo me acuerdo que en otra sesión que hize que lo dixe, a mi parecer, que mi agüelo Joan Layete no había hecho ayunos de moro de tres años a esta parte, enpero otras ceremonias, como es la çala y lavarse, o sus oraciones, que son el alhandu y coluga, es verdad que este las vio hazer en estos tres años postreros, que el dicho Joan Layete,

su agüelo, estuvo en Xea... que en el año de cinquenta y uno o cinquenta y dos, estando este confessante en esta ciudad, que aprendía de contar al molino de de la Robella, fue de ay adonde el dicho su agüelo Joan Layete estava con los ganados, que era en Benizanó, por tener los ganados en la Puebla, y en dicho lugar de Benizanó hazía los ayunos de moro en los meses de março y abril, y que le vio ayunar más de un mes, viéndole hazer las oraciones de moro, como son el alhadu y coluga, porque estas entendía él y sabía y vehía cómo el dicho su agüelo ayunava y las dezía (f.32v.).

Con esto consigue que se le aplace la sesión de tormento. Esa misma tarde Juan Layete pide audiencia y completa la confesión sobre su abuelo; le vemos derrumbado, delatando ya sin freno, incluso a un compañero de calabozo.

Inquisición, Valencia, 11 julio 1560.

(f.33v.) (...) Dixo en presencia de su curador que por amor de dios le hayan misericordia, puesto de rodillas pidiendo la mano al señor Inquisidor, porque él quiere descargar su conciencia por entero, y que lo que se le a acordado es que todos los moriscos de la villa de Xea biven como moros, ayunando públicamente el ramadán, y esto este confessante lo ha visto que lo hazen todos, y quando venía la pasqua del ramadán, topándose los unos con los otros, se dezían buenos días o buenas noches, y buenas pasquas os dé dios, y aunque estén enemigos, el dicho día de la pasqua se hablan y comunican los unos a los otros; e que después que salieron las personas contenidas en el aucto próximo pasado que se hizo en este Sancto Officio, en el qual salieron algunas personas de la dicha villa de Xea, no les ha visto hazer cosa de moros, antes les tiene por buenos christianos, porque están agora en verdadero conocimiento.

Fuele dicho que a qué personas particularmente les ha visto hazer vida de moros y ayunar el ramadán.

Dixo que a Miguel el Vayo, esparteño, y es casado, y Joan de Liria, y Amador de Liria, texedores, y a Luys de Liria, esparteño, hermanos, y a Pedro Nayar, esparteño, y a Joan Nayar, su hermano, traginero, y el Calandino (f.34r.) y su hermano el Seronero, texedores, y a Luys Benalí, esparteño, Amador Mendoça, traginero, y a Miguel Çuma, esparteño, y a Joan Oslatos, traginero, y a Luys Rodero, su tío deste confessante, y a Joan Donzel, mesonero, e que también ayunavan el ayuno del ramadán las mugeres de todos los susodichos, excepto que a las dichas mugeres no les ha visto hazer la çala, porque como son mugeres, no se descubren a persona alguna, y que les ha visto ayunar de seys o siete años a esta parte, y que tanvién ha visto ayunar y hazer la çala a uno llamado Carlot Belvís, hijo de Belvís el escopetero, y que una vez hizieron la çala los dos a solas en una casilla que está en la vega de Xea, e abrá dos años poco más o menos, y uno llamado el Veroncico, el qual es casado con una hija de Joan Rodero, el qual también ayunó y hizo la çala junto con este confessante, y que lo hizieron los dos a solas, y que a Jerónimo Calderón, el qual bive en Castelnou, le a visto hazer la çala en la casa del padre deste confessante, y que si lo ha dexado de dezirlo antes de su agüelo a seydo por mal consejo.

Fuele dicho que quién le dio el mal consejo que dize.

Dixo que, como está este confessante en compañía de Vicent Joan y Joan Ribel, hablando con el dicho Vicent Joan acerca de lo que por qué estava preso, y que este confessante le dixo que creya que estava porque no dezía de su agüelo, y el dicho Vicent Joan le dixo: -Sí agora tú dizes dél, traerle an aquí, y estarás aquí hasta el aucto, y perderse a tu hazienda, más te vale esperar hasta que salgas al aucto, y después podrás venir y confesar tu pecado, y podrá (f.34v.) venir tu agüelo y confesará, y tú quedarás en la hazienda porque no se pierda...

Día 12 de julio del 1560, Juan Layete vuelve a pedir audiencia. Ante el inquisidor Arteaga añade a sus delaciones que abrá tres años poco más o menos que este confessante vio a uno llamado Grabiél (sic) Páxaro, y es pescador, que se desnudó junto al río, y le vio lavarse y hazer la çala; y también, abrá tres años y medio, poco más o menos, que este confessante fue a casa de Luys Holgado Pachano, y es herrero, para que le herrase unos machos, y subió este confessante a la cozina y le halló haziendo la çala. Luego, ratifica sus anteriores declaraciones, y ruega al inquisidor que sienpre que saliere deste Sancto Officio no le manden bolver a la dicha villa de Xea, sino que esté en parte que sea instruydo en las cosas de nuestra sancta fe católica por el tiempo a sus mercedes bien visto le sea, porque (tachado: no vuelva a lo que confessado tiene) mejor se instruya en la sancta fe católica, lo qual dixo con muchas lágrimas (f.35r.-v.).

El 15 de julio pide audiencia de nuevo; presenta al inquisidor Arteaga una confesión de su mano escrita. El escrito que presenta, sin fecha, muestra muy buena letra, bastante mejor que la de los propios escribanos del Santo Oficio. ¿Se trata realmente de un manuscrito de Juan Layete? En todo caso, es impresionante el nivel de sus delaciones, así como de la certeza que tiene del respaldo del conde de Fuentes.

(f.36r.) Muy Reverendos y muy magníficos señores Padres míos.

Yo, Juan Layete, alias Navarro, digo que por descargo de mi conçeñcia y salvamiento de mi ánima, las personas que yo e visto hazer las cerimonias de los moros, y a mí se me acuerdan lo e visto, y que con verdad pueda dezir, allende de las que ya tengo confessado y dicho por descargo de mi conçeñcia. Primo, passa en verdad que en el año 1550, que vino mi padre a rretraerse a Liria por ciertos negocios, una mañana me mandó yr a llamar a uno que se llama Migel Garpón; le hallé lavándose para hazer el açala... tambien e conoçido a uno llamado Francisco Platero, que es estado muy amigo mío, y le e visto ayunar y hazer la çala algunas vezes, y a una prima mía que se llama la Navarra y a su marido, que se dize Francisco, es esquilero, les e visto hazer la çala, y ayunar, y sepan vuestras señorías que yo con verdad no podría dezir que yo aya visto hotro ninguno, porque si yo lo uviesse visto, no an de creer vuestras señorías que dexaría de dezirlo como e dicho de aquellos que con verdad podía dezir, y suplico muy homilmente a vuestras señorías que si sus señorías son servidos, pues yo aya confessado por entero mi pecado de aquello que con verdad podía dezir, les su-

plico y pido perdón muy homilmente, no quieran mirar a mi negligencia sino a la misericordia que en sus señorías se a hallado, todavía la halle yo y me mande desempachar como sus señorías hazen a tros (sic) muchos, dando mis fianças o de la manera que sus señorías sean servidos, y pues soy cierto sus señorías usarán de su misericordia, como ya tengo dicho, les pido perdón y misericordia, y miren que an ganado un ánima, y questando aquí no ganan nada dello sus señorías y yo pierdo, porque pues e ganado mi ánima, querría ganar alguna cosa para poder servir a Dios mientras sea servido esté en esta presente vida, y hazer aquellas hobras que los buenos y fieles cristianos deven hazer, para que me perdone mis pecados y salve mi ánima creyendo en lo que cre (sic) la santa madre Yglesia, etc.

Sigue una segunda carta del conde de Fuentes a la Inquisición; ahora intercede por Juan Layete: protección no por filantropía, sino por un directo y explícito interés económico. La sólida alianza entre nobleza y moriscos que se demostró en la guerra de las Germanías de Valencia tiene esta base de mutuo interés.

Gea de Albarracín, 9 septiembre 1560.

(f.24r.) Al margen: Recebida en XII de septiembre DLX y luego respondida.

Muy reverendos y muy magníficos señores.

En estos días que aquí he estado, he entendido quán ruinada está la hazienda de Luis Navarro, tanto que me ha movido a compasión para suplicar a vuestras mercedes quieran avreviar su negoçio y justia con el castigo que fueren servidos, y así, lo recibiré por tan señalada merçed quanto podría encarezer, y si no pudiere dársele libertad del todo, sea con dallo a fianças, para que dé buelta por su hazienda, que está para perdérsele del todo, porque su padre es viejo y ya no está para ninguna cosa; y confiando que vuestras mercedes me harán la merced que obiere lugar, dexo de más dezir en quánto la tendré, y Dios las muy reverendas y muy magníficas personas de vuestras mercedes guarde. De Xea, 9 de setiembre 1560.

Servydor de vuestras mercedes, el conde de Fuentes.

Finalmente, el 28 de febrero del 1561, un año y cuatro meses después de su detención, los inquisidores Arteaga y Miranda liberan el preso con fianzas, para que pueda hirse y vaya a donde bien visto le fuere, con tal que siempre que fuere llamado y le mandaren venir y presentarse a este Sancto Officio y ante los Señores Inquisidores que al presente son o por tiempo fueren, verná, pareçerá y se presentará, bajo pena de 500 ducados. Sus fiadores son Rafael Jenuvén y Rodrigo Xativí, moriscos, probablemente vinculados al conde de Fuentes (f.38r.).

Aún el día 17 de marzo del 1563, el inquisidor Alonso de Sotomayor hace venir y interroga por última vez a Juan Layete; está interesado en un hombre que menciona en sus declaraciones; Juan declara que se llama Luys Benalí, esparteñero, alias Hamedoro, que tracta en Caudete, el qual bive en Xea y allí le dexó el confessante

aora quando vino, y crehe que aora está allá. La firma de Juan Layete menor –para diferenciarse de su abuelo- al final de este documento nos permite comprobar que el escrito de defensa es, efectivamente, de su propia mano: un morisco que sabe escribir perfectamente en castellano debe haber recibido una esmerada educación, no puede ser un simple campesino (f.38v.).

La sentencia es emitida el 10 de julio del 1563, por el inquisidor Sotomayor, asesorado por micer Bernardino Gómez de Miedes, ordinario de Segorbe y Albarracín, y cuatro consultores, juristas religiosos, como es habitual. Por unanimidad se decide que Juan Layete el moço sea admittido a reconciliación, y que abjure en forma y se le dispense en el hábito y cárçel, y se penitencie en pecunia al arbitrio del señor Inquisidor, penitencia muy benigna, probablemente atribuible a las gestiones a favor del reo del conde de Fuentes (f.38v.-39r.). Esta sentencia fue leída públicamente, el día 8 de agosto, en el auto de fe realizado en la plaza de la Seo de Valencia, actual plaça de la Verge, estando Juan Layete en un cadalso (f.39r.). Al día siguiente el inquisidor le impone una multa de diez ducados, y a continuación le deja en libertad (f.40r.).

Una muestra, en fin, del funcionamiento de la abyecta máquina represiva de la Inquisición española contra las minorías étnicas y contra cualquier pensamiento diferente; una máquina capaz de hacer que los padres denuncien a sus hijos y los hijos a sus padres, a mayor gloria de Dios. Y una muestra, también, de la triste suerte de los moriscos, atrapados entre los intereses económicos de la nobleza y la intransigencia cristiana, y de su resistencia pasiva, su lucha, admirable y desesperada, por mantener su identidad. Como se decía en la época, de aquellos polvos vienen estos lodos.

LOS MUDÉJARES DE ALBARRACÍN Y GEA EN LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE DAROCA DE FINALES DE LA EDAD MEDIA

David Pardillos Martín¹

El Archivo de Protocolos Notariales de Daroca alberga un fondo de época medieval que contiene documentación desde comienzos del siglo XV referente a la propia ciudad y a diferentes aldeas, hoy en día pueblos, que formaron parte de su Comunidad de Aldeas. Asimismo, en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza se hallan los protocolos del notario Juan Ram, uno de los más importantes fedatarios públicos que trabajaron en la Daroca de mediados del siglo XV.

En la lectura de dichos protocolos he hallado noticia de diversos actos jurídicos llevados a cabo en la ciudad de Daroca en las postrimerías de la Edad Media por mudéjares de las aljamas de Albarracín y de Gea. No se trata de documentos que por su contenido sean especialmente relevantes sin embargo, dada la lejanía entre la Sierra de Albarracín y la localidad de Daroca, me ha parecido oportuno dar a conocer esta documentación inédita y así ponerla a disposición de los investigadores e investigadoras que centran sus trabajos en dicho período. Además de la transcripción el estudio se acompaña de dos índices, onomástico y toponímico.

Para el estudio de las aljamas mudéjares de Albarracín y de Gea resultan imprescindibles diferentes trabajos de investigación publicados por Manuel Alamán Ortiz², Juan Manuel Berges Sánchez³, Albert Toldrà i Vilardell⁴ en colaboración con María Dolores Saz Aguilar⁵, María Pilar Querol Insa⁶, Francisco José Cantos Valver-

¹ Centro de Estudios del Jiloca.

² Alamán Ortiz, Manuel. 2006. "Gea de Albarracín, importante núcleo morisco". *Rehalda*, 3: 53-58.

³ Berges Sánchez, Juan Manuel. 2002. "Las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín según la documentación notarial del siglo XV: notas para su estudio". *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel: Instituto de Estudios Turolenses. 1: 333-365.

⁴ TOLDRÀ i VILARDELL, Albert. 2014. "Moriscos de Gea y Albarracín procesados por la Inquisición". *Rehalda*, 20: 349-361.

⁵ TOLDRÀ i VILARDELL, Albert & SAZ AGUILAR, María Dolores. 2010. "Inquisición y moriscos en la Sierra de Albarracín: el caso de Alexandre Otijas notario de la villa de Gea en el año 1609". *Rehalda*, 13: 71-80.

⁶ QUEROL INSA, María Pilar. 1982. "La expulsión de los moriscos del Ducado de Híjar y de la villa de Gea de Albarracín y las respectivas cartas de población". *Actas de las Terceras Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón*, vol. 2: 979-986.

de⁷, Raquel Suárez García⁸ y Germán Navarro Espinach⁹ en colaboración Concepción Villanueva Morte¹⁰. Como podemos observar existe ya una bibliografía extensa y este trabajo pretende contribuir a ampliar dicha nómina de investigaciones a modo de aportación documental.

TIPOLOGÍA DE LA DOCUMENTACIÓN

La colección presentada en el apéndice la componen dieciséis documentos que, como hemos dicho, tienen relación con las localidades de Albarracín y de Gea y que tienen a sus mudéjares como protagonistas en un tracto cronológico que va desde el año 1472 hasta el año 1516.

Todos los documentos fueron rubricados en la ciudad de Daroca salvo uno de ellos que fue realizado en Zaragoza¹¹. La mayor parte de los instrumentos públicos se encuentran extractados expresando en términos precisos únicamente lo más sustancial de su contenido y objeto. Como podrá observarse, casi todos los documentos hacen referencia a cuestiones de carácter económico: la venta de censales entre particulares, cartas de comanda, albaranes de pago de rentas, nombramiento de procuradores para proceder a reclamar el pago de deudas o presentar cartas de franqueza y una denuncia por estafa.

Censales	2
Albaranes	1
Comandas	6
Procuraciones	6
Denuncias	1

Tabla 1. Relación del número de tipos documentales

⁷ CANTOS VALVERDE, Francisco José. 2015. "Nuevas fronteras interiores para la Inquisición. Los moriscos de Gea de Albarracín". *III Simposio Internacional de Estudios Inquisitoriales*, Alcalá de Henares (junio de 2015).

⁸ SUÁREZ GARCÍA, Raquel. 2016. *El compendio islámico de Mohanmad de Vera. Un tratado morisco tardío*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

⁹ NAVARRO ESPINACH, Germán. 2007. "Los mudéjares de Teruel y Albarracín". *Actas del X Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel: Instituto de Estudios Turolenses: 867-885.

¹⁰ NAVARRO ESPINACH, Germán & VILLANUEVA MORTE, Concepción. 2001. "Los mudéjares de Teruel, Albarracín y Gea". *Revista d'Història Medieval*, 12: 91-154. Asimismo la monografía de los mismos autores: NAVARRO ESPINACH, Germán & VILLANUEVA MORTE, Concepción. 2003. *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.

¹¹ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, notario Juan Ram, 1472, f. 203r. (Documento 1 del apéndice).

Presentamos pues, a continuación, la transcripción de los documentos que dentro de los protocolos de los notarios que trabajaron en la ciudad de Daroca hacen referencia a mudéjares de las localidades de Albarracín y de Gea.

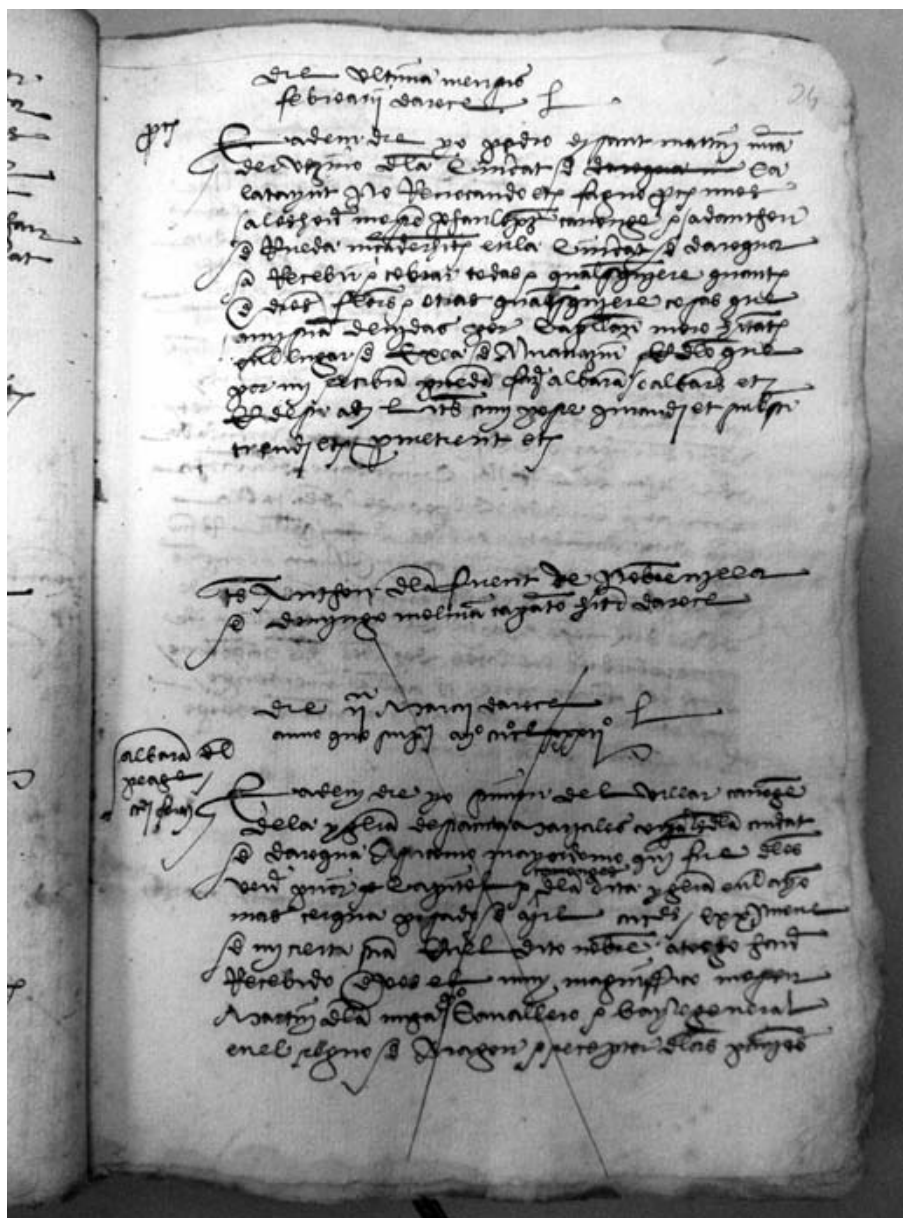


Fig 1. Protocolos Notariales de Daroca, David Pardillos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS¹²

1

1472.05.25. Zaragoza

Edén el Musayre, moro, habitante en Albarracín, nombra procuradores suyos a Guallart de Anchas, Juan de Peralta, Berenguer Salvo y García Escartín, habitantes en Zaragoza.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, notario Juan Ram, 1472, f. 203r.

Die XXV madii anno M° CCCC LXXII° Cesarauguste.

Procura.

Eadem die e loco, yo Eden el Musayre, moro, habitante en la ciudat de Albarrazin, constituezo procuradores mios Guallart d'Anchas, Johan de Peralta, Berenguer Salvo e Garcia Scartin, habitantes en Caragoça, simul et de per se a pleytos civiles e criminales bastantment con poder de substituyr large et cetera dius obligacion de todos mis bienes et cetera. Fiat large et cetera.

Testes, Pero Perez de Toyuela, habitante en Albarrazin, e Mahoma el Musayre, moro, ferrero, habitante en Caragoça.

2

1473.02.22. Daroca

Mahoma el Chico y su padre Yuce el Carnicero, moros, habitantes en Gea de Albarracín, junto con el herrero Alí Zapatero, moro de Burbáguena, reconocen tener en comanda de Bravo de Reyna 350 sueldos jaqueses. Mahoma y su padre ponen como fianza de pago y devolución de dicha cantidad unas casas suyas situadas en Gea de Albarracín y una pieza de tierra situada en la Vega de dicho lugar. Dicha comanda fue cancelada el 29 de marzo de 1475.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan Gimeno, 1473, f. 10r.

Die XXII febroari Daroce anno quo supra.

Comanda.

Eadem die, yo Mahoma el Chiquo, fillo de Yuce el Carnicero, moros, habitantes en la villa de Xea de Albarrazin, en nombre propio e como procurador qui so de Yuce el Carnicero havient poder et cetera e yo Ali Çapatero, moro, ferrero, habitante en Burvaguena, entramos a dos ensemble et cetera en comanda de vos Bravo de Reyna CCC L sueldos dineros jaqueses et cetera. En special yo Mahoma unas casas sitiadas

¹² La documentación aparece clasificada utilizándose un sistema de ordenación de tipo cronológico.

en el dicho lugar del dicho mi principal affruentan con casas del Raboso e con casas de Muza de Maymotia. Item mas, del dicho mi principal una pieça sitiada en la Vega affruenta con pieça de Mahoma Çait e con pieça del Alvardero. Renunciaron sus ju- ges et cetera e juraron por Bille et cetera. Yo Ali Çapatero obligo una tienda con su ferramienta sitiada en Burvaguena affruenta con casas de Yusta e Joan de Alava.

Testes, Johan Garcia, çapatero, e Mahoma Haquen, çapatero, habitantes Daroce.

Die XXVIII marcii Daroce anno M° CCCC° LXXV° de voluntate per me fuit cancel- lata presentem comandam et concesum albaranum et cetera.

Testes, Johannes Cortes, maior dierum, et Brahem Adorramen, agarenu, canya- menyero, agareno, habitante locum de Burvaguena.

3

1482.02.28. Daroca

Pedro de San Martín, mercader, vecino de Calatayud nombra procuradores suyos pa- ra que estos puedan cobrar a Capellán, moro, habitante en Gea de Albarracín, las cuan- tías que este le debe.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan Gimeno, 1482, f. 24r.

Die ultima mensis febroarii Daroce.

Procura.

Eadem die, yo Pedro de Sant Martin, mercader, vezino de la ciudat de Calatayut, no revocando et cetera faguo procuradores mios a los honorables mosen Johan Lo- pez, canonge, e ad Anthon de Rueda, mercader, habitantes en la ciudat de Daroqua, a recibir e cobrar todas e qualesquiere quantias de dineros, florines e otras quales- quiere cosas que a mi sian devidas por Capellan, moro, habitante en el lugar de Exea de Alvarrazin. E de lo que por mi recibran puedan fazer albaran o albaranes et cete- ra. Et de si ad lites cum pose iurandi et substiendi et cetera. Prometient et cetera.

Testes, Anthon de la Fuent de Nombrevilla e Domingo Molina, çapatero, habi- tante Daroce.

4

1500.09.24. Daroca

Juan de Santa Cruz, ciudadano de Calatayud, reconoce que Jaime de Santa Cruz le vendió las pensiones de un censal cargado sobre la aljama de moros de Albarracín.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Alamán Giménez de Vera, 1500, sin foliar.

Eadem die, Johan de Santa Cruz, fijo de Paulo de Santa Cruz, ciudadano de Cala- tayut, reconoce que de aquella vendicion que Jayme de Santa Cruz le fizo de las pen-

siones del censsal que el tiene sobre la aljama de los moros de Alvarrazin reconoce que aquella le a fecho en fe.

Testes, mossen Pascual Sanchez, clerigo de Daroqua, e Domingo Izquierdo, veziño de Calamocho.

5

1501.03.03. Daroca

El mercader Jaime de Santa Cruz, habitante en Zaragoza, nombra procurador suyo al escudero Martín Fortuño de Lobera, habitante en Munébrega, para que en su nombre pueda cobrar los 300 sueldos jaqueses que la aljama de moros de la ciudad de Albarracín le paga anualmente.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Miguel Sancho, 1501, ff. 19v.-20r.

Die III marcii anno Dº primo Daroce.

Procura.

Eadem die et loco, Jayme de Santa Cruz, mercader, habitante en Caragoça, revocando a Joan de Pertusa, mercader habitante en Daroca, de procurador suyo, fizo procurador suyo a Martin Fortunyo de Lobera, escudero, habitante en el lugar de Munebrega, aldea de Calatayut, a saber es a levar qualesquiere mercaderias et cetera e a presentar su franqueza que tiene de la dicha ciudat de Caragoça e a jurar que las mercaderias son suyas et cetera. Et a recibir y cobrar qualesquiere cantidades et cetera. Et senyaladament aquellos CCC sueldos que la aljama de moros de Santa Maria de Albarrazin le faze en cada un anyo [roto] y otras scripturas fazientes por el dicho Jayme [roto] e atogar albaranes et cetera. Et de si a pleytos con poder de dezir y substituyr, prometient et cetera.

Testes, Joan Jasco, mercader, e Joan de Leon, sastre, habitantes en Daroca.

6

1501.03.18. Daroca

El mercader Jaime de Santa Cruz, habitante en Zaragoza vende a Rodrigo Falcón, ciudadano de Daroca, por precio de 4.000 sueldos jaqueses los 300 sueldos de pensión censal que la aljama de moros de la ciudad de Albarracín le paga anualmente.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Miguel Sancho, 1501, ff. 24r.-26v.

Die XVIII marcii anno Dº primo en Daroca.

Revendicion de censal.

Eadem die et loco, Jayme de Santa Cruz, mercader, habitante en la ciudat de Caragoça, atendient y considerant la aljama de moros de la moreria de la ciudat de San-

ta Maria de Albarrazin y singulares de aquella haver vendido a Paulo Ripol, mercader, vezino de la dicha ciudat de Santa Maria de Albarrazin, quatrocientos vinticinco sueldos dineros jaqueses censales, anuales, rendales e perpetuales siquiere de cens e trehudo perpetuo [roto] cinco mil trezientos sueldos [roto] muchas e diversas clausulas, cautelas, obligaciones e seguredades en el contracto de la vendicion por la dicha razon fecho contenidas. El qual fue fecho en la dicha ciudat de Santa Maria de Albarrazin a diez dias del mes de deziembre anno a Nativitate Domini M CCCC LXX nono recibido y testificado por el discreto Ferrando Garcia, notario publico de la dicha ciudat. E apres el dicho Paulo Ripol haver vendido siquiere revendido a los honorables Ferrant Martinez Teruel e a Blanca Martinez Teruel, las horas conjuges, agora la dicha Blanca, muger que es de Bernat Remirez, mayor, ciudadano de la ciudat de Daroca, los dichos CCCC XXV sueldos censales ensemble con las porratas e suert principal de aquellos por precio de V mil CCC sueldos segund consta por acto publico de vendicion siquiere revendicion fecho en la dicha ciudat de Santa Maria de Albarrazin a diez dias del mes de março anno a Nativitate Domini M CCCC LXXXVIII recibido y testificado por el discreto Joan Martinez de Ferrera, ciudadano de la dicha ciudat, scrivano apostolico e notario publico de aquella. E apres los dichos CCCC XXV sueldos censales ensemble con la propiedat de aquellos por los crimenes de heregia y apostasia comesos y perpetrados por el dicho Paulo Ripol por el reverendo padre inquisidor [roto] e Santa Maria de Albarrazin [roto] con otros bienes de aquel ser confiscados a la [roto] e fisco del rey nuestro senyor segund que de la dicha confiscacion consta por sentencia dada e promulgada por el dicho senyor inquisidor en la dicha ciudat de Valencia a quinze dias del mes de março anno a Nativitate Domini M^o CCCC LXXXVIII^o testificado por el discreto Miguel de Camboran, notario real y de la dicha Santa Inquisicion. E apres a suplicacion de la dicha Blanca Ripol alias "Martinez" por el rey nuestro senyor le fue fecha gracia de CCC sueldos de pension que fueron reduzidos por su alteza a la dicha aljama y de los dichos V mil CCC sueldos de suert e principal segund consta por vendicion o relaxacion siquiere gracia a ella fecha por el magnifico micer Joan d'Estorga, receptor de la dicha Santa Inquisicion por su alteza en la dicha ciudat de Valencia, a XXVIII dias del mes de agosto anno a Nativitate Domini M CCCC^o LXXXIII^o recibida y testificada por el discreto Joan Perez, scrivano de los secretos de la dicha Santa Inquisicion. E apres los dichos Bernat Remirez, mayor, e la dicha Blanca Ripol alias "Martinez", conjuges, e Bernat Remirez, menor, e Ysabel Martinez, conjuges, vezinos de la ciudat de Daroca, haver vendido siquiere revendido los dichos CCC sueldos de pension e V mil CCC sueldos de propiedat ensemble con qualesquiere pensiones e porratas corridas al dicho Jayme de Santa Cruz por precio de otros V mil CCC sueldos segund consta [roto] ciudat de Daroca a VIII dias del mes deziembre anno a Nativitate Domini M CCCC LXXXV recibida y testificada por el discreto Joan Perez de Vera, habitante en la dicha ciudat e por auctoritat del serenissimo senyor rey de Aragon y Castilla notario publico e por toda la tierra y senyoria suya. Por tanto el dicho Jayme de Santa Cruz certificado de su drecho et cetera vendio siquiere revendio al magnifico Rodrigo Falcon, ciudadano de Daroca, los dichos CCC

sueldos de pension e V mil CCC sueldos de propiedat ensemble con qualquiere porrata corrida del primero de janero aqua por precio de otros V mil CCC sueldos. Los quales atorgo haver recebido con la aliara. Renunciant et cetera, querient et cetera. Largo con eviccion plena.

Testes, Joan de Leon, sastre, y Miguel de Deça, tinturero, habitantes en Daroca.

Eadem die et civitate dicho Rodrigo Falcon dixo que ahunque la sobredicha vendicion es pura y neta enpero que era verdat que ahunque dizia ser fecha por precio de cinco mil CCC sueldos no havia pagado por ella sino quatro mil sueldos. Y con aquesto reconocio que toda hora e quando el dicho Jayme de Santa Cruz o los suyos o los havientes causa del o dellos darian los dichos quatro mil sueldos ensemble con qualesquiere pensiones e porratas corridas fazerle revendicion de los [roto] eviccion de acto tracto et cetera. Fecho por el et cetera. A lo qual tener oblige su persona y bienes et cetera.

Testes qui supra.

Die XVIII madii anno a Nativitate Domini millesimo D^o V^o en Daroqua, Jayme de Santa Cruz, mercader, habitante en Caragoça renuncio la present carta de gracia y le plazio que fuesse barrada en la nota y havida por no fecha y que en juicio ni fuera de juicio no le sea dada fe alguna mas que si fecha no fuesse. Referi instrumentum.

Testes, Miguel Garlon, ciudadano, y Rodrigo de Palençuela, barvero, vezino de la dicha ciudat de Daroqua.

Rebendicion.

Eadem die, dicho Jayme de Santa Cruz atendient los honorables Bernat Remirez, mayor, e Blanca Ripol alias "Martinez", conjuges, Bernat Remirez, menor, e Ysabel Martinez Teruel, conjuges, vezinos de la dicha ciudat, haverme vendido CCC sueldos dineros jaqueses censales et cetera pagaderos en cada un anyo el primero de janero por precio de V mil CCC sueldos con muchas clausulas et cetera en el contracto de la dicha vendicion contenidas. El qual fue fecho en la dicha ciudat a VIII de deziembre anyo de mil CCCC LXXXXV recibido por Joan Perez de Vera, vezino de la dicha ciudat e por auctoritat del serenissimo senyor rey de Aragon y Castilla notario publico por toda la tierra y senyora suya. Por tanto certificado et cetera vendio siquiere revendio los dichos CCC sueldos de pension e V mil CCC sueldos de propiedat a Rodrigo Falcon por precio de V mil CCC sueldos. Los quales atorgo haver recebido et cetera. Renunciant et cetera. Large con eviccion plena et cetera.

Testes qui supra.

Reconocimiento.

Eadem die, dicho Rodrigo Falcon reconocio no poder [roto] en caso que le fuesse puesto empacho e mala voz en el censal que del dicho Jayme compro sobre la moreria de Santa Maria de Albarrazin dius obligacion de sus bienes et cetera. Large asi como otro reconocimiento que Jayme de Santa Cruz tiene fecho a los dichos Bernat Remirez et cetera.

Testes qui supra.

Albaran.

Eadem die, dicho Rodrigo Falcon atorgo haver recebido del dicho Jayme de Santa Cruz siete contractos en pergamino scriptos en su primera figura por razon de los sobredichos censales. Los quales prometio restituyr al dicho Jayme o a los suyos siempre que luyran o quitaran el sobredicho censal dius obligacion de sus bienes.

Testes qui supra.

Eadem die, dicho Rodrigo Falcon atorgo tener en comanda de Jayme de Santa Cruz son a saber quatro mil sueldos. Los quales prometio restituyr et cetera. A lo qual tener y complir obligo su persona y bienes et cetera. Juro de pagar.

Testes qui supra.

Die XI junii anno D° primo. Jayme de Santa Cruz atorgo haver recibido de Rodrigo Falcon quatro mil sueldos y le plazio que fuesse cancellada la present comanda et cetera.

Testes, Joan de Bello, especiero, y mastre Pascual de la Serona, habitantes en Daroca.

7

1503.12.02. Daroca

Yuce Izquierdo, moro de Gea de Albarracín, satisface a mosén Jaime de Bello, clérigo habitante en Castejón de Tornos, la pensión correspondiente a la rectoría de la localidad de Tramacastiel del año 1502.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Alamán Giménez de Vera, 1503, sin foliar.

Die II decembris Daroce.

Eadem die, Johan de Bello, apotecario, ciudadano de Darocha, procurador qui es de mossen Jayme de Bello, clérigo, habitante en Castejon, segunt de la procuracion a mi notario consta por mi recebida e testificada a diez de agosto del anyo present en el lugar de Castejon de Tornos, aldea de la ciudat de Daroqua, havient poder a lo infrascripto atorgo haver recebido de micer Francisco Alaman, clérigo, habitant en Caragoça, son a saber trezientos trenta y tres sueldos quatro dineros. Los quales son por la pension que el dito micer Francisco Alaman faze cada un anyo de pension de la rectoria de Tramacastiel. La qual pension es del anyo quinientos y dos. Los quales ha recebido por manos de Yuce Izquierdo, moro, vezino de Xea, e por lugar qui es del circunspecto senyor mossen Johan Ferandez d'Eredia. E porque es verdat atorgole el present albaran.

Testes, Pedro de Sagredo, habitante en Daroqua, et Pedro Garcia d'Aladren, vezino de Paniza, aldea de Darocha.

8

1511.06.22. Daroca

Juan Cit, albardero, habitante en Calatayud, reconoce tener en comanda de Brahem Çulema, moro, habitante en Gea de Albarracín, 104 sueldos jaqueses.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan Gimeno, 1511, sin foliar.

Eadem die, yo Johan Cit, alvaradero, habitante en la ciudat de Calatayut, atorguo tener en comanda de vos Brahem Çulema, moro, habitante en la villa de Exea de Alvarrazin, son a saber cient quatro sueldos dineros jaqueses et cetera. Los quales et cetera. Renuncio mi juge et cetera. E me diusmeto et cetera. Juro a Dios, la Cruz et cetera de no firmar de dreyto ni de pleytear et cetera. Fiat large et cetera.

Testes, Per Andres, vezino del lugar de Odon, aldea de Daroqua, e Asensio Polo, vezino del lugar de Maluenda, aldea de la ciudat de Calatayut.

E se ha de pagar la sobredicha comanda a Sant Miguel se setiembre primero vniend dius pena de perjurijs et cetera.

Testes qui supra feyto qui supra proxime nominati.

9

1511.09.24. Daroca

Ahmed Najar, moro, habitante en Gea de Albarracín, reconoce tener en comanda del mercader Martín de Vergara, habitante en Calatayud, 200 sueldos jaqueses. Ahmed pone como fianza de pago y devolución de dicha cantidad una pieza de tierra situada en la Vega de Gea de Albarracín.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan de Navascués, 1511, sin foliar.

Comanda.

Eadem die, Amet Najar, vezino de Exea del senyor conde de Fuentes et cetera, atorga tener en comanda, puro, fiel deposito de Martin de Verguara, mercader, habitante en la ciudat de Calatayut, son a saber dozientos sueldos dineros jaqueses. Los quales en su poder atorga aber recevidos, promete y se obliga toda ora y quando sera requerido dar los dichos CC sueldos con qualesquiere spensas, danyos, menoscabos que por la dicha razon le converna fazer. A lo qual obliga su persona y todos sus bienes et cetera. En special una pieza en la vegua de Exea que affruenta con la herreria del senyor y con Arzis Najar et cetera y con cequia que salle de la dicha ferreria et cetera. Et renuncio sus propios juges et cetera. Et juro por Bile Aladi et cetera de no presentar firma de drecho sino verdadera pagua et cetera.

Testimonios, Martin Jordan de Sanguesa et Amet Alguas de Villafelix, habitante de presente en la dicha ciudat.

10

1512.09.23. Daroca

Yuste Pérez, vecino de Ródenas, reconoce tener en comanda de Hamet Galdrán, moro de Gea de Albarracín, 22 florines de oro.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Miguel Sancho, 1512, sin foliar.

Eadem die en Daroca, Yuste Perez, vezino de Rodenas, aldea de Santa Maria de Albarrazin, atorgo tener en comanda de Hamet Galdran, moro, vezino de Exea de Mora, vintidos florines de oro et cetera. Los quales et cetera. A lo qual tener obligo su persona y bienes en general y en especial dos mulos, el uno de pelo morzillo y el otro de pelo tordillo. En tal manera et cetera. Juro de pagar et cetera.

Testes, Joan Moreno, vezino del dicho lugar de Rodenas, y Hamet de Mora, moro, vezino de Almonezir de la Sierra.

11

1512.10.11. Daroca

El mercader Juan Pérez de Tobed, ciudadano de Daroca, nombra procurador suyo a Miguel Español, habitante en la misma ciudad, para que en su nombre pueda cobrar de Mahoma Donçay, moro de Gea de Albarracín, cierta cantidad de dinero que este le adeuda según una carta de comanda.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Alamán Giménez de Vera, 1512, sin foliar.

Die XI octobris Daroce.

Eadem die, Johan Perez de Tovet, mercader, ciudadano de la ciudat de Darocha, no revocando et cetera procurador suyo a Miguel Spanyol, habitante de present en la dicha ciudat, que por el e en nombre suyo pueda recibir e cobrar de Mahoma Donçay, moro, vezino de Exea, aquellos [lac] sueldos que el le es obligado con carta de comanda. E de lo que recibra atorgar albaran o albaranes, cancelar la dicha carta de comanda. Et a pleytos prometient et cetera.

Testes, Domingo Manyes, vezino de Valdeforna, aldea de Darocha, y Pascual Polo, vezino de Atea, aldea de Calatayut.

12

1514.01.12. Daroca

Audalla Alfaquí, moro de Gea de Albarracín, denuncia el fraude sufrido en la ciudad de Valencia al comprar unos banastos de sardinas arençadas que pretendía vender en la ciudad de Daroca.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Martín de Lezcano, 1514, sin foliar.

Publicado por RODRIGO ESTEVAN, María Luz, *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*, Colección Documentos para la Historia de Daroca y su Comunidad, nº 3, Centro de Estudios Darocenses, 1999, Daroca, pp. 496-497 - doc. 214.

Die XII januarii anno M° D° XIII° en Daroqua.

Carta publica.

Eadem die, en presencia de mi notario y testigos infrascriptos parecio Audalla Alfaqui, moro, vezino de Xea de Albarrazin, et Martin de Uriz, corredor publico de Daroqua. El qual dicho Audalla Alfaqui dixo quel havia traydo de la ciudat de Valencia quatro banastos de sardinas arenquadas a la ciudat de Daroqua. Las quales havia comprado de uno llamado Gomez, vezino de Valencia. En los quales banastos de sardinas havia de haver ocho millares de sardinas et quel dicho corredor las havia contado et no havia fallado que havia sino siete mil quatrocientas sixanta y quatro sardinas et por consiguiente havia seydo defraudado en la cuenta de aquellas. Por tanto dixo que tomasse la relacion del dicho corredor quantas sardinas havia fallado. Et luego en continent el dicho corredor fizo relacion por el juramento que tenia et dixo quel havia contado las dichas sardinas et que no havia fallado en los dichos quatro banastos sino las dichas siete mil quatrocientas sixanta y quatro sardinas. De las quales cosas el dicho Audalla requirio ser fecha carta publica et cetera. Large et cetera.

Testes, Joan Sanchez, vezino de Daroqua, et Martin Falcon, vezino de Murero.

13

1515.06.08. Daroca

Alí el Moro, mayor de días, moro de Gea de Albarracín, reconoce tener en comanda del mercader Martín Brondat, vecino de Caspe, 105 sueldos jaqueses. Alí pone como fianza de pago y devolución de dicha cantidad unas casas suyas situadas en Gea de Albarracín.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan de Navascués, 1515, sin foliar.

Comanda.

Eadem die, Aly el Moro, mayor, en Daroca, vezino de Exea d'Albarrazin, atorgo tener en comanda, puro, fiel deposito de Martin Brondat, mercader, vezino de Casp, son a saber cient y cinco sueldos dineros jaqueses. Los quales atorgo aver recebido et cetera. Et obligo su persona y bienes, en special unas casas suyas sitiadas en el dito lugar affruentan con casas del Tejero et con la muralla et cetera. Renuncio sus juces et cetera. Juro et cetera.

Testes, Gil de la Renda de Calatayut et Aly Aden, vezino de Moros.

14

1515.06.09. Daroca

El mercader Martín de Vergara, habitante en Calatayud, nombra procuradores suyos para que estos puedan cobrar a Mahoma Doydi, moro de Gea de Albarracín, las cuantías que este le debe.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan de Navascués, 1515, sin foliar.

Procura.

Eadem die, Martin de Vergara, mercader, habitante en la ciudat de Calatayut, fizo procurador suyo a Johan de Maycas, habitant en Teruel, et a Johan Perez, ferrero, vezino d'Albarazin, para demandar, recibir y cobrar de Mahoma Doydi de Exea, para atorgar albaranes et a pleytos con poder de jurar et substituir et cetera. Promete aver por firme qualquiere cosa et cetera.

Testes, Johan Lopez e Gil de la Renda, mercaderes de Calatayut.

15

1515.09.22. Daroca

Alí el Moro, morete de Gea de Albarracín, reconoce tener en comanda del mercader Martín Brondat, vecino de Caspe, 125 sueldos jaqueses. Alí pone como fianza de pago y devolución de dicha cantidad unas casas suyas situadas en Gea de Albarracín. Dicha comanda fue cancelada el 24 de septiembre de 1517.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Juan de Navascués, 1515, sin foliar.

Eadem die en la dita ciudat de Daroca, Aly el Moro, morete d'Exea de Albarazin, atorga tener en comanda de Martin Brondat, mercader, habitant en la villa de Casp, son a saber cient vinte cinco sueldos dineros jaqueses buena moneda corible en el regno de Aragon. Los quales atorgo aver recibidos et cetera. Prometio e se hubligo su persona e todos sus bienes en especial hubligo unas casas suyas sitiadas en el dito lugar que affruentan con casas del Tejero et con casas de Homar el Conde et cetera. Et renuncio sus juges et cetera. Et juro por Bile Aladi et cetera.

Testes, Garci Fiero et Mahoma Çæet de Cadret.

A pagar a feria de Sant Andres de tiempo.

Die XXIII septembris anno 1517, Martin Brondat mando canzelar la susodicha comanda et que ni en juicio ni fuera de juicio no sea dada requisicion et cetera.

Testes, Anrique Box et Pero Frontin, habitantes en Daroca.

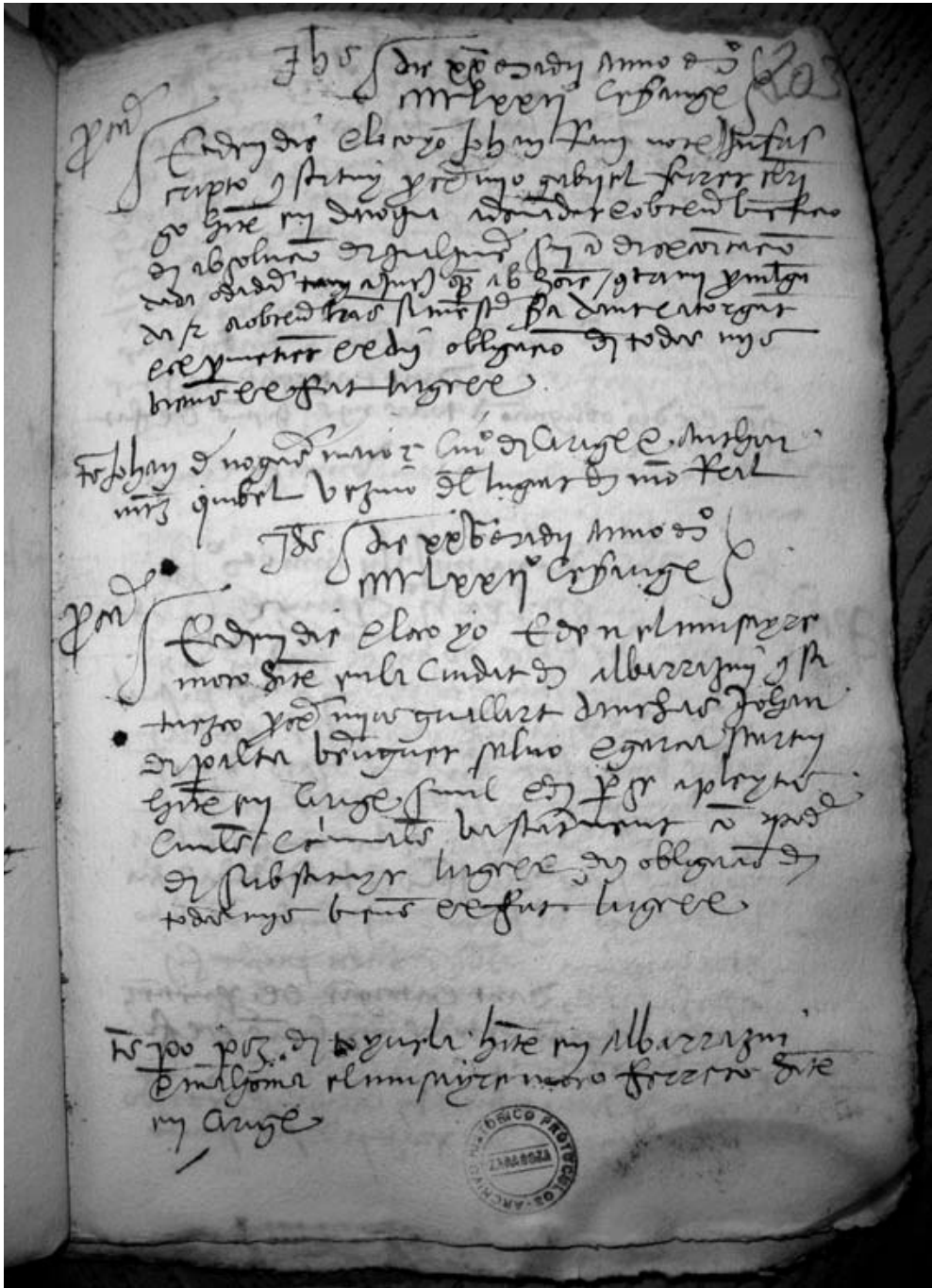


Fig 2. Protocolos Notariales de Daroca, David Pardillos

16

1516.09.24. Daroca

Yuce el Ferrero, moro de Gea de Albarracín, es testigo de como el mercader Çalema de Gali, moro, habitante en Zaragoza, nombra procurador suyo a Miguel de Liarte, habitante en la ciudad de Albarracín.

- Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Daroca, notario Martín de Lezcano, 1516, sin foliar.

Die vicesima quarta septembris anno M^o D^o decimo sexto en Daroca.

Procura.

Eadem die, Çalema de Gali, moro, mercader habitante en Caragoça, no revocando et cetera fizo procurador suyo a Miguel de Liarte, habitante en la ciudat de Santa Maria de Albarrazin, specialment et cetera para demandar, haver, recibir y cobrar qualesquiere cantidades de dineros que le sean devidas por qualesquiere personas et cetera dondequiere. E atorgar apocas et cetera. Et ad lites. Large cum posse substituendi et cetera. Prometio et cetera. Obligo et cetera.

Testes, Gonçalo Rodilla de Daroca et Yuce el Ferrero, moro d'Exea de Albarrazin.

ÍNDICE ONOMÁSTICO¹³**A**

- ADÉN, Alí, moro, habitante en Moros: 13
 ADORRAMÉN, Brahem, moro, cañameñero, habitante en Burbáguena: 2
 ALAMÁN, *micer* Francisco, clérigo, habitante en Zaragoza: 7
 ÁLAVA, Juan de, vecino de Burbáguena: 2
 ALFAQUÍ, Audalla, moro, habitante en Gea de Albarracín: 12
 ALGÁS, Ahmed, habitante en Villafeliche y al presente en Daroca: 9
 ANCHAS, Guallart de, habitante en Zaragoza: 1
 ANDRÉS, Pedro, vecino de Odón: 8

B

- BELLO, *mosén* Jaime de, clérigo, habitante en Castejón de Tornos: 7
 —, Juan de, especiero, habitante en Daroca: 6
 —, Juan de, apotecario, ciudadano de Daroca: 7

¹³ Los guarismos remiten al orden de los documentos de la colección. Aparecen guiones en algunas entradas que tienen como misión sustituirlas evitando la repetición de las mismas. Los nombres en romance se han homogeneizado en la transcripción.

BOX, Enrique, habitante en Daroca: 15
BRONDAT, Martín, mercader, vecino de Caspe: 13 y 15

C

CAMBORÁN, Miguel de, notario real y de la Santa Inquisición: 6
CAPELLÁN, moro, habitante en Gea de Albarracín: 3
CARNICERO, Yuce el, moro, habitante en Gea de Albarracín: 2
CHICO, Mahoma el, moro, habitante en Gea de Albarracín: 2
CIT, Juan, albardero, habitante en Calatayud: 8
CONDE, Homar el, moro, habitante en Gea de Albarracín: 15
CORTÉS, Juan, mayor de días: 2

D

DEZA, Miguel de, tinturero, habitante en Daroca: 6
DONÇAY, Mahoma, moro, habitante en Gea de Albarracín: 11
DOYDI, Mahoma, moro, habitante en Gea de Albarracín: 14

E

ESCARTÍN, García, habitante en Zaragoza: 1
ESPAÑOL, Miguel, habitante en Daroca: 11
ESTORGA, *micer* Juan de, receptor de la Santa Inquisición: 6

F

FALCÓN, Martín, vecino de Murero: 12
—, Rodrigo, ciudadano de Daroca: 6
FERNÁNDEZ DE HEREDIA y LIORI, *mosén* Juan, señor de Gea de Albarracín y Conde de Fuentes: 7 y 9
FERRERO, Yuce el, moro, habitante en Gea de Albarracín: 16
FIERRO, Garcí: 15
FORTUÑO DE LOBERA, Martín, escudero, habitante en Munébrega: 5
FRONTÍN, Pedro, habitante en Daroca: 15
FUENTE, Antón de la, vecino de Nombrevilla: 3

G

GALDRÁN, Hamet, moro, habitante en Gea de Albarracín: 10
GALI, Zalema de, mercader, moro, habitante en Zaragoza: 16

GARCÍA, Fernando, notario público de Albarracín: 6

—, Juan, zapatero, habitante en Daroca: 2

GARCÍA DE ALADRÉN, Pedro, vecino de Paniza: 7

GARLÓN, Miguel, ciudadano de Daroca: 6

GÓMEZ, vecino de Valencia: 12

H

HAQUÉN, Mahoma, zapatero, habitante en Daroca: 2

I

IZQUIERDO, Domingo, vecino de Calamocha: 4

—, Yuce, moro, habitante en Gea de Albarracín: 7

J

JASCO, Juan, mercader, habitante en Daroca: 5

JORDÁN, Martín, vecino de Sangüesa: 9

L

LEÓN, Juan de, sastre, habitante en Daroca: 5 y 6

LIARTE, Miguel de, habitante en Albarracín: 16

LÓPEZ, *mosén* Juan, canónigo, habitante en Daroca: 3

—, Juan, mercader de Calatayud: 14

M

MAICAS, Juan de, habitante en Teruel: 14

MAÑÉS, Domingo, vecino de Valdehorna: 11

MARTÍNEZ TERUEL, Isabel, vecina de Daroca: 6

MARTÍNEZ DE FERRERA, Juan, escribano apostólico y notario público, ciudadano de Albarracín: 6

MARTÍNEZ TERUEL, Blanca / RIPOL alias "MARTÍNEZ", Blanca: 6

—, Ferrante: 6

MAYMOTIA, Muza de, moro, habitante en Gea de Albarracín: 2

MOLINA, Domingo, zapatero, habitante en Daroca: 3

MORA, Hamet de, moro, habitante en Almonacid de la Sierra: 10

MORENO, Juan, vecino de Ródenas: 10

MORO, Alí el, mayor de días, moro, habitante en Gea de Albarracín: 13 y 15

MUSAYRE, Eden el, moro, habitante en Albarracín: 1
—, Mahoma el, moro, herrero, habitante en Zaragoza: 1

N

NAJAR, Ahmed, moro, habitante en Gea de Albarracín: 9
—, Arzis, moro, habitante en Gea de Albarracín: 9

P

PALENZUELA, Rodrigo de, barbero, vecino de Daroca: 6
PERALTA, Juan de, habitante en Zaragoza: 1
PÉREZ, Juan, escribano de los secretos de la Santa Inquisición: 6
—, Juan, herrero, vecino de Albarracín: 14
—, Yuste, vecino de Ródenas: 10
PÉREZ DE TOBED, Juan, mercader, ciudadano de Daroca: 11
PÉREZ DE TOYUELA, Pedro, habitante en Albarracín: 1
PÉREZ DE VERA, Juan, notario público, vecino de Daroca: 6
PERTUSA, Juan de, mercader, habitante en Daroca: 5
POLO, Asensio, vecino de Maluenda: 8
—, Pascual, vecino de Atea: 11

R

REMÍREZ, Bernad, mayor de días, ciudadano de Daroca: 6
—, Bernad, menor de días, vecino de Daroca: 6
RENDA, Gil de la, mercader, vecino de Calatayud: 13 y 14
REYNA, Bravo de: 2
RIPOL, Pablo, mercader, vecino de Albarracín: 6
RODILLA, Gonzalo, vecino de Daroca: 16
RUEDA, Antón de, mercader, habitante en Daroca: 3

S

SAGREDO, Pedro de, habitante en Daroca: 7
SALVO, Berenguer, habitante en Zaragoza: 1
SAN MARTÍN, Pedro de, mercader, vecino de Calatayud: 3
SÁNCHEZ, Juan, vecino de Daroca: 12
—, *mosén* Pascual, clérigo de Daroca: 4

SANTA CRUZ, Jaime de, mercader, habitante en Zaragoza: 4, 5 y 6

—, Juan de, ciudadano de Calatayud: 4

—, Pablo de, ciudadano de Calatayud: 4

SERONA, *maestre* Pascual de la, habitante en Daroca: 6

U

URIZ, Martín de, corredor público de Daroca: 12

V

VERGARA, Martín de, mercader, habitante en Calatayud: 9 y 14

Z

ZAET, Mahoma, moro, habitante en Cadrete: 15

ZAIT, Mahoma, moro, habitante en Albarraçín: 2

ZAPATERO, Alí, moro, herrero, habitante en Burbáguena: 2

ZULEMA, Brahem, moro, habitante en Gea de Albarraçín: 8

ÍNDICE TOPONÍMICO

A

Albarraçín (Teruel): 1, 4, 5, 6, 10, 14 y 16

Almonacid de la Sierra (Zaragoza): 10

Atea (Zaragoza): 11

B

Burbáguena (Teruel): 2

C

Cadrete (Zaragoza): 15

Calamocha (Teruel): 4

Calatayud (Zaragoza): 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13 y 14

Caspe (Zaragoza): 13 y 15

Castejón de Tornos (Teruel): 7

D

Daroca (Zaragoza): 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16

G

Gea de Albarraçín (Teruel): 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Maluenda (Zaragoza): 8 Moros (Zaragoza): 13 Munébrega (Zaragoza): 5 Murero (Zaragoza): 12	M	
Nombrevilla (Zaragoza): 3	N	
Odón (Teruel): 8	O	
Paniza (Zaragoza): 7	P	
Ródenas (Teruel): 10	R	
Sangüesa (Navarra): 9	S	
Teruel: 14 Tramacastiel (Teruel): 7	T	
Valdehorna (Zaragoza): 11 Valencia: 6 y 12 Villafeliche (Zaragoza): 9	V	
Zaragoza: 1, 5, 6, 7 y 16	Z	

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE LA HERRERÍA QUE DON JUAN FÉLIX DOLZ DE ESPEJO CONSTRUYÓ EN EL VAL DE SAN PEDRO

Jaime Angulo y Sainz de Varanda¹

El día diecinueve de abril de 1686 se reunieron en Villar del Cobo, aldea de la ciudad de Santa María de Albarracín y ante el notario real Vicente Tormón y Ruesta, don Juan Félix Dolz de Espejo de una parte y los cónyuges don Juan González y Cañete de Salcedo y doña Juliana Cavero y Mancheno de otra, a fin de otorgar una licencia o permiso para la construcción de una herrería. También comparecieron, como testigos, el licenciado don Domingo Navarro, presbítero, vicario de la parroquia de Villar del Cobo y don José López, igualmente presbítero y domiciliado en el mismo lugar.

En la escritura pública que a tal fin se otorgó, los referidos cónyuges, como señores y poseedores de la llamada “Torre de los Maenzas” o “Torre Cavero”, sita en el valle de San Pedro, dieron licencia a don Juan Félix para que en la misma y “... para el consumo de las meneras que tiene en su granja y masada la nava² ... pueda lebanar, edificar y fabricar en el dicho puesto y partida del molino viejo un martinete o herrería de fabricar yerro ... con sus carboneras ... deposito de las menas y fraguas para cocerlas ...”.

Entre las condiciones que pactaron se estableció el abono de un canon o renta anual de cien sueldos jaqueses por el martinete y de doscientos por la herrería. Quedaba terminantemente prohibido cortar o apropiarse de cualquier tipo de madera o leña existente en la finca para utilizarla en la herrería, precisando que habrían de pagar setenta sueldos por cada pie de pino o de sabelina que por cualquier motivo se cogiera. Se prohibía el paso por los campos de cultivo, señalando las oportunas indemnizaciones si por hacerlo se dañaban las cosechas. Asimismo, se prohibía realizar cualquier actividad que no fuera la expresamente autorizada de martinete o herrería, especificando que nunca pudiera dedicarse el edificio que se construyera a molino harinero, batán o “sierra de agua”.

¹ Licenciado en Derecho. Académico correspondiente de San Luis E-mail: jaimeangulo@telefonica.net

² N. del A. Desde principios del siglo pasado y hasta la primera guerra mundial, las minas de hierro existentes en dicha finca fueron explotadas por concesión al ciudadano belga Georges Rambaud Fononillat y posteriormente, entre los años sesenta, por la compañía “Minas de Bezas, S.A.”.

La *“Memoria de lo que me a costado la herrería que he lebandado en el valle de San Pedro”*, escrita en siete carillas tamaño cuartilla toscamente encuadernadas y cuya transcripción se acompaña como anexo, nos informa que don Juan Félix invirtió más de dos mil doscientas libras en la construcción de la herrería, señalando con todo detalle cada una de las partidas gastadas.

Para poder entrever la posición económica y social del constructor de la herrería, cabe señalar que don Juan FelixDolz de Espejo, era hijo de don Juan TomasDolz de Espejo, de Cella y de doña Mencía de Espejo, de Albarracín. Por su padre heredó diversas fincas en la vega de Cella con un total de trescientas veinte fanegas de sembradura, así como la llamada *“Masada Blanca”*, de cien jubadas, otras cien en distintas partidas, varias eras con sus pajares, rebaños de distintos ganados y una casa en la plaza mayor de dicha localidad. Por su madre recibió todos los vínculos de los Espejos, con las masadas de Valmediano, Dornaque, La Nava y Eriglos, así como la casa y la hacienda de Albarracín.

Don Juan Félix casó, el día primero de mayo de 1652, con doña Dionisia Sánchez Muñoz y Hermosa, hija de los barones de Escriche, quien, según consta en los correspondientes capítulos, aportó ochenta mil sueldos jaqueses en dinero efectivo al matrimonio.

Doña Dionisia murió el día treinta de septiembre de 1692 y don Juan Félix el día veintiuno de septiembre de 1703. Este, en su testamento, renovó el vínculo de los Espejo incluyendo en el mismo la herrería o ferrería del Val de San Pedro, construida a sus expensas y por ende hasta entonces libre.

De los once hijos que llegaron a la edad adulta, recayó la sucesión de los vínculos en el varón primogénito, Juan Casimiro, nacido en 1665, quien continuó en posesión de la herrería. En 1690 contrajo matrimonio con su prima doña Beatriz Álvarez de Espejo y Serrano y al morir, en 1716, el vínculo pasó al hijo mayor, Tiburcio, que había nacido en Castielfabib el día cuatro de junio de 1691.

Aunque carezco de datos concretos que puedan dar luz sobre las circunstancias económicas por las que atravesó la herrería, es obvio que alrededor de 1720 los Dolz de Espejo tuvieron determinados problemas que acabaron dando como resultado la pérdida de aquella, pero desconozco si se trató de una puntual falta de liquidez, si es que estaban ante una dificultad mayor o es que consideraron que nada le debían a la Orden del Hospital y de San Juan de Jerusalén, negándose a pagar lo que reclamaban.

Las complicaciones comenzaron al morir Fray José Sánchez Muñoz, comendador de Alfambra, quien en octubre de 1695 le había entregado a censo a su cuñado, Juan Félix Dolz de Espejo, la cantidad de dieciséis mil sueldos jaqueses. La *Ínclita* y *Sagrada Religión* de la Orden del Hospital y de San Juan de Jerusalén y en su

nombre y representación don Cipriano Juan y Canicia, Bailío de Caspe y Recibidor de Aragón, estimó que tal censo pertenecía a los bienes del espolio y no a los privados y estrictamente personales del comendador, por lo que al comprobar que las pensiones no estaban al corriente, interpuso el oportuno procedimiento judicial, obteniendo sentencias favorables de vista y revista.

Al solicitar la ejecución, que se centró en la herrería del Val de San Pedro como bien que fuera libre de don Juan Félix cuando se otorgó el censo, presentó tercería de mejor derecho el presbítero don Bartolomé Escolano, racionero de la parroquial de San Martín en Teruel, pues estaba en posesión de una comanda que en su momento otorgó don Juan Bruno Sánchez Muñoz, barón de Escriche, a favor de don Juan Félix, su también cuñado, con un capital pendiente de amortizar de cuatrocientas setenta y cuatro libras jaquesas y en la que resultaba hipotecada la herrería. Dicha comanda, que databa de 1684, la heredó de Juan Bruno su nieto Dionisio en 1703 y éste, años después, en 1727, se la vendió a don Gaspar Garzón, racionero de la parroquial de San Andrés, quien, por su codicilo, de once de septiembre de 1728, se la legó a su sobrino, Mosen Juan Escolano, el cual, por último, se la dejó en herencia a su hermano Bartolomé.

Pero hubo más, pues iniciado el procedimiento de apremio y enteradas del mismo, las monjas dominicas del convento de San Esteban y San Bruno de Albarracín se personaron ante la justicia solicitando se reconocieran sus posibles derechos, ya que poseían así mismo un censo que en su momento se cargó sobre los bienes de don Juan Félix.

Por último, también se personó en las actuaciones el mismo don Tiburcio Dolz de Espejo, alegando tener mejor derecho que todos los anteriores sobre el producto que se obtuviera del trance y remate de la herrería, pues la misma debía responder de cinco mil libras que le correspondían por el aumento de dote de su abuela, doña Dionisia Sánchez Muñoz, ya que dicha cantidad se le había adjudicado a su hijo, Juan Casimiro, padre de don Tiburcio, en los capítulos matrimoniales de aquel, tratándose de una deuda privilegiada y anterior a los censos y comandas reseñadas, por lo que su cobro resultaba preferente.

El día quince de diciembre de 1734 la Audiencia dictó sentencia de vista, lo que hoy denominaríamos de primera instancia y los magistrados resolvieron que del producto que se obtuviese de la venta de la herrería debía recibir en primer lugar don Tiburcio cinco mil libras; en segundo lugar don Bartolomé Escolano, cuatrocientas setenta y cuatro; y por último, la Orden de San Juan mil cuatrocientas.

La Orden del Hospital y de San Juan de Jerusalén alegó agravios y recurrió, pero la citada sentencia de vista fue confirmada en revista y tras la oportuna tasación de la herrería se celebró la subasta. En ella, un tal José Suparte ofreció cuatro mil dos-

cientas libras. Otro licitador, Francisco Alguesi, aumentó a cuatro mil doscientas cuarenta, pero el primero mejoró la postura prometiendo cuatro mil cuatrocientas, cantidad por la que definitivamente se adjudicó.

Don Tiburcio cobró la cantidad que se le había reconocido en sentencia y para los Dolz de Espejo aquí terminó todo, pero para la Orden de San Juan las cosas no estaban tan claras.

Resulta que el adjudicatario de la subasta, el citado José Suparte, cedió al poco la herrería a don Nicolás Juan y Pasqual de Pobil³, que era sobrino carnal de don Cipriano Juan y Canicia, quien, como ya se ha indicado, era Bailío de Caspe, Recibidor de Aragón en la dicha Orden y el que, en representación de la misma, interpuso el pleito contra don Tiburcio. Resulta además que el mencionado adjudicatario, dicho Suparte, era criado de don Cipriano y que poco antes de morir reconoció que el dinero empleado para la compra en la subasta era en realidad del Bailío.

Con ocasión de la muerte de don Cipriano, que le sobrevino por un ataque de apoplejía el día tres de enero de 1745 en su residencia del convento y palacio de San Juan de los Panetes de Zaragoza, la Orden descubrió las mencionadas circunstancias y ante ellas, estimando que el dinero empleado para la compra en la subasta pertenecía al espolio, pidió a la justicia que revocara la cesión de la herrería que José Suparte había hecho a favor de don Nicolás, por estimarla simulada y fraudulenta. Alegó la Orden que don Nicolás era un simple *"alimentario"* de su tío y que este ya se había visto envuelto en otra compra impropia. En prueba de esto último aportaron un acta notarial de manifestaciones en la que José Muzas⁴, también criado de don Cipriano, declaró, en *"descargo de su conciencia"*, que una viña sita en el Rabal de Zaragoza, en la partida de Las Navas, de dos cahices, tres arrobas y un cuartal de superficie, que compró a Diego Boli por ciento seis libras jaquesas, la había adquirido con dinero propio del Bailío, así como otros argumentos, pero el legajo de la Audiencia, que finaliza con diversas actuaciones judiciales del año 1749, no contiene la resolución del asunto.

³ N. del A. Nicolás Juan y Pasqual de Pobil (1708 – 1775), hijo de Bernardo Juan y Canicia y de Ana Pasqual de Pobil, era medio hermano del célebre marino Jorge Juan y casó en segundas nupcias con la zaragozana María Rita Ximénez de Urrea y Vaguer, hija del conde de Berbedel.

⁴ N. del A. En el Archivo Histórico Nacional (signatura: OM 8220 expd. 21), se encuentra el testimonio de la sentencia dictada en el pleito instado por don Manuel Zapata, Recibidor de Aragón de la Orden de San Juan, contra José Muzas, en la que se declara que el dinero empleado por este, concretamente trescientas quince libras y quince sueldos jaqueses, para la compra a don Bernardo Odón y Artigola, como apoderado de su hermana doña Teresa, viuda de don Juan Antonio Hornedal y Maza, Brigadier y Gobernador de la plaza de Cartagena, de unas casas sitas en la calle de San Blas del barrio de San Pablo de Zaragoza, era en realidad de don Cipriano Juan.

Sin embargo, en el manuscrito confeccionado por el hijo de don Tiburcio, don Bernardo Dolz de Espejo y Muñoz de Pamplona, titulado, "MANUAL I PRONTUARIO DE EL ,ESTADO I TERMINO QUE AN TENIDO y TIENEN DIFERENTES PLEITOS Qe A HAVIDO EN CASA ...", se dice al respecto: "... la tranza de la herrería ... quedo echa a favor de DnJphSuparte y al morir declaro la haviaconprado con dinero de DnZipriano Juan Bailio de Caspe. El qual la dio a su sobrino DnNicolas Juan con quien tamvien tuvo pleito la Relixion, sobre si pudo o no pudo darsela; pero haviendolo ganado ultimamente DnNicolas Juan, este la vendio a JphArgilesvezino de Terriente cansado de ella; el que la posseagora con justo titulo ...".

Como apostilla final solo decir que no es de extrañar que don Nicolás Juan se cansara pronto de la herrería y se deshiciera de ella, pues además de los problemas ya referidos que tuvo con la Orden de San Juan, en 1745 Domingo Lafuente, a quien había contratado tres años antes como administrador de la misma con un sueldo de doscientas arrobas de hierro cada año, le interpuso un pleito que se resolvió definitivamente tras revisiones y apelaciones condenándole al pago de mil seiscientas dos libras, diecisiete sueldos y ocho dineros jaqueses y Francisco de Reategui, vizcaíno, "tirador de ferrería", le reclamó también judicialmente por salarios pendientes la cantidad de setenta y nueve libras y catorce sueldos que hubo asimismo de cubrir⁵.

ANEXO

Memoria de lo que me a Costado la herrería que he lebantado en el valle de San Pedro

(carilla 1)

Pte. concerte con Jusepe y franc ^o herranz hermanos vezinos de el Lugar de Checa toda la fabrica de Maderaje asta andar dicha herreria en	650L s
Im. concerte en traer la madera al puesto que fueron 600 vigas con Juan de Aliaga de Terriente en	37L s
Im. concerte con Juan de Rupia y Pedro Alervezinos de Albarrazin el allanar el sitito de la herreria en	19L s
Im. con los mesmos Por abrir los oyo para las tormentas y cepo	18L s
Im. concerte las paredes de la estolda y el paredon de la Barquinera con unos de Masegoso en	29L s

⁵ AHPZ Ambos bajo la signatura: "Pleitos Civiles. Caja 338 número 1".

(carilla 2)

Suma y Prosigue la Llana de atras	753L s
Im. Gaste 21L en abrir el Aliçar de la estolda	2L s
Im. a los mismos de Massegosso por abrir los agujeros de las cigueñas del arca	3L10s
Im. compre 100@ de cal para el paredon de la estolda	4L s
Im. de jornales a los de Massegosso por Bolber a limpiar la estolda de un terrero que se cayo	13L s
Im. de traer los quartones para aserrar 600 tablones para el Arca concerte con Juan Soriano del vallecillo en	5L s
Im. de Abrir la Cequia Grande doy a Juan de Rupia y su compañero	20L s
Im. por Bolber a hondar dicha cequia una vara por escusarhazeraçud me costo	18L s

(carilla 3)

Suma y Prosigue La Llana de atras	818L10s
Im. concertehazer las paredes de la mitad de la herreria con los de Massegosso en	43L[]s
Im. de 7000 tejas que tome en terriente me costaron 10L y otras 10L de portearlas que	20L s
Im. del Barquino de Xea compre de Juan Xarque Alonso de terriente en	52L s
Im. de las pieles que fuero cinco me costaron	60L s
Im. de sobar las dichas pieles en torres costaron con enjundias jornales y comida	14L s
Im. de llebar las pieles desde torres y los aijones de la Rueda grande asta la herreria	1L s
Im. del Yerro que Pessarón los aijones Grandes y Manos de ellos en la herreria de Torres	22L s

(carilla 4)

Suma y Prosigue la Llana de atras	1031L s
Im. de catorce Cellos para el Arbol Grande pessaron 30 @ que con sus Manos Montaron	60L s
Im. de llebar Los aijones y los cellos a la herreria desde torres	2L s

<i>Im. de los cellos y aijones para la Rueda Barquinera y con sus escamelas que [...] los Barquinos que son seis a 3 @ cada una hazen 18 @ y con lo de arriba dicho es 28 @ que con sus Manos son</i>	56L s
<i>Im. de llebar lo susodicho desde torres a la herreria</i>	1L10s
<i>Im. de traer el Barquino de XeaastaDornaque me costo</i>	3L s
<i>Im. de llebar dicho Barquino asta la herreria a melchor Domingo</i>	3L 4s
<i>Im. de llebar el otro Barquino de torres al mismo Melchor Domingo</i>	3L s

(carilla 5)

<i>Suma y Prosigue la Lna de atras</i>	1159L14s
<i>Im. del gasto que hizieron los 3 pares de Bueyes y Cinco hombres de llebar el Barquino</i>	5L s
<i>Im. costaron Las tablas del Barquino de torres herradas</i>	37L10s
<i>Im. las [chinchas] que son ocho del Arbol mayor que pesan 22 @ son</i>	4L s
<i>Im. compre el Ayunque de torres a mediado y me Costo</i>	19L s
<i>Im. de llebar las [chinchas] a la herreria</i>	1L s
<i>Im. de llebar un Manchon desde Saldon para pegar los cellos y bolberlo a llebar</i>	1L10s
<i>Im. al herrero de Saldon de lo que trabajo en apegar de los cellos de la [Costa] y su jornal</i>	5L s
<i>Im. para la fragua se apuesto en ella de piezas de Yerro pesaron 80 @</i>	80L s
<i>Im. de llebar dichas piezas a la herreria</i>	15L s
<i>Im. de una tobera</i>	16L10s
<i>Im. de una pieza llamada [Ciquilla] para la fragua</i>	8L s

(carilla 6)

<i>Suma y Prosigue La Llana de atras</i>	1392L 4s
<i>Im. de Manos de hazer los Barquinos al Barquinero</i>	37L s
<i>Im. de la comida al Barquinero y a su criado 15 dias</i>	7L s
<i>Im. de los clabos para los Barquinos que cada uno cuesta 1s y de otros mas pequeños que son necesarios</i>	15L s
<i>Im. de dos arcos de Yerro para dentro los Barquinos costaron en torres</i>	5L s
<i>Im. de 30 arrobas de clabos y aujas y medias aujas que an entrado en el Arca y [rejado] y demas de la fabrica valen</i>	60L s

<i>Im. de una chincha para debajo el atril y otra donde pegan los [...] obreros pessan 3@ 18l.</i>	3L10s
<i>Im. de un cello y otra pieza que se pone en la cabeça del atril para que no se queme y Repellar las [Goas] pessa 3@ vale</i>	4L s
<i>(carilla 7)</i>	
<i>Suma La Llana de atras que es lo que a costado como se be por Menudo</i>	1523L14s
<i>Que Para toda esta cantidad se deve lo siguiente</i>	
<i>al oficial de la obra que es JusepeHerranz las quales se an de pagar en Yerro a diez Reales</i>	320L s
<i>Im. devo pagar de trigo 100 a 20s se a de pagar en Yerro</i>	83L s
<i>IM. en dinero y diferentes Marcaderias</i>	300L 5s
<i>ques lo que se debe</i>	703L15s
<i>Mas se debe de el macho que se trajo de xea treinta [dias]</i>	30L s
	200L[.]s

A faded, high-angle photograph of a historic town, likely in Italy, featuring a prominent church tower with a decorative top and numerous buildings with tiled roofs. The image is overlaid with a semi-transparent white background.

Patrimonio

LA CATEDRAL DE ALBARRACÍN DESDE 1527

Nuevas interpretaciones sobre algunos aspectos de su construcción y algunos descubrimientos (I)

*Ignacio Ginesta Barquero*¹

Hasta el momento, la mayor parte de los trabajos publicados sobre la Catedral de Albarracín se han centrado en el estudio del templo surgido de la renovación llevada a cabo a lo largo del siglo XVI y sus modificaciones y ampliaciones en las dos centurias siguientes. El intento de “encajar” la información aportada por esas investigaciones, la documentación consultada, los imprescindibles planos elaborados por Antonio Almagro y la propia catedral que se levantaba ante mis ojos, me hicieron plantearme muchas cuestiones a las que intentar dar respuesta. El proceso de restauración de la Catedral acometido por la Fundación Santa María de Albarracín (2010-16) y los resultados que iría aportando, supusieron sumar más piezas al tablero, en unas ocasiones para dar luz y en otras para plantear nuevas incógnitas. Desgraciadamente, en muchos casos no he podido llegar a desentrañar de forma concluyente las dudas que se me planteaban y he tenido que quedarme en el campo de las hipótesis.

Como toda sólida construcción empieza por los cimientos, realicé un primer estudio de las noticias más lejanas que se hubiesen publicado sobre la primitiva Catedral, intentando así ordenar la información sobre los elementos con los que debió contar aquel templo antes de su renovación en el siglo XVI².

A partir de aquí, mis inquietudes se dirigían a intentar definir, alguno de los aspectos de aquel edificio que sería actualizado en el siglo XVI con el objetivo de seguir el proceso de renovación de la Catedral de Albarracín en un sentido global, no únicamente el templo en sí mismo, si no integrado en el conjunto de construcciones que lo completan. Hemos de ser conscientes que la actualización que sufre la Catedral en este momento abarcaría desde el encargo de la cabecera por el obispo Gilabert Martí en 1527 hasta las últimas intervenciones en la torre a finales del siglo. Aproximadamente setenta años de obras que se desarrollan sobre un conjunto constructivo que se irá desmontado al mismo tiempo que se levanta el nuevo y

¹ Licenciado en Historia.

² GINESTA BARQUERO, Ignacio. 2015. “La catedral de Albarracín a través de sus primeras noticias documentales (1200-1521)”, *Rehalda*, 23: 87-102.

donde partes antiguas coexistirán temporalmente con las recién edificadas. Como novedad podremos identificar elementos antiguos que se mantendrán integrados en el nuevo proyecto, aunque terminen escondidos a nuestros ojos. Del mismo modo, creo que puedo aportar pruebas suficientes para presentar una nueva lectura de algunos de los conocimientos que se tenían hasta ahora. En uno y otro caso ha sido necesario empezar por “desnudar” la Catedral, por eliminar o dejar en blanco espacios, intentando volver hacia atrás y hacer una lectura desde cada momento y no desde el presente.

Fruto de este trabajo propongo una hipótesis sobre la Catedral anterior a su renovación a partir de 1527, en la que se presenta la imagen de una construcción constreñida en el espacio útil que permite la cumbre de la roca sobre la que se levantaba. El conjunto quedaría limitado al oeste por la muralla que correría sobre el borde rocoso en esta zona y que, en el s. XVI, se vería superada por la construcción de la obra fuerte del nuevo coro. Al norte se situaría el claustro, éste no tendría acceso desde el exterior si no que a él se saldría desde la Catedral. Tal vez en aquel tiempo ya comunicaría con la vivienda del obispo. Al este, la cabecera, colgada al borde de la roca que cae en fuerte desnivel hacia la actual calle Catedral y a cuyo pie se situaría un conjunto de casas y la calle que ascendía hasta ella. Por último, al sur se sitúa la plaza del Aseo a la que la Catedral se abría a través de un pórtico. El complejo edilicio se completaría con la torre, ubicada en su actual localización y con su base abierta por un paso abovedado que constituía la comunicación entre la calle Catedral y el acceso a la plaza del Aseo.

Analicemos por partes los distintos elementos para entender cómo llegamos a esta imagen y el tránsito a la catedral renovada en el s.XVI y sus modificaciones posteriores.

LA TORRE

La intervención realizada en la torre en los últimos años del siglo XVI será el punto final del proceso de renovación del conjunto catedralicio en este siglo. El hecho de estar en pie mientras se construye en su entorno, hace que su propia presencia influyese en la disposición de esas nuevas construcciones y, además, sirve de nexo entre la Catedral antes y después de 1527.

Hasta el momento, los estudios sobre la Catedral de Albarracín plantean dos visiones sobre la intervención realizada en la torre a finales del siglo XVI. Por un lado, algunos autores nos cuentan que la torre, previo derribo de la anterior, se levantó a finales de dicho siglo, tesis basada en el estudio de las fuentes documentales. En este caso el dato fundamental fue recogido por Ernesto Arce de los libros de fábrica de la Catedral. El apunte nos habla del pago de “6 sueldos dados a los canteros

*para vino el día que se derriba la torre*³. A falta de una descripción más concreta de las obras que se llevaron a cabo, en principio la idea de derribo parece inapelable.

Sin embargo, será también el análisis de los documentos el que nos ayude a argumentar una tesis diferente. Precisamente, la noticia más antigua publicada hasta el momento que haga referencia a la torre, recogida por César Tomás Laguía y referente a la venta de una casa (10 de febrero de 1415), nos cuenta: *"...confrontadas con el arco viejo, con casas que quondam fueron de herederos de en Lop Sanchez de Orunyo y a present son del capitol de la dita Seu, con carrera que puya a la iglesia de sant Salvador et con muro de la proximedita iglesia por do las ditas casas han entrada et exida tro el piet de la torre..."*⁴. El texto aporta dos datos muy importantes. Por un lado la referencia a una calle que "puya", que sube a la Catedral, por tanto, ninguna referencia a unas escaleras. En segundo lugar, la constatación de que la base de la torre estaba abierta sirviendo de paso. Atendiendo a estos datos, planteo que esa calle de la que nos habla el documento, y que subía a la iglesia, necesariamente salvaba el desnivel desde el pie de la roca, pasando bajo la torre, para llegar a la citada plaza y al portegado de la Catedral. Esta imagen de un paso abierto bajo la torre a principios del siglo XV se correspondería plenamente con la base actual, lo que nos lleva a pensar que posiblemente no ha habido modificación a lo largo de este tiempo, salvando el hecho de que hoy es un espacio interior de la Catedral.

Otras referencias también recogidas por César Tomás Laguía⁵ nos permiten sostener la idea de que la vieja la torre se debió mantener en parte, siendo modificada y completada desde una altura existente. En este caso las extrajo del proceso de desmembración de la diócesis (1581) y en ellas podemos leer: *"... a la torre del campanario para darle proporción debida le falta por hacer la mitad"* y, también: *"... que la Iglesia Catedral tiene necesidad de levantar una torre que esta medio hecha de muy antigua"*. En ambos textos queda claro que la torre existente en 1581, no se correspondía con las nuevas proporciones de la Catedral. Sin embargo, en ninguna de las dos referencias se expresa la idea de la construcción íntegra de una nueva torre sino más bien, la de completar lo que ya había. Por último, y con la misma tesis de fondo, estaría el dato recogido por Antonio Almagro correspondiente al 20

³ ARCE OLIVA, Ernesto. 1986. "Nuevas noticias sobre la construcción de la catedral de Albarracín y los maestros que en ella intervinieron", *Artigrama*, 3: 175.

⁴ TOMÁS LAGUÍA, César. 1955. Catálogo de la sección de pergaminos del archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín, Teruel, p. 140.

⁵ TOMÁS LAGUÍA, César. 1960. "La geografía urbana de Albarracín", Teruel, 24: 31.

de mayo de 1594: “...que su Señoría deseaba se subiese la torre y para ello ayudaría con mil y quinientos escudos”⁶.

Al análisis de las fuentes documentales añadimos el estudio arquitectónico de la torre, fruto del cual, Antonio Almagro planteará tres cuestiones. En primer lugar, el hecho de que el estribo de la cabecera más cercano a la torre esté colgado en altura y se apoye en el primer cuerpo de la propia torre, para lo cual se modifica su dirección en comparación con la de su gemelo del otro lado. Este hecho solo permite dos lecturas, o la cabecera y la torre se alzaron a la vez, de lo cual no hay ninguna constancia, o, la cabecera en su construcción, se termina apoyando en la torre ya existente. En segundo lugar que, dado que el pie de la torre está constituido por dos recios machones entre los que se dispone un espacio abovedado aprovechado como sacristía, de haberse renovado por completo la torre, hubiese sido más lógico asentarla sobre un pie de fuertes muros perimetrales que permitiesen un espacio central más amplio y útil. Por último, el autor destaca la gran diferencia constructiva entre el primer cuerpo de la torre, sólido, levantado en sillar, con escalera de caracol situada en uno de sus extremos, frente a los cuerpos siguientes en los que el sillar exterior será completado internamente por muros de mampostería a los que se adosa la escalera perimetral realizada en yeso y madera.

Comparto plenamente estas argumentaciones a las que me gustaría añadir alguna reflexión. Queda claro que el estribo al que se refiere el autor se levantó desde el principio tal como hoy podemos observarlo, pero ¿qué problema se quiso solucionar colgándolo en altura? La única explicación que hallo es la de liberar en planta el espacio que hubiese ocupado la base de dicho soporte. De nuevo, la limitada disponibilidad de solar condicionará las obras que se realizan. Al evitar construir la base del contrafuerte, colgándolo en altura, se ganó un espacio imprescindible para configurar la estancia que une la cabecera y el pie de la torre, en el que se abría la única ventana con la que contaría la sacristía. Del mismo modo, permitía la existencia de la pequeña estancia bajo esta parte de la sacristía y, tiempo después, la apertura del paso al trasagrario⁷.

Otro aspecto estudiado, y que me lleva a reafirmar que el primer cuerpo de la torre se mantuvo y no fue derruido, es producto del análisis de las marcas de cantero que pueden observarse en la propia torre. Dichas marcas son muy numerosas y variadas en el tramo recto de escalera que desde la puerta de la torre sube hasta

⁶ ALMAGRO GORBEA, Antonio. 2013. “El proceso constructivo de la catedral de Albarracín”. Granada: Escuela de Estudios Arabes (CSIC), p. 76.

⁷ El paso de la sacristía al trasagrario se encargaría a Juan López en septiembre de 1625. Archivo Catedral de Albarracín, Libro de Actas Capitulares núm. 2, desde 1611, pág. 142.



Fig 1.: Marcas de cantero en el segundo cuerpo de la torre.

el archivo, pudiéndose identificar hasta diez formas diferentes. Algunas de ellas las veremos también en el exterior del primer cuerpo de la torre, en el pasadizo abovedado bajo ésta, en la propia capilla de Santa Ana o en los contrafuertes de la cabecera. Aunque se había dicho que no aparecían marcas en los cuerpos superiores de la torre, sí podemos observar un único modelo en forma de punta de flecha (^) que se repetirá en los distintos paramentos de esta parte de la construcción (Fig.1). Por tanto, también la diferencia observada en cuanto a estas marcas entre el primero y los restantes cuerpos de la torre parecen hablarnos de dos momentos constructivos diferentes.

Sirva como curiosidad que, el estudio de las marcas de cantero, me ha permitido comprobar que una de las que encontramos en el citado tramo de escalera de la torre, en concreto una en forma de flecha, se puede observar también en algunos de los sillares y las dovelas que forman el Portal del Agua. Del mismo modo, la marca en forma de compás que podemos ver en los contrafuertes de la cabecera, aparece también en el pasaje de entrada a la Torre Blanca. Sin embargo, no encontrado marcas en los estribos del coro.

En conclusión, el análisis de todos estos elementos me llevan a reafirmar la idea de que, al menos el primer cuerpo de la torre actual, todo o en parte, ya existía an-

tes del inicio de la renovación de la Catedral en 1527. Las obras que financió el obispo Martín Terrer a finales del siglo XVI le dieron el aspecto que hoy presenta. Solo añadir, a modo de anécdota, que, al menos desde 1630, la torre debió contar con tejas de colores⁸.

LA CABECERA Y LOS ACCESOS A LA CATEDRAL

La renovación y ampliación de la cabecera tuvo repercusiones muy importantes iniciando un período en el que las viejas estructuras de la Catedral, poco a poco, fueron dando paso a otras nuevas, conviviendo y condicionándose unas a otras. De forma más concreta, además de lo que supone el propio levantamiento de una nueva cabecera, estas obras afectaron también a elementos adyacentes como eran la sacristía y, especialmente, los accesos a la Catedral.

Gracias a las investigaciones de Ernesto Arce y a su publicación de la capitulación entre Gilabert Martí y el cantero Martín de Castañeda en 1527 para la realización de la nueva cabecera de la Catedral, conocemos los pormenores y características de aquel encargo. Los propios datos que aporta sirven para intentar desmontar lo que vemos y construir mentalmente lo que había. Aunque en su mayor parte debió ejecutarse como se había establecido, no ocurrió esto con algunos elementos, posiblemente, por la muerte del obispo durante la obra. Por ejemplo, no debieron colocarse las armas de este prelado en cada uno de los capiteles de los pilares de la cabecera. Sin embargo, sí podemos encontrar el escudo de Gilabert Martí en la cara exterior de uno de los contrafuertes de la cabecera, enmarcado en una corona de laurel. La comparación entre este escudo y el que aparece en el magnífico cáliz atribuido a este obispo y perteneciente a la Catedral de Segorbe, ha permitido a David Montolio⁹ plantear que dicha pieza correspondería realmente a su antecesor y tío, Bartolomé Martí.

El objetivo principal de las obras era la ampliación de la cabecera que, como ya he planteado, hasta ese momento debía situarse junto a la torre y al borde de la plataforma rocosa. Así, en la capitulación podemos leer: *“Primeramente quel dicho*

⁸ *“Item que sirva como segunda hazer mas durable y menos costoso el chapitel con azulejo, o, texas de color y que se trate hazerse desde luego por el peligro que tiene”* (Jueves, 10 Enero 1630). Archivo Catedral de Albarracín, Libro de Actas Capitulares núm. 2, desde 1611, pág. 199.

⁹ David Montolio Toran es conservador del Museo Catedralicio de Segorbe. En el 2013 establecimos contacto para comparar el escudo que podemos observar en Albarracín y el que aparece en el cáliz de Segorbe. Aclaradas las diferencias, Montolio planteó su tesis de que el cáliz debía atribuirse a Bartolomé Martí, como expone en su reciente trabajo: MONTOLIO TORÁN, David. 2017. “El Museo cataloga: el cáliz mayor de la Seo de Segorbe. Una obra del mecenazgo del obispo Bartolomé Martí (1474-1498). Segorbe: Segobricensis. Publicación de la Catedral de Segorbe, vol. II.

*maestro Castañeda es tenido y obligado de hacer dicha Capilla, la qual ha de tener de largo todo aquello que la calle podra sufrir de salir afuera y otro tanto que se pudiere dar de ancho conforme a la obra de la Seu de Segorbe*¹⁰. La necesidad de disponer de más solar suponía avanzar y descender hasta el nivel de la actual calle Catedral obligando a elevar fuertes estribos que permitiesen darle al ábside la altura requerida. Esta obra se realizaría a costa de algunas casas situadas al pie de la roca sobre la que se alzaba la vieja cabecera y de parte del trazado de aquella calle que ascendía a la plaza del Aseo a través del pie de la torre.

Son diversas las fuentes que hacen referencia a esas casas derribadas. César Tomás Laguía, en su catálogo de pergaminos y fechada el 3 de noviembre de 1442, recoge una carta de reducción de un censo sobre *“una casa sita en Santa Maria de Albarraçin, en la calle que va de la plaza a la plazuela...”*¹¹. En el dorso de dicho documento aparece una nota en la que, al menos un siglo después se habría escrito: *“Stan derribadas (las casas) a la obra del cabo de la Seu...”* Otro ejemplo interesante lo encontramos en un apunte fechado en 1543: *“... carta de las casas de mosen belluga que eran de joan marin paganse en el dia de san miguel puso diez sueldos están encorporadas en las de la canongia curada las quales están derribadas para la obra de la capilla de la seo...”*¹². En este caso podemos leer claramente cómo hace referencia a que se derriban para la obra de la capilla de la Catedral, es decir, de la capilla mayor.

La renovación del ábside también tuvo consecuencias en el interior del templo. El pergamino 122 del Archivo de la Catedral de Albarraçin nos habla de las obras financiadas por el Arcediano Salvador de Gerp en 1395, fruto de las cuales el ábside contará con tres capillas: la capilla mayor del Salvador, la de Santa María y la de San Miguel. Sin embargo, con las obras del quinientos, nada sabemos de lo que ocurrió con la capilla de Santa María, Señora de la Ciudad, culto que, pese a ello, desapareció por completo del ámbito de la Catedral y su presencia quedaría reducida a la imagen que aparece en la clave de la capilla mayor. En cuanto a la capilla de San Miguel, de la familia Heredia, sabemos que se levantó el retablo en 1528, sin embargo, aquel culto que compartió cabecera con el altar mayor parece ser que tampoco se reubicó en ninguna otro lugar del templo aunque la familia mantuvo derecho de enterramiento al pie del presbiterio, en el lado de la Epístola, así como derecho a un asiento en este punto que pasó con el tiempo a sus herederos, lugar que ocupa aún hoy un banco con las armas de los Navarro de Arzuriaga.

¹⁰ ARCE OLIVA, Ernesto. “Nuevas noticias sobre...”, *op.cit.*,pág.169.

¹¹ TOMÁS LAGUÍA, César. *Catálogo de la sección de pergaminos...*, *op.cit.*, pág.164, doc. 235, perg. 169.

¹² Archivo de la Catedral de Albarraçin, Libro III de Entradas y Salidas, pág. 50.

De nuevo en el exterior, el proyecto de la nueva cabecera afectó también a la portada, la sacristía y los accesos a la Catedral. Respecto a la portada, César Tomás Laguía, en su trabajo sobre la geografía de Albarracín, ya nos habló de un “portegado” al que se llegaba “*subidas las escalas*”¹³ y donde se celebraban actos públicos a principios del siglo XIV. Parece que el autor identificó la situación de aquel portegado con la portada actual junto al ábside y justificó la desaparición de éste como consecuencia de aquellas obras promovidas por el arcediano Gerp (1395). Sin embargo, tras el estudio del citado pergamino no podemos corroborar la existencia dicho portegado junto a la cabecera ni su desaparición con motivo de aquellas obras. Tampoco he encontrado prueba alguna de que existiese un acceso a la Catedral junto a su ábside con anterioridad a las obras desarrolladas a lo largo del siglo XVI.

Será en la capitulación de la cabecera donde encontraremos la primera mención clara a la portada y escaleras que conocemos hoy junto al ábside: “*Item que ha de hazer las gradas por la casa del canónigo curado, con un portal labrado de buena manera con un fondo con sobredichas armas con su guardapolvo (...) Item su Senyoria le haze merce de la fusta que se derocare de la casa del curado para la dicha obra y de la manobra de la Yglesia que se derocare como de la casa*”¹⁴. El texto es claro, Gilbert Martí en 1527, encarga unas escaleras que han de trazarse en el lugar ocupado por la casa del canónigo curado para llegar a un portal decorado con su propio escudo. Para ello, el prelado donará al constructor los materiales fruto del derribo tanto de la vieja cabecera como de la casa del curado.

No obstante, el encargo de escaleras y portada no se debió realizar en ese momento bien por la muerte del obispo y los problemas de financiación que surgieron a partir de ésta, bien por las dificultades técnicas que suponía compaginar la nueva cabecera con los cuerpos existentes de la Catedral y claustro antiguos.

¿Cuándo se hicieron entonces? La incógnita podría resolverse a partir de dos datos fechados al menos quince años después del encargo inicial y de una interpretación diferente a la dada hasta hoy. En el año 1543, el obispo Gaspar Jofre de Borja compra una casa situada entre la calle de Santa María y la plaza del Aseo¹⁵, ésta podría ser hoy la casa parroquial. El obispo permuta dicha casa con el canónigo curado Antonio Juan del Vayo a cambio de las ruinas que quedaban de aquella casa del curado al pie de la cabecera, que se nombraba en la capitulación. Será a través de estas ruinas por donde el obispo planteará hacer unas escaleras de acceso al

¹³ TOMÁS LAGUÍA, César. “La geografía...”, *op.cit.*, pág. 30.

¹⁴ ARCE OLIVA, Ernesto. “Nuevas noticias sobre...”, *op.cit.*, pág. 169.

¹⁵ TOMÁS LAGUÍA, César. “La geografía urbana...”, *op.cit.*, pág. 41.

claustro¹⁶. Desgraciadamente no puedo aportar una referencia directa a la realización de la portada que abría el claustro a las escaleras, sin embargo, creo que es posible deducir que sin escaleras no habría acceso. En este caso, en la portada aparecen las armas de Gaspar Jofre de Borja que es quien terminó el encargo iniciado por Gilabert Martí en 1527.

Argumentado pues que el acceso por las escaleras de la calle Catedral y la portada al claustro no existiría hasta al menos 1543, planteo que antes de esa fecha únicamente se accedía a la Catedral por el portegado que se abría a la plaza del Aseo. Así, la imagen que podríamos recrear es la de que, desde la plaza Mayor, la calle Catedral llegaría hasta la base de la roca sobre la que se alzaba el antiguo templo. Desde este punto, la calle se dividía en dos, la que llevaba hasta la iglesia de "Nuestra Señora" y la calle Catedral que ascendería pasando por debajo del pie de la torre hasta ganar la plaza del Aseo.

Pero como ya he dicho, la ampliación de la cabecera entre 1527 y 1533 afectaría de forma inevitable a esta imagen que he planteado. El avance del ábside hacia adelante ocupó el espacio de aquellas casas e hizo desaparecer el tramo de la calle que subía hacia la plaza del Aseo. En este último caso jugó un papel determinante la configuración de la nueva sacristía. Ya comentamos al hablar de la torre cómo los problemas de solar habían obligado a colgar uno de los contrafuertes de la cabecera y apoyarlo directamente en la torre, liberando el espacio que hubiese ocupado su base. El planteamiento de la nueva sacristía implicaba conectar la cabecera con el paso bajo la torre, para lo cual era necesario acometer tres pasos que encontramos claramente reflejados en los libros de fábrica correspondientes a 1529-30: *"Item dy a mastre Martin de Castanyeda doscyentos treze sueldos a cumplimiento de la obra de la secresia co es la paret y ventana y cerrar el arco"*. Esto es, levantar la pared o muro de cierre entre la cabecera y la torre, abrir en él una ventana que aportase luz a la estancia y cerrar el arco del paso abovedado bajo la torre abierto hacia la plaza del Aseo. A finales de siglo se realizó un aposento con dos ventanas sobre la sacristía, eliminado en las intervenciones del siglo XX y una pileta para lavarse junto a la ventana (1603), de la que únicamente queda como testigo en el exterior, la boca de su desagüe.

La nueva sacristía se realiza a costa de eliminar el imprescindible acceso a la plaza del Aseo y, por tanto, al propio templo. La solución a este problema supondrá

¹⁶ *"El señor obispo ... permuto las susodichas casas con el ... mosen Antonio joan del vayo canónigo curado de voluntad y consentimiento de los señores canónigos residentes en Albarracín con las casas del Canonigo curado suso contenidas ansi quasi derribadas como estavan para hazer una escalera que su senyoria ... quiere hazer para subir a la iglesia mayor y que de la puerta en las claustras..."* Archivo de la Catedral de Albarracín, Libro tercero de entradas y salidas, fol. 50.

realizar unas escaleras junto a la torre que permitan ascender desde la calle a dicha plaza. Prueba de ello la encontramos en una referencia reproducida por Javier Ibáñez: *"Item dy a maestre Martin de Castanyeda por la scalera y cerrar la puerta de la casa de mossen ferrando y abrir la otra por todo trescientos sueldos, fueron cinquenta jornales en quebrar las penyas calcina,..."*¹⁷. Como puede leerse en el texto, esta obra afectó a una casa adyacente a la torre, ésta debía ocupar al menos una parte del espacio que ocupa la ampliación de la sacristía. La realización de aquellas escaleras hizo necesario una importante intervención en dicha casa que afectó a un pilar y al cierre de una puerta que debía abrirse a este lado. El trazado de las escaleras empezaría en la misma esquina de la torre al pie de la calle y, como nos cuentan los documentos y aún podemos observar, se talló un rebaje para achaflanar la esquina, *"...dy tres sueldos a un criado de castanyeda por cortar el canton de la torre junto a las gradas..."*¹⁸. Tal vez lo empinado del acceso hizo necesaria la ayuda de algún elemento a modo de pasamanos para poder subir y bajar con más seguridad y así podríamos interpretar el que se colocasen unas cadenas en dichas escaleras (1608)¹⁹.

La construcción de aquellas escaleras de acceso a la plaza del Aseo no debió suponer una solución cómoda si bien hay que tener en cuenta que, en origen, ya se había encargado aquellas otras junto a la cabecera que deberían ascender hasta la portada de acceso al claustro, es decir, el acceso actual.

Sin embargo, aquel acceso a la plaza del Aseo aún sufriría una segunda modificación cuando, a principios del siglo XVIII, fue ampliada la sacristía mediante una nueva edificación anexa a la torre por el lado de dicha plaza. La conexión entre la antigua sacristía y este nuevo cuerpo se debió realizar abriendo de nuevo aquel extremo del paso bajo la torre que se cegó en el siglo XVI. La construcción de esta ampliación supuso la eliminación de las escaleras que ascendían a la plaza pegadas a la torre. Así pues, sería necesario realizar unas nuevas que, a continuación del nuevo espacio de la sacristía, salvarsen el desnivel hasta la plaza, como podemos apreciar hoy. El único dato que he encontrado que, considero, correspondería a la realización de esta nueva sacristía se refleja en la sesión capitular del 7 de enero de 1717 en la que se recoge: *"...en este dia propusso el Sr D Ignacio Nabarro al Cabildo de parte de el Sr Thesorero que dara la cassa al Cabildo para enssanche de la sacristia, a que se respondió diese muchas gracias al Sr Thesorero..."*²⁰.

¹⁷ IBAÑEZ FERNÁNDEZ, Javier. 2005. *Arquitectura aragonesa del siglo XVI*, pág. 527.

¹⁸ Archivo Catedral de Albarracín, Libro de Fábrica núm. 62, 1527-1552, pág. 27.

¹⁹ Archivo Catedral de Albarracín, Libro de Actas Capitulares núm. 1, desde 1590, pág. 213.

²⁰ Archivo Catedral de Albarracín, Libro de Actas Capitulares núm. 5, desde 1694, pág. 163.

El estudio de este apartado nos ha permitido establecer cómo se accedía a la plaza del Aseo antes de las obras del siglo XVI y cómo se verá modificado este acceso con las modificaciones posteriores y el especial papel que jugó en esto la renovación de la sacristía. Del mismo modo hemos determinado el momento en que se realizan las escaleras que constituyen hoy el principal acceso a la Catedral.

EL PORTEGADO DE LA PLAZA DEL ASEO

Planteados los aspectos concernientes a la torre, la cabecera y los accesos a la Catedral, nos centraremos en el análisis de los espacios que constituyen el lado sur del conjunto catedralicio, es decir, los que limitan con la plaza del Aseo y, como propongo, donde se situaba la portada principal del templo.

En primer lugar quisiera empezar haciendo una aclaración sobre el nombre de esta pequeña plaza. En el azulejo que podemos ver sobre la fachada de la casa parroquial leemos: "Plaza del Aseo". Este hecho ha dado pie a más de un jocoso comentario pensando que es un curioso error y que la fórmula correcta sería "Plaza de la Seo" pues sí sabemos identificar el término "seo" con el de "catedral". Nada más lejos de la realidad si hacemos un pequeño recorrido por algunas referencias documentales en las que podemos comprobar que se utilizaban las dos formas indistintamente. Sirvan para ello estos ejemplos fechados en tres siglos diferentes: "*ibidem, Quenta de la fabrica del asseu de Albarrazin administrada por mi el canonigo pedro de ruesta del año mil y quinientos y cinquenta y nueue...*"²¹, "*...los materiales para el portegado de la plaza del Aseo pues es forçoso hacerse, sea a cuenta de la fabrica o a cuenta de lo que el señor obispo de de limosna*" (1657)²², y por último, "*Sobre abrir o romper la pared p^a hacer la puerta de la Yglesia que da entrada por la Plaza del Aseo...*" (1762)²³.

Aclarada esta cuestión, pasemos a analizar el lado oeste del conjunto catedralicio que se extiende desde la torre y la sacristía hasta la actual sala capitular, una zona que sufriría importantes modificaciones entre los siglos XV y XVIII. Históricamente sabemos que en este lado, además de las propias capillas laterales, había un portegado y el claustro superior, sin embargo, dado que se ha centrado la atención especialmente en el edificio de la Catedral, han quedado en segundo término importantes cuestiones que afectan al templo y a sus elementos anexos. En este caso la incógnita planteada es qué existía y qué se mantuvo de la antigua catedral cuan-

²¹ IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier. *Arquitectura aragonesa...*, *op.cit.*, pág.534, nota 532.

²² ARCE OLIVA, Ernesto. 2003. "Clientela, construcción y dotación artísticas en la catedral de Albarraçin durante la edad moderna", en *Las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*, pág. 797.

²³ Archivo Catedral de Albarraçin, arm. 2, cajón 8, núm 2.

do a Pierres Vedel se le encarga levantar la nave principal uniendo cabecera y coro. Esta es una pregunta que, lógicamente afecta a los dos laterales de la Catedral, aunque ahora nos centraremos en el lado de la plaza del Aseo.

En este punto hemos de empezar hablando de la capilla de Santa Ana, la primera de este lado del templo y situada junto a la torre. Por su morfología los autores coincidieron en afirmar que su construcción era anterior a la renovación del quinientos. Así pues, dado que hemos planteado que el pie de la torre es igualmente anterior a esta reforma, ambas, torre y capilla constituyen dos elementos supervivientes de la catedral previa que se integraron en el nuevo proyecto influyendo inevitablemente en él.

La capilla de Santa Ana tiene una profundidad mayor que la de sus actuales hermanas, sin embargo, su menor anchura y casi igual altura hacen que se perciba mucho mejor el carácter apuntado de sus dos tramos de bóveda. Al construirse la nave principal tuvo que solucionarse la forma de encajar este elemento con las necesidades del nuevo proyecto en el que las capillas serían más anchas. Como puede observarse, parte del muro derecho de Santa Ana fue rebajado en anchura en su cara interna para alcanzar adecuadamente el pilar de ese lado y, así, presentar a la nave principal la misma anchura que el resto de capillas. Del mismo modo, se forzó el trazado de los nervios del primer tramo de bóveda para adaptarse a las dimensiones de la nueva entrada de la capilla.

Los trabajos de restauración, en los que el mal estado del yeso que cubría sus paredes y bóvedas obligó a su eliminación, han dejado al descubierto elementos muy interesantes. En primer lugar, hoy podemos comprobar que los muros de la capilla se levantaron en su totalidad con sillares, a diferencia del dominio de la mampostería en el cierre del resto de construcciones. Del mismo modo, se descubre que la altura de estos muros fue más tarde aumentada y, por tanto, se debieron rehacer las bóvedas de ambos tramos de capilla para presentar una altura similar a las capillas del resto de la Catedral.

Tal vez más llamativo es el hallazgo de una antigua ventana en el lado derecho del tramo más interno de la capilla, situada a cierta altura y tras una gruesa capa de yeso. El hueco estaba relleno en gran parte por escombros entre los que se halló una posible ménsula de piedra en forma de cabeza de animal muy tosca (Fig.2). La cara exterior de esta ventana debió ser igual a la interna, aunque quedó cegada por la obra de la capilla del Pilar. Esto se deduce del descubrimiento de una segunda ventana igual a la anterior que se abre en la cara exterior de la cabecera de la capilla. Este elemento se encontró descendiendo desde las bóvedas a un espacio ciego que ha quedado rodeado de construcciones posteriores, permitiéndonos poder observar la fisonomía que un día tuvo la Catedral hacia el exterior (Fig.3).



Fig 2. Ménsula hallada en la capilla de Santa Ana.



Fig 3. Ventana en la antigua fachada de la capilla de Santa Ana.

También es muy interesante el arco claramente gótico que apareció en el espacio más interno de la capilla pero en su lado izquierdo. En este caso podría pertenecer a un arcosolio que tal vez fue macizado y modificado al convertirse este muro en parte de la construcción de la torre. Por último, me gustaría destacar un último elemento al que hasta ahora no se ha prestado atención aunque estaba a la vista y situado frente al arcosolio. Se trata del arco apuntado que enmarca las tumbas de la familia Asensio de Ocón. De morfología gótica el arco enmarcaría un acceso a la capilla que posteriormente sería utilizado por los patronos de ésta para situar sus tumbas.

La evaluación de todos estos elementos presentes en la capilla de Santa Ana, especialmente en el caso de las ventanas, me llevan a aventurar con cierto atrevimiento que podríamos estar ante elementos situados entre el románico y el gótico cuya cronología coincidiría con la construcción de la primera Catedral de Albaracín y, por tanto hasta el momento, constituirían los únicos restos visibles de aquel templo.

A la derecha de la capilla de Santa Ana se situaba, al menos tras las reformas del siglo XVI, la capilla de San Nicolás de la que nos cuenta César Tomás Laguía que servía de acceso a la Catedral desde la plaza del Aseo. Desgraciadamente desco-

nocemos el origen de este dato. El espacio ocupado por esta capilla quedó integrado en la gran obra de la nueva capilla del Pilar en el siglo XVIII que trastocó toda esta zona hasta la plaza del Aseo. Es muy difícil intuir cómo esta capilla se abría al portegado configurando esa entrada que propone Laguía. Tal vez, entre las reformas del siglo XVI, se realizó en este punto una portada correspondiente a la época. Quizá a ella pudiese pertenecer el juego de sillares y dovelas escondidos durante años en el muro de un jardín, decorados con talla en forma de flor y, de los cuales, un hermano, colocado sobre la puerta, decora la entrada de un hotel de la ciudad.

A continuación, la capilla de San Juan Bautista que aunque hoy no posee decoración alguna, en ella se situaría un retablo quinientista al que pertenecen las tablas integradas en la mazonería barroca que los sustituyó. Recientemente restaurado, las tablas han recuperado el colorido de sus primeros días y posiblemente constituyen el elemento mueble más antiguo que podemos observar hoy en la Catedral. El retablo de San Juan no está colocado en su capilla original si no frente al de San Ignacio, en el espacio contiguo saliendo hacia la plaza del Aseo del que nos ocuparemos después.

Por último y antes de llegar al coro, se encuentra la estancia situada bajo el órgano que correspondiendo a una capilla lateral, desconozco si tuvo titular alguno o, sencillamente, era una zona de paso. Su lado izquierdo fue ocupado en 1656 por un armario para las alajas y al pie del pilar de este lado se colocó en torno a 1680 el altar de San José. Frente al armario, en el lado derecho de la estancia, se abre la pequeña puerta de bajada a la cripta, originalmente la sala capitular. No era lógico una entrada y peldaños tan sencillos que, sin embargo, algo más abajo enlazan con una escalera de porte más coherente con la importancia de esta sala. Durante la restauración, además de una singular hornacina, se ha dejado al descubierto en este lado la huella del amplio arco de piedra que constituiría un acceso más apropiado hacia dicha sala.

Desde la estancia bajo el órgano pasamos a la capilla de la Pasión o del Santo Cristo²⁴ donde se encuentra la pila bautismal. En este espacio se encontraron interesantes pinturas murales, de las que, las más completas, aparecieron en el fondo de la capilla y se han fechado en los años finales del siglo XV, cronología que se correspondería con la fundación de una capellanía en dicho altar. En este mismo muro se detectó una importante marca de movimiento de la propia pared de la que pudo comprobarse correspondía al cierre de un antiguo arco apuntado de unos cinco por cinco metros.

²⁴ GINESTA BARQUERO, Ignacio. "La catedral de Albarracín... *op.cit.*, pág. 99.

Analizados los diferentes espacios es necesario acudir a una herramienta imprescindible en nuestro estudio, los planos elaborados por Antonio Almagro. Sobre ellos podemos constatar que los restos claramente más antiguos hallados en la Catedral, hasta el momento, se concentran en los dos extremos de esta zona pero pueden conectarse. De hecho, si sobre el plano proyectamos las líneas de fondo y de entrada de la capilla de la Pasión hasta la de Santa Ana, comprobamos que existe una continuidad clara que permite definir una estructura homogénea. En este bloque quedan perfectamente integrados el espacio donde hoy se encuentra el retablo de San Juan Bautista y los dos tramos de entrada a la capilla del Pilar, a pesar de las modificaciones sufridas. Por otro lado, también queda patente que todo este cuerpo presenta una diferencia de alineación con la Catedral, que se resolvió adaptando las dimensiones de las capillas laterales.

El análisis del conjunto de esta estructura y de los elementos en ella encontrados me lleva a plantear que estamos ante lo que fue el antiguo portegado de la Catedral, una construcción que, en parte, a pervivido desde tiempos antiguos, integrándose en el proyecto de renovación de la Catedral en el siglo XVI (Fig.4).

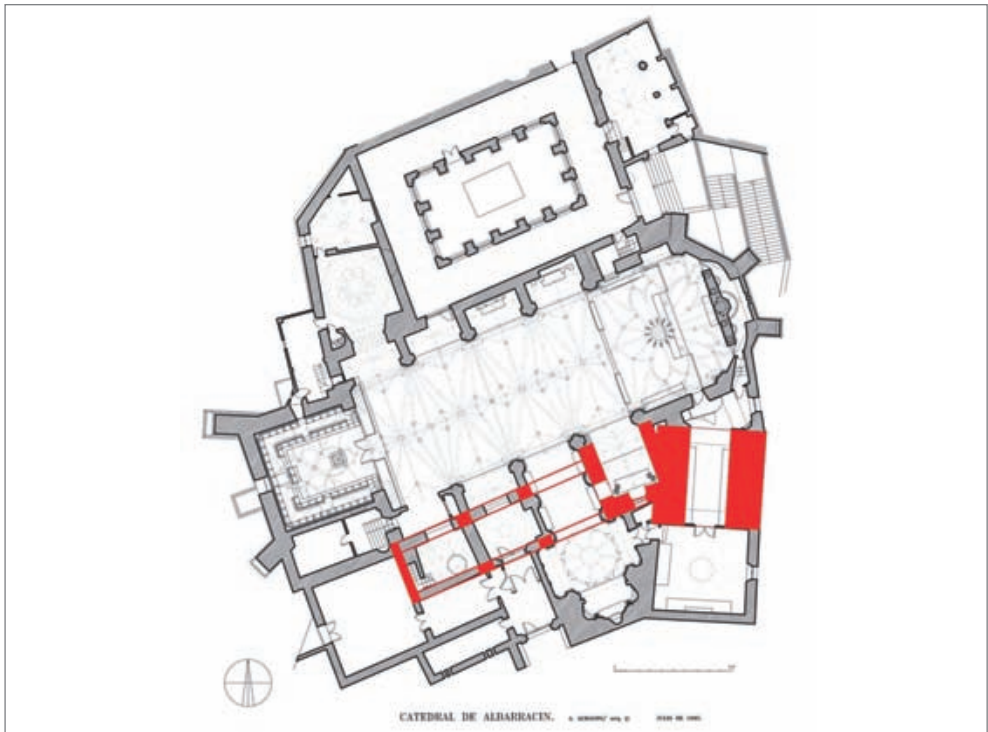


Fig 4. Hipótesis del portegado de la plaza del Aseo elaborada sobre los planos originales de Antonio Almagro.

Este portegado abierto hacia la plaza del Aseo y donde se nos contaba que se celebraban actos públicos, constituiría la única y principal entrada a la Catedral antes de la construcción de las escaleras y la portada junto a la cabecera. Tomando como modelo las dimensiones del arco hallado en la capilla de la Pasión, aquel portegado podría abrirse hacia la plaza a través de tres arcos. Hacia el interior del templo estaría comunicado a través de todos o casi todos los tramos hoy coincidentes con las capillas laterales. Caso especial sería el de la capilla de Santa Ana donde recordamos que se abría una puerta lateral, hoy utilizada como espacio de enterramiento, que igualmente comunicaría dicha capilla con el portegado.

En el conjunto del portegado y del resto de elementos que constituyesen aquel claustro superior nombrado por los documentos, se situarían dos capillas que habría que ubicar, la antigua capilla de la Virgen de la Leche y la de San Ignacio (s.XVII), ambas desaparecidas durante la construcción de la nueva capilla del Pilar. Posiblemente, fue esta paulatina pérdida de su fisonomía la que fue relegando a esta entrada principal a un segundo plano. Las diferentes ampliaciones de la Catedral se fueron realizando a costa de esta construcción y sus anexos, reduciendo esta entrada a la sencilla portada que hoy podemos ver. Posiblemente este proceso empezó ya en época muy temprana cuando una de las porciones de aquel atrio se tapió para convertirse, a fines del siglo XV, en un espacio interno de la Catedral, la capilla de la Pasión.

Un segundo tramo de aquel atrio correspondería con en el espacio que hoy llamamos capilla de San Juan por encontrarse aquí su retablo, aunque frente a él se levante el de San Ignacio, ambos trasladados aquí desde sus capillas originales. Esta capilla se convirtió en el paso entre la plaza del Aseo y la Catedral. Hacia la zona de la plaza se abría a través de una puerta forrada de metal y con gatera, lo que nos hace suponer que en un principio comunicaba con un espacio abierto. Hacia la Catedral, esta capilla presenta un arco que sirve de paso a la verdadera capilla de San Juan. Este arco estaba cerrado por una reja, de la que se encontraron las huellas durante la restauración, y que incluso llegaría a ser tapiado. La mayor parte de sus paredes está decorada con esgrafiados en blanco y gris y se cubre con bóveda con yserías y terminada en linterna.

La posibilidad de acceder a las bajocubiertas en este lado de la Catedral me ha permitido observar que los muros de este espacio, la bóveda y linterna se elevaron sobre el nivel del tejado que cubría la anexa capilla de la Pasión y, por tanto, estos elementos eran visibles al exterior. Cuando todo el cuerpo del tejado desde el pórtico de la plaza de la Seo se levantó hasta llegar a cubrir la mitad de las claraboyas de este lado de la Catedral, la bóveda de la que hablamos quedó escondida bajo el propio tejado, quedando únicamente visible su linterna (Fig.5).



Fig 5. Bóveda, antiguos muros exteriores y línea de tejado sobre la antigua capilla del Pilar.

Descubiertas algunas características ocultas de esta estancia, faltaría por determinar su verdadera personalidad ya que, aunque actualmente se suele hacer referencia a ella como la capilla de San Juan Bautista por estar en ella el retablo de esta advocación, ya hemos explicado que realmente esta capilla es la lateral de la Catedral junto a este espacio. En este caso, la identificación viene a partir de dos documentos diferentes aunque me voy a centrar en aquel que aporta más detalles: *“He medido esta mañana la Capilla de Sn. Juan, y tiene de fondo treze palmos, de ancho veinte y dos, la abertura del rexado, que no se ha ensanchado, ocho (...) Delante de esta entrada está una Capilla de igual anchura y mayor fondo, con media naranja y linterna, que era la antigua de nº 5ª del Pilar, que a la frente del rexado y a la entrada de la Capilla de Sn Juan Bautista tiene puertas y delante de ellas, y fuera de dicha Capilla, se ha puesto el Canzel en el Claustro, y a la frene del que va a la Sala Capitular: De que resulta estar la Capilla mucho más abrigada, y libre del ayre, su entrada y piso expeditos, el Banco con su tarima delante y el Altar sin riesgo de que el ayre pueda apagar las velas”²⁵*. Queda comprobado así que estamos ante la antigua capilla

²⁵ Carta enviada por el vicario general D. Juan Navarro al Marqués de la Ensenada fechada el 29 de octubre de 1762. Archivo de la Catedral de Albaracín, Armario 2, Cajón 8, documento 2.

del Pilar encargada por el obispo Jerónimo Salas Malo en 1657. Hasta ahora se entendía que ésta se habría levantado en parte del espacio ocupado por la nueva capilla del Pilar, engrandecida en el siglo XVIII a partir de la antigua.

En aquella primera capilla del Pilar se colocó en ese momento un retablo del que conocemos sus diversos cambios de ubicación dentro de la Catedral a consecuencia de la construcción de la nueva capilla. Así, cuando se iniciaron estas obras hacia 1535, dicho retablo se pasó a la capilla de la Magdalena de los Toyuelas, que en ese momento estaba vacía y en la que hoy se levanta el magnífico retablo de San Pedro. Terminada la nueva capilla del Pilar, el retablo se colocó en ella, hasta que fue sustituido por el definitivo, en el que se colocó la imagen de la Virgen del Pilar original. Visto esto, aquel viejo retablo se había quedado sin titular pero también sin ubicación ya que en la antigua capilla a la que había pertenecido, se terminarían colocando otros retablos procedentes de las capillas eliminadas por la obra de la nueva, como es el de San Ignacio, u otros a los que se les mejoró su ubicación, como el de San Juan Bautista. Finalmente, la solución sería volverlo a colocar de nuevo en la vacía capilla de los Toyuelas a los que se les ofreció adquirirlo en varias ocasiones. Sin embargo, no terminarían comprándolo pero sí que colocaron uno sencillo al que debe pertenecer el ático con las armas de dicha familia que pude ver en el almacén bajo el coro. Éste fue intercambiado por el de San Pedro de la Iglesia de Santa María, para terminar por ser desmontado y almacenado en la Catedral.

¿Qué fue entonces del antiguo retablo del Pilar? Recientemente he podido solucionar esta incógnita gracias a un antiguo libro que recoge la correspondencia mantenida entre el obispo Salas Malo y Sor María de Agreda²⁶. En él se describe la decoración de fondo del nicho de este retablo que permite identificarlo con el que hoy preside la capilla de la Adoración de los Reyes (Fig.6). Creo que, dado que la familia Toyuela no lo compró, el cabildo debió decidir que éste sirviese para “actualizar” la capilla de la Adoración de los Reyes y por ello, desplazó el retablo de los titulares a una de las paredes laterales y desmontó su tabla principal que colocó en la hornacina de aquel viejo retablo de la Virgen del Pilar que, finalmente, hoy preside la imagen de la Patrona de la Ciudad²⁷.

²⁶ “Es dicha Imagen de bulto, y fu materia, de Pino: tiene en alto cinco palmos: El Pilar, en que fe adora, es también de Pino, y tiene en alto media vara: fobre este ay un Trono de Angeles hermofoado, y fobre el firma fus Sacratísimos Pies la Bellona Divina: Es la Santa Imagen muy hermofo: tien en la mano izquierda al Niño Jefus, muy hermofo: Madre, e Hijo tienen Corona de Plata fobredorada, con diverfas piedras azules, y coloradas, emaltadas: El cabello de ambos es rizado con mucha gracia: Vifte Nueftra Señora una Tunica, que la cubre hfta los pies, moftando dos dedos del zapato: El color de la Tunica es obfcuro, con flores de oro: fu Manto con las mismas flores: **Dentro del Nicho, que ocupa la Santa Imagen, fe veen los varios fymbolos de Nueftra Reyna Soberana**”. FACI, Fray Roque Alberto. 1750. “Aragon Reino de Christo y dota de Maria Santissima”, t. II, Zaragoza, págs. 143-144.

²⁷ SOLAZ VILLANUEVA, Ángel. 1969. “Guía artística de la Catedral de Albarracín”. Teruel, 41: 81.



Fig 6. Antiguo retablo de la Virgen del Pilar s. XVII.

Este trabajo continuará con el análisis de la nave principal de la Catedral, la capilla de la Adoración de los Reyes y el claustro principal.

BIBLIOGRAFÍA

ALMAGRO GORBEA, Antonio. 2013. *El proceso constructivo de la catedral de Albarraçín*. Granada: Escuela de Estudios Arabes (CSIC).

ARCE OLIVA, Ernesto. 1986. "Nuevas noticias sobre la construcción de la catedral de Albarraçín y los maestros que en ella intervinieron", *Artigrama*, 3: 155-180.

ARCE OLIVA, Ernesto. 2003. "Clientela, construcción y dotación artísticas en la catedral de Albarraçín durante la Edad Moderna", coord. por RAMALLO ASENSIO

Germán Antonio. *Las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*. Murcia: Universidad de Murcia, Gobierno de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Cultura. págs. 779-813.

CAMPOS, Julio. 1967. "La venerable madre Agreda y dos obispos de Albarracín", *Salmanticensis*, vol. 14, 3: 581-606.

FACI, Fray Roque Alberto. 1750. "*Aragón Reino de Christo y dote de Maria Santísima*", T. II, Zaragoza.

IBAÑEZ FERNÁNDEZ, Javier. 2005. *Arquitectura aragonesa del siglo XVI*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

MONTOLIO TORÁN, David. 2017. "El Museo cataloga: el cáliz mayor de la Seo de Segorbe. Una obra del mecenazgo del obispo Bartolomé Martí (1474-1498), Segorbe: Segobricensis. Publicación de la Catedral de Segorbe, Vol. II.

SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. 1970. *Guía artística de Albarracín y su sierra*, Albarracín. Ayuntamiento de Albarracín.

SOLAZ VILLANUEVA, Ángel. 1969. "Guía artística de la Catedral de Albarracín", Teruel, 41: 77-90.

TOMÁS LAGUÍA, César. 1955. *Catálogo de la sección de pergaminos del archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín*. Teruel: IET.

TOMÁS LAGUÍA, César. 1955. "Las capillas de la catedral de Albarracín". Teruel, 14: 146-186.

Museos



DE MUÑECAS, MECANOS Y JUEGOS REUNIDOS
20 aniversario del Museo de Juguetes de Albarracín

20 AÑOS DEL MUSEO DE JUGUETES DE ALBARRACÍN

*Pedro J. Lavado Paradinas, Nuria Valcárcel Martínez,
Begoña Sierra Jiménez y Víctor Manuel Lacambra Gambau*

*Volver con la frente marchita
las nieves del tiempo platearon mi sien
sentir que es un soplo la vida
que veinte años no es nada
que febril la mirada, errante en las sombras
te busca y te nombra
vivir con el alma aferrada
a un dulce recuerdo
que lloro otra vez*

Carlos Gardel / Alfredo Le Pera. Volver

El pasado mes de noviembre del año 2017 se cumplieron veinte años de la inauguración y puesta en marcha del Museo de Juguetes de Albarracín. Aniversario que culmina el 20 de enero de 2019 con una Exposición conmemorativa en el Museo Provincial de Teruel, ciudad donde realmente empezó el proyecto de Eustaquio Castellano Zapater al instalar una exposición de juguetes en el Torreón de Ambeles de la capital turolense desde el año 1983 hasta 1986. Diversos problemas de humedad en la torre afectaron a los juguetes allí expuestos y fue necesario la búsqueda de otro emplazamiento.

La crónica de la inauguración elaborada por Raúl Carlos Maicas y publicada en la Revista Andalán, decía así:

“Inaugurado el pasado día 23 de abril, la Diputación General de Teruel ha creado, como sección del Museo Provincial, un denominado Museo del Juguete que ocupa el Torreón de Ambeles. Se trata de una iniciativa interesante por cuanto ha permitido recuperar una parte significativa de la antigua muralla de la ciudad de Teruel. El ya citado torreón fue adquirido por la corporación provincial en 1981 con el objeto de paralizar su constante deterioro y dotarle de una finalidad cultural a su espacio. El Torreón de Ambeles fue construido alrededor de 1427 con motivo de celebrarse Cortes en la ciudad de Teruel y por indicación de Alfonso V.

En cuanto a los fondos de este Museo del Juguete se nutren fundamentalmente de la colección cedida en depósito por Eustaquio Castellano a la Diputación de Teruel.

Los juguetes expuestos, cuyo número sobrepasa el millar, recogen distintas épocas históricas: desde fondos procedentes de excavaciones arqueológicas (juegos de astrágalos,

dados, piezas de cerámica popular de siglo XIV...) hasta la mayoritaria presencia de juguetes pertenecientes a mediados del siglo XX (motocicletas, coches, muebles, equipos de cocina, muñecas, teatros, juegos de guiñol...).

Eustaquio Castellano, un valenciano descendiente de turolenses, ha ido coleccionando este importante fondo desde hace más de trece años, motivado por su afición al juguete a cuya industria ha venido estando vinculado desde distintas facetas: comerciante, fabricante, diseñador, etc. Como juguetes preferidos señala un teatro de la ópera y varios automóviles”¹.

Las raíces familiares de Eustaquio Cartellano en Albarracín posibilitaron, en un primer momento, la exposición de su colección en el Museo de la Ciudad y finalmente optó por la adquisición de una casa tradicional de tres plantas en el año 1996. En noviembre del año 1997, el sueño de Eustaquio Castellano y Rosa Maciá pudo ver la luz merced al esfuerzo de rehabilitar esta casa en el Arrabal de Albarracín e instalar parte de su colección que ya contaba con más de dos mil juguetes.

La colección compuesta por más de once mil juguetes y otros objetos relacionados con la infancia, siendo los más importantes los de hojalata, cartón, madera y otros materiales utilizados entre 1900 y 1960, años en los que la industria juguetera española alcanzó su máximo apogeo, supone una de las mayores colecciones privadas y una de las mejores del país. Las características fundamentales de la colección es que se puede abordar desde el punto de vista histórico puesto que abarca la historia del juguete en España y Europa desde los años 30 a la actualidad; desde el juguete tradicional hasta la elaboración más precisa de los juegos de los niños y niñas del siglo pasado. La etapa, a partir de los años 50, en los que comienza lo que se podría denominar la proto-industrialización del juguete por la iniciativa de los jugueteros de las provincias de Valencia y, fundamentalmente, Alicante. Finalmente, una tercera etapa corresponde con la expansión de la industria juguetera por todos los rincones del estado español a partir de los años 60.

A lo largo de la historia, se han utilizado diversos materiales en la fabricación de juguetes tales como arcilla, madera, tela, cartón, hojalata. etc... Es por estos juguetes, de origen más artesanal, por los que Eustaquio siente mayor predilección al encontrar en cada una de sus partes, el mimo, la destreza y la paciencia con la que fueron contruidos. La pieza que goza de mayor protagonismo es un pajarito de cuerda que perteneció a Rosa Maciá, su esposa, y que fue el origen de esta afición.

La colección de Eustaquio Castellano también se puede abordar desde el ámbito temático, teniendo en cuenta diversas clasificaciones que se pueden establecer, si bien, el predominio del recortable es una constante y al mismo tiempo uno de

¹ *Andalán* 380: (15 de mayo de 1983) p. 50.



Figura 1. Cartel del Museo de Juguetes de Albarraçín.

los juegos con mayor predicamento entre la infancia, en el pasado. Como indica el lema del Museo "*Saliendo del tiempo*", se trata de un viaje a nuestros recuerdos más queridos, a lo mejor de nuestra infancia: el mundo del juego y el juguete.

En el origen del Museo de Juguetes, no se pretendió crear un argumento o guión para su visita. Simplemente se agruparon por temáticas (las muñecas, la escuela, los trenes, y coches, las cocinitas y soldaditos, etc.) con el objetivo de dejar volar la imaginación y sugerir al visitante una orientación para disfrutar de la experiencia. En la actualidad el Museo se estructura entre las tres plantas de forma que el visitante pueda tener una idea clara la evolución del juguete en el siglo XX. La primera planta se destina a los juegos de los años 70 y 80: Madelman, Geyperman, muñecas Nancy, Star wars, coches Rico, Paya, Sanchís, Jyesa, Matchbox, Escalextric, Tente, Exin Castillos, Exin West, Comansi, Reamsa, juegos de mesa, Master del Universo, Caballeros Zodiaco, juguetes de hojalata, trenes de Ibertren, entre otros conforman un universo de recuerdos para los adultos de entre 30 y 45 años.



Figuras 2 y 3. Eustaquio Castellano y Rosa Maciá en el Museo de Juguetes de Albarracín en la inauguración de noviembre de 1997 y en el 20 aniversario en noviembre de 2017.

La segunda planta está destinada a los juguetes de los años 50 y 60, en la que una reproducción de un aula escolar nos retrotrae a los años de los pupitres de madera, los libros de escritura, etc. Las casas de muñecas, la famosa Mariquita Pérez, las peonzas metálicas, los coches de madera, etc.

En la tercera planta del Museo de Juguetes encontramos juguetes del siglo XX, especialmente trenes de Ibertren, Scalextric, juegos recortables, coches de hojalata, Cinexin, juegos reunidos Geiper, etc.

Otro de los ámbitos más destacados de la labor realizada a lo largo de estos 20 años ha sido la divulgación del juguete, su didáctica e historia con decenas de exposiciones y talleres por todo el estado. En estos veinte años, el Museo de Juguetes de Albarracín ha complementado su actividad con exposiciones temporales, tanto de juguetes, recortables, juegos tradicionales y populares, muñecos y muñecas de algunas importantes casas comerciales españolas, aprovechando aniversarios y celebraciones, propuestas didácticas y una soberbia colección de libros sobre el Quijote. En estas actividades han participado algunas importantes empresas, dedicadas no solo a la creación y fabricación de juguetes como CAYRO, sino también en la exposición y divulgación del patrimonio lúdico español, caso de AIJU, ATZAR, PRISMA, MARINVA, UTOPLIA...

Se pueden destacar las exposiciones realizadas, *"Historias con hilos"* (títeres de Pedro J. Lavado Paradinas). *"La Oca"*, preciosa muestra del conocido juego de este nombre y cedidas sus piezas por Roberto Lastra, de Madrid, un gran coleccionista de la inmensa variedad de presentaciones que se han realizado de este juego. En la dedicada al Quijote, en sus ediciones infantil y juvenil, se recibió la colaboración y asesoramiento de Enrique Serrano, de Zaragoza, gran especialista en este tema.

Otras exposiciones que se han llevado a cabo son las de Belenes, Recortables, Play móvil, Juegos de sobremesa, Juguetes y Género, Libros de "Pop-up" y para terminar las variadas y sonoras exposiciones de instrumentos de música, acompañados de interpretaciones personales de su creador, el músico José Moltó (de Madrid).

LAS JORNADAS NACIONALES DE LUDOTECAS

Eustaquio Castellano ha participado en varios encuentros anuales como en la Gran Semana de Juegos de Vitoria en la que participó y prestó en varias ocasiones sus juguetes. Además de otras exposiciones sobre el tema que iban teniendo lugar en cooperación con Cajas de Ahorro del Norte y del Levante español y donde surgía el deseo de avanzar algo más y abrir al gran público, especialistas de ludotecas, la existencia de experiencias y museos de juguetes y juegos. De esta forma se ma-



Figura 4. Eustaquio Castellano y Pedro J. Lavado en la inauguración de las 8^{as} Jornadas Nacionales de Ludotecas.

terializaron en la primera jornada nacional de ludotecas, que tuvo lugar en Albarracín en el año 2001. En este encuentro informal se hizo patente el deseo y la voluntad de un encuentro nacional sobre este tema, de una forma metódica y con aportaciones científicas, actualización de bibliografías, experiencias y puestas en común, dentro del propio mundo del juego, de algunos aspectos populares y tradicionales, así como una sistematización de juegos, según sus espacios, edades de los participantes, etc.

Tras la primera Jornada Nacional de Ludotecas llegaron otras, hasta un total de diez ediciones que se organizaron en las localidades de Albarracín, Bezas, Bronchales y Gea de Albarracín entre los años 2008 y 2016. Tanto las temáticas abordadas como la asistencia de profesionales procedentes de todo el estado, con más de 100 comunicaciones y ponencias presentadas, constituyeron un TRAMPOLÍN para el conocimiento del Museo de Juguetes de Albarracín en el ámbito nacional e internacional, si bien, la falta de apoyo por parte de las administraciones públicas supuso el fin de esta iniciativa.

En todas ellas, el análisis de juegos y juguetes de niños y mayores, han tratado de conectar los juegos del pasado con los actuales de más rabiosa actualidad. En este aspecto el AIJU de Valencia ha cooperado excepcionalmente en varias ocasiones². Por otro lado, los juegos tradicionales de diferentes comunidades autónomas han tenido su reflejo en las jornadas, no solo en cuanto a textos, libros y documentación, sino que han llegado a las calles de varios pueblos de la comarca de la Sierra de Albarracín, desde Murcia, Valencia, Andalucía, Asturias, Galicia, Cataluña y País Vasco, e incluso en las últimas Jornadas, al igual que en las segundas, contando con la participación de personas de las Islas Canarias. Los Museos que han colaborado y participado en las diez jornadas nacionales de ludotecas han sido: Museo Bellas Artes de Oviedo, Museo de Marionetas de Ojós (Murcia), Museo Pedagógico de Aragón (Huesca), Museo Pedagógico de Galicia, Museo del Trompo de Antequera (Málaga), Museo del Juego (Madrid), Museo de Juegos Tradicionales de Campo (Huesca), Museo de Miniaturas militares de la Ciudad de Jaca, Museo de la Ciencia y el Agua (Murcia), Museo de Juguetes de Urrea de Gaén (Teruel), Museo Utopía (Madrid), Museo Provincial de Teruel y Museo de Juguetes de Denia (Alicante), entre otros.

Se han abordado juegos en el interior, de la casa y de la escuela, los juegos al aire libre, los juegos en su visión arqueológica e histórica, los juegos de agua, los de tableros y fichas, dados, piezas o cartas y los juguetes originados y conservados en algunos museos. A ello han consagrado un gran esfuerzo y más para mostrar algu-

² AIJU es el Instituto Tecnológico especializado en juguete, producto infantil y ocio, ubicado en Ibi, Alicante, España.



Figura 5. Taller de juguetes realizado en la localidad de Gea de Albarracín.

nos de los museos de juguetes, juegos de niños, existentes en nuestro país y otros de los que teníamos noticias en el exterior, gracias a viajes e intercambio de ideas y publicaciones.

Por otro lado, la toma de conciencia de la necesidad de creación ludotecas en la Comarca de la Sierra de Albarracín, propició la organización y contrato de varias profesionales que desde 2009 trabajaron en los veinticinco pueblos de la comarca, para poder atender con nuevas ludotecas, creadas en dichos pueblos y con el apoyo de ayuntamientos y diversas personas durante un par de años sucesivos. La llegada de la crisis y los recortes económicos que afectaron a tantas instituciones, condicionaron sobremanera su desarrollo. Afortunadamente la experiencia y trabajos de estas personas fueron recogidos en los siguientes encuentros y aún en algunos casos laten los recuerdos y las esperanzas de recuperación.

Juegos y deportes tradicionales y populares han pasado de sus representaciones en obras de arte, cerámicas, pinturas o grabados a ser interpretados y jugados por todos. No solo se trataba de recuperar los juegos con muñecas, aros, peonzas, canicas, tabas y otros elementos, sino que los mismos juegos inspirados a las tareas laborales comunes y que formaban parte de la educación no escolar de los niños de hace unos años, o los juegos públicos de adultos y las competiciones deportivas u olímpicas tuvieron su reflejo en los temas abordados a los largo de estos veinte años y diez ediciones de Jornadas de Ludotecas.

MUSEO DE RECORTABLES EN JARABA

La inauguración en marzo del año 2017 del Museo de Recortables y Juguetes de la localidad de Jaraba (Zaragoza), ha sido otra de las iniciativas del Museo de Juguetes de Albarracín. El interés por parte de su alcalde Joaquín Barriga Lorente y de la propia localidad zaragozana de 300 habitantes por atraer el denominado turismo familiar, facilitó la instalación de una exposición de recortables, juguetes, tienda de recuerdos y ludoteca para el disfrute de pequeños y mayores. La ampliación del museo inaugurada en el mes de marzo de 2018, supone la confirmación de la acertada decisión de intervenir, desde la administración local, en dotar de recursos museísticos a las localidades más castigadas por el envejecimiento y la despoblación.

PROYECTOS/ACTIVIDADES PARA EL FUTURO

Nuevos proyectos y actividades seguirán en los próximos años por parte del Museo de Juguetes de Albarracín, una referencia nacional e internacional en este ámbito, debido a la necesidad de la didáctica como estructura fundamental para el conocimiento y uso de elementos que nos pueden hacer disfrutar de nuestro tiempo de ocio.

En palabras de Johan Huizinga, jugando fluye el espíritu creador del lenguaje constantemente de lo material a lo pensado: Tras cada expresión de algo abstracto hay una metáfora y tras ella un juego de palabras. De esta manera la humanidad se crea constantemente su expresión de la existencia, un segundo mundo inventado, junto al mundo de la naturaleza. De la misma manera en el mito hay también una figuración de la existencia, pues el hombre primitivo trata de explicar lo terreno y funde las cosas en lo divino, y en cada una de esas fantasías con que el mito revisita lo existente, juega un espíritu inventivo. El juego está fuera de la disyunción sensatez –necedad, pero también del contraste verdad– falsedad, bondad–maldad, porque no es una función moral, en él no se dan ni virtud ni pecado. Más bien entra en el dominio de lo estético, porque tiende a acompañarse de toda clase de elementos de belleza. Todo juego es, antes que nada, una actividad libre. El juego por mandato no es juego sino una réplica de un juego: *El juego es libre, es libertad*. No es la vida corriente, o la vida propiamente dicha, más bien consiste en escaparse de ella a una esfera temporal de actividad que posee su propia tendencia, que puede absorber por completo, y en cualquier momento, al jugador. La oposición “en broma” y “en serio” oscila constantemente, el valor inferior del juego encuentra su límite en el valor superior de lo serio. Por su valor expresivo y por su significación funciona realizando conexiones espirituales: el juego humano, en todas sus formas superiores, cuando significa o celebra algo, pertenece a la esfera de la fiesta o del culto, la esfera de lo sagrado, se aparta de la vida corriente por su lugar y por su



Figura 6. Detalle de una de las vitrinas del Museo de Juguetes de Albarracín.

duración, estar encerrado en sí mismo es otra de sus características, siempre se juega dentro de determinados límites de espacio y tiempo, agota su curso dentro de sí mismo: Este comienza y, en determinado momento, ya se acabó. Terminó el juego. Mientras se juega hay movimiento, un ir y venir, un cambio, una seriación, enlace y desenlace, y después permanece en el recuerdo como creación o como tesoro espiritual, es transmitido por tradición y puede ser repetido en cualquier momento, otra de sus propiedades esenciales. Todo juego se desenvuelve dentro de su campo que, material o idealmente, de modo expreso o tácito, está marcado de antemano. De esta manera, no hay diferencia entre un juego y una acción sagrada, ya que ésta se desarrolla en las mismas formas que el juego, tampoco el lugar sagrado se diferencia formalmente del campo lúdico: el estadio, la mesa de juego, el círculo mágico, el templo, la pantalla, son todos ellos, por la forma y la función, campos de juego, es decir terreno consagrado, dominio santo, cercado, separado, en los que rigen determinadas reglas; son mundos temporarios dentro del mundo habitual, que sirven para la ejecución de una acción que se consuma en sí misma³.

Este artículo va dedicado in memoriam a Paz Gimeno Lorente.

³ HUIZINGA, Johan. 1990. *Homo ludens*, Madrid: Ed. Alianza.

Información

DOMESTIBLES

DO DE ALBARRACÍN EN 1795

Isidoro de ANT

SIERRA DE ALBARRACÍN

José Manuel VIL

R LA SIERRA DE ALBARRACÍN

D. ÁLVAREZ / J. M. BERGES / J. I.

ESTIBLES

José Luis ASPAS / Juan Ca

ALBARRACÍN EN 1795

Isidoro de ANTIL

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

RE

LA LIBRERÍA

Últimas publicaciones sobre la Sierra de Albarracín

José Manuel Vilar Pacheco

1. _____
José S. Aldecoa, *Turolenses contemporáneos* (Artículos del *Diario de Teruel*, 2013-2016), Zaragoza, 2017.
Figuran en relación con la Sierra las biografías de Blanca y Clotilde Catalán de Ocón, Manuel Polo y Peyrolón, Domingo Gascón y Guimbao, Bernardo Zapater, Clemente Pamplona, Martín Almagro, Francisco Santa Cruz y Tomás Nougués.
2. _____
Constantino Ávila Pardo, *Aves de paso*, Valencia, Brief, 2018 (319 págs.)
Relata el viaje llevado a cabo entre Ayora (Valencia) y Morella (Castellón), pasando por la Sierra. Entre las de la Sierra están las etapas entre Castielfabib-Terriente, Terriente-Bronchales y Bronchales-Cella, por Monterde.
3. _____
Pascual Diarte, *El final de las comunidades históricas aragonesas*, Zaragoza, Doce Robles, 2017.
Contiene referencias a la Comunidad de Albarracín.
4. _____
La Falaguera (revista Cultural de Orihuela del Tremedal), 9, 2018 (dedicado a la memoria de Juan M. Berges) (39 págs.)
5. _____
Víctor Lacambra, *Viajes y viajeros por la Sierra de Albarracín*, Teruel, Dobleuve Comunicación - Verde Teruel, 2018 (184 p.)
6. _____
Pedro Saz Pérez, *Cruce de caminos*, CECAL, 2017 (541 págs.)
7. _____
Miguel Sebastián, *Tierras varadas*, Gobierno de Aragón, 2018
Incluye fotografías en blanco y negro de Pozondón, Ródenas y Villar del Cobo, que transmiten la soledad y despoblación en Teruel.

8. _____
Julio Torres, «Senderismo y naturaleza por la Sierra de Albarracín: ruta del Puente de la Toba del Río Blanco (Sendero Local SL-TE-40.1)», *Verde Teruel*, 46, 2018, pp. 44-53.
9. _____
José M. Vilar, «Bronchales en Juan Manuel Berges Sánchez (lo que a ti debemos)», en *Fiestas Patronales, Bronchales*, 2018, pp. 36-37.

ÍNDICE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS ÚLTIMOS NÚMEROS DE LA REVISTA *REHALDA*

Números 20 - 28
(2014-2018)

20
(2014)

[Extraordinario X Aniversario del CECAL]

N. ASENSI: Alberto Villén Pinilla, Adsum; V. M. LACAMBRA: La importancia de la cultura en la comarca de la Sierra de Albarracín; C. MARTÍNEZ SAMPER: El tiempo de las mujeres. Devanar desde el arte; J. REDRADO: Población de Gea en 1895. Una aproximación a los habitantes de Gea a finales del XIX; L. A. SÁEZ: Economía de la Sierra de Albarracín en el inicio de siglo. Un ensayo sobre teorías y prácticas en tierras exigentes; M.^a V. LOZANO: Patrimonio paisajístico de la Sierra de Albarracín: cartografía para su conocimiento y gestión; E. CASTELLANO: Medio siglo después de un desencanto en Calomarde; J. LAHOZ (Drakis): Polos del frío en la Sierra de Albarracín; M. VILLALTA: Las abejas: «unas criaturas enigmáticas con comportamientos casi humanos»; J. HERRERO y F. PÉREZ-LORENTE: Icnitas terópodos, saurópodos y tiréforas (Jurásico Superior-Cretácico Inferior) en Moscardón (Teruel, España); R. PRADAS: La vereda de los Serranos (los últimos vaqueros); L. Hernández Perona: Boulder en el Rodeno (tres acuarelas); A.- ALMAGRO: El alero de la casa de los Monterde en Albarracín; J. M. BERGES: De enjambres y abejas. Arquitectura popular en la comarca de la Sierra de Albarracín: los colmenares; P. L. HERNANDO SEBASTIÁN: Un ejemplo de la arquitectura de la repoblación en los reinos bajomedievales hispanos. La ermita de Santa Bárbara de Bronchales; A.- JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA SILVESTRE ADIVINACIÓN: La restauración de bienes muebles desarrollada por la fundación Santa María de Albarracín. Compendio general; El viaje europeo de Manuel Polo y Peyrolón; F. EZPELETA AGUILAR: Rafael Pérez y Pérez como eslabón perdido de la narrativa juvenil (dos novelas sobre Albarracín); A.- HERNÁNDEZ PARDOS: El castillo de Albarracín, un excepcional yacimiento arqueológico a redescubrir (I); J. M. LATORRE: El renacimiento del obispado de Albarracín en tiempos de la contrarreforma; A. TOLDRÁ: Moriscos de Gea y Albarracín procesados por la Inquisición; S. ALDECOA: Raimundo Soriano, un líder de la CNT turo-lense (Royuela, 1908-Noguera, 1990); P. SAZ: - El efecto de la Ley Electoral de Maura en los procesos electorales de la circunscripción de Albarracín. Las elecciones legislativas del 8 de marzo de 1914; F. LÓPEZ RAJADEL: Los "Lihorí", un emergente linaje medieval con raíces en Albarracín; J. M. de JAIME Y R. MARTÍN: El Catedrático

co de Farmacia Francisco Calvo y Sebastián (Pozondón, 1839 – Valencia, 1896): Nuevas noticias; I. CARRAU: Curiosidades documentales en los archivos municipal y parroquial de Bronchales (1367 – 1871) (I); A. FORNES y J. L. ASPAS - Gastronomía de los Montes Universales: el pan; I. E. S. Albarracín: La Sierra de Albarracín en cuatro tiempos; TÍO CACHILES: Relatos costumbristas breves, críticos y jocosos, en ocasiones en forma de ensayo, publicados por *Carlos Muñoz de Ródenas* en el *Diario de Teruel* bajo el seudónimo del ‘Tío Cachiles’; M. GONZÁLEZ (FOLY): Juegos de la niñez; Asociación “El Endrinal” de Bronchales: CECAL cumple diez años; Asociación Cultural “El Solanar de Gea” (2008 – 2013); Asociación Cultural “La Falaguera” (Orihuela del Tremedal): Gente y hechos de Orihuela del Tremedal (20); APS-MA (Asociación de la Promoción de la Salud y el Medio Ambiente en la Sierra de Albarracín): por una Sierra de Albarracín saludable, sostenible y solidaria (20); Asociación Cultural *La Albarca* (El Vallecillo); Asociación Cultural «El Borrocal» de Bronchales: La Asociación Cultural «*El Borrocal*» de Bronchales, un recuerdo a la forma de vida de las masadas.

21
(2014)

J. M. VILAR: Diez años cobijando palabras; J. PASTOR: Otra mirada a la fiesta; M. L. ALCALÁ: Alfabetización y escuelas en el partido de Albarracín durante el siglo XIX; E. GUILLÉN: Las turberas del macizo de El Tremedal; A. HERNÁNDEZ y J. FRANCO: El castillo de Albarracín (II). La campaña arqueológica de 2004; I. CARRAU: Curiosidades documentales en los archivos municipal y parroquial de Bronchales (1367 – 1871) (II); R. HERRERO: Aportación al estudio del castillo de “Los Ares” de Pozondón. Algunas notas sobre sus orígenes y sus propietarios (I); A. TOLDRÁ: Acusaciones ante la Inquisición contra Juan Conde de Frías y otros moriscos; P. SAZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Primer semestre del año 1914.

22
(2015)

J. M. VILAR: Retahílas con nombres propios de la Sierra de Albarracín (I); T. ALAMÁN: Recuerdos de mi infancia; Redacción: Un mayo de Torres en la colección del compositor E. López-Chavarri (Biblioteca Valenciana); J. M. BERGES: Valdecuencia: entre sabinas y trincheras; J. VICENTE, P. GRACIA, I. QUINTANA, E. PRADAS: Escaneando nuestro pasado. Exploración no destructiva en la ermita de Santa Bárbara de Bronchales; R. HERRERO: Aportación al estudio del Castillo de “Los Ares” de Pozondón. Algunas notas sobre sus orígenes y propietarios (II).

23
(2015)

JOSÉ M. VILAR PACHECO, Retahílas con nombres propios de la Sierra de Albarracín (II); JUAN MIGUEL PALOMAR MARTÍNEZ, Historias de vida: Herminio Martínez Victoriano. Memorias de un soldado republicano; LUIS MARTÍNEZ UTRILLAS Y VÍCTOR MANUEL LACAMBRA GAMBAU, Museos y centros de interpretación de la Sierra de Albarracín (III); J. M. BERGES, Paisajes desconocidos de la Sierra de Albarracín: de la Cueva el Tejo a la fuente Las Estacas; JAVIER REDRADO, El retablo de Gea de Albarracín: una historia; ANTONIO HERNÁNDEZ PARDOS, Los secretos de las murallas de Albarracín: el tramo junto al patio del Museo; IGNACIO GINESTA BARQUERO, La catedral de Albarracín a través de sus primeras noticias documentales (1200-1521); P. SAZ, Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1915.

24
(2016)

JOSÉ M. VILAR PACHECO, Un geógrafo portugués por tierras serranas (1611); CARLOS MUÑOZ, A Rosa, Procuradora General de la Comunidad de Albarracín; JOSÉ VICENTE FUENTE, FERNANDO COTINO, ERNESTO PRADAS, ISABEL QUINTANA y PILAR GRACIA, El profundo cambio en el culto experimentado en Bronchales durante el siglo XVII a través de sus iglesias y documentos históricos; BELÉN DÍEZ ATIENZA y PEDRO LUIS HERNANDO SEBASTIÁN, El busto relicario de Santa Rosina en Cella; VICTOR LACAMBRA, Excursionismo en la Sierra de Albarracín; JAIME ANGULO, Acerca de la capellanía de los Espejo; JAIME ANGULO, El Asilo de La Ascensión; EMILIO BENEDICTO GIMENO, La difusión de las ferrerías hidráulicas en las sierras de Molina, Albarracín y Cuenca entre los siglos XV al XIX.

25
(2016)

J. M. BERGES: Nuevas noticias en torno al culto a la Virgen del Tremedal; F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. Andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (I); E. MURGUI: Contribución al conocimiento del la avifauna reproductora de Orihuela del Tremedal (Teruel, España); J. E. TORMO MUÑOZ: Introducción a los lepidópteros (mariposas y polillas) de la Comunidad de Albarracín; J. M. DE JAIME LORÉN: Francisco Calvo y Sebastián en la Universidad de Zaragoza; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: El salario del carcelero; J. M. LATORRE CIRIA: La cofradía de clérigos del obispado de Albarracín en la Edad Moderna; P. SAZ PÉREZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1916.

26
(2017)

J. M. VILAR: El prodigioso “Castillo” de Noguera (notas y documentos); F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. Andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (II); C. YUBERO Y M. GARCÍA HERNÁNDEZ: Turismo y patrimonio cultural en Albarracín: la conformación de un destino turístico de referencia en el medio rural; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Evocación del Colegio de Nuestra Señora del Torrejón; P. SAZ: La entrada del maquis en Monterde de Albarracín el día 5 de junio de 1947.

27
(2017)

F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (III); J. M^a. GARCÍA CHECA: El nacimiento del río Tajo, un enigma geográfico en la España del siglo XXI; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Fray Joaquín González de Terán, el obispo de Albarracín que no estuvo nunca en Albarracín; P. SAZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1917; V. M. LACAMBRA GAMBAU: Un recorrido por la historia. Conferencia de Tomás Costa en Albarracín el 1 de enero de 1922.

28
(2018)

F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (IV); J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Dos interesantes documentos sobre el Hospital de Albarracín; A. TOLDRÁ i VILARDELL: La Inquisición en la Sierra de Albarracín. Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de gea de albarracín (1552-1563) (I); A.HERNÁNDEZ PARDOS y J. G. FRANCO CALVO: La dinamización del Acueducto Romano de Albarracín-Cella realizada desde el Centro de visitantes de Gea de Albarracín (2012-2016); C. MARTÍNEZ SAMPER: De aldabas, picaportes y llamadores. La fuerza de la imagen en símbolos, creencias populares y artesanía; V.M. LACAMBRA GAMBAU: La Fiesta del árbol en la Comunidad de Albarracín.

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES COLABORADORES DE LA REVISTA

REHALDA. REVISTA del CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (CECAL)

La revista Rehalda nació en 2005 como medio de difusión de temas vinculados a la Sierra de Albarracín. Recibe trabajos originales que tengan como ámbito la comarca de Albarracín y tierras limítrofes. Bajo una perspectiva multidisciplinar en ella convergen contenidos teóricos y experiencias. Permite que los investigadores, profesionales y entusiastas de esta tierra cuenten con una opción periódica donde presentar y publicar resultados y experiencias.

PERIODICIDAD

Se publica dos veces al año (junio y diciembre).

Los trabajos se enviarán a la dirección electrónica: revistarehalda@gmail.com

PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

Rehalda recibe artículos de investigación originales e inéditos en los plazos señalados para su publicación semestral (normalmente con anterioridad al día 20 de los meses de abril y octubre).

Las propuestas son redirigidas por el Comité editorial a revisores expertos en el campo de investigación del que se trate (1 ó 2 revisores).

DIRECTRICES PARA AUTORES

El archivo del artículo deberá incluir:

- El **título** del artículo.
- **Autor o autores.** Seguidamente se indicará el nombre y apellidos, organismo o centro de trabajo, país y una dirección de correo electrónico de contacto (señale si desea que su correo electrónico aparezca en la publicación junto a la autoría del mismo).
- **Texto** (\pm 3.000 palabras) con imágenes y gráficos opcionales. Deberá utilizarse preferentemente el programa de textos Word para Windows, usando como fuente Arial de 12 para el texto y de 10 para las notas. El texto debe ir justificado tanto en el cuerpo del trabajo como en las notas.

- **Notas** a pie de página.
- **Referencias bibliográficas**, según norma Chicago, al final del trabajo.

Cada trabajo podrá acompañarse de un máximo de 5 ilustraciones o figuras que se presentarán en archivos independientes, en formato JPG con una resolución no inferior a 300 ppp. Además, el autor debe adjuntar un archivo con las imágenes y sus pies de foto correspondientes y el número correlativo en el que aparecen en el texto. Se debe citar las fuentes y créditos correspondientes siguiendo el formato:

“Fig. x. Título. Autor. Año. (si lo es el autor debe figurar como “Foto del autor/a”). Señalar el lugar del texto donde deben incluirse.

Las **citas** en el texto y el **listado de referencias** final siguen el formato **Chicago**: www.chicagomanualofstyle.org).

Ejemplos:

- **Libro** [Apellido(s), Nombre. Año. *Título libro en cursiva*. Ciudad: Editorial].
Kandinsky, Wassily. (1912) 2015. *De lo espiritual en el arte*. Barcelona: Paidós.
- **Artículo de revista** [Apellido(s), Nombre. Año. “Título artículo” en *Título Revista en cursiva*, número revista: pág. inicio-pág. final].

Martín González, Pilar. 2013. “Manifestaciones posibles”. *Rehalda*, 23: 1-54.

Con la publicación de los trabajos en *Rehalda*, los autores aceptan la difusión de los mismos en formato digital en aquellos servicios de indexación de contenidos científicos (como Dialnet, Fichero Bibliográfico Aragonés y Latindex) y en las páginas web que gestiona el CECAL.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN AL CECAL

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN: C.P.:

D.N.I.:

TFNO.: e-mail:

Sr. Director:

Autorizo sea cargado a la entidad y cuenta abajo indicadas y hasta nueva orden, el importe correspondiente a las cuotas (*) del CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (CECAL).

Banco/Caja:

Agencia:

Dirección:

C.C.: • • •

Firma:

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
(CECAL)**

C/. Magdalena, s/n
44112 - TRAMACASTILLA (TERUEL)
secretaria.cecal@gmail.com



(*) cuota anual: 25 euros



Este número 29 de la revista *Rehald*
se terminó de imprimir en Talleres Gráficos Perruca,
de Teruel, a punto de llegar el invierno a la Sierra.

